Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo VI (Sección 16)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 16. MINISTERIO DEL INTERIOR

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 77

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 83

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 91

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 107

Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil..... 109

Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado..... 115

Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva..... 133

Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas..... 137

Programa 132A. Seguridad ciudadana..... 147

Programa 132B. Seguridad vial..... 171

Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga..... 213

Programa 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias..... 223

Programa 133B. Trabajo, formación y asistencia a reclusos..... 247

Programa 134M. Protección Civil..... 257

Programa 464C. Investigación y estudios en materia de seguridad pública 277

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información..... 285

Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos..... 297

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 16. MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

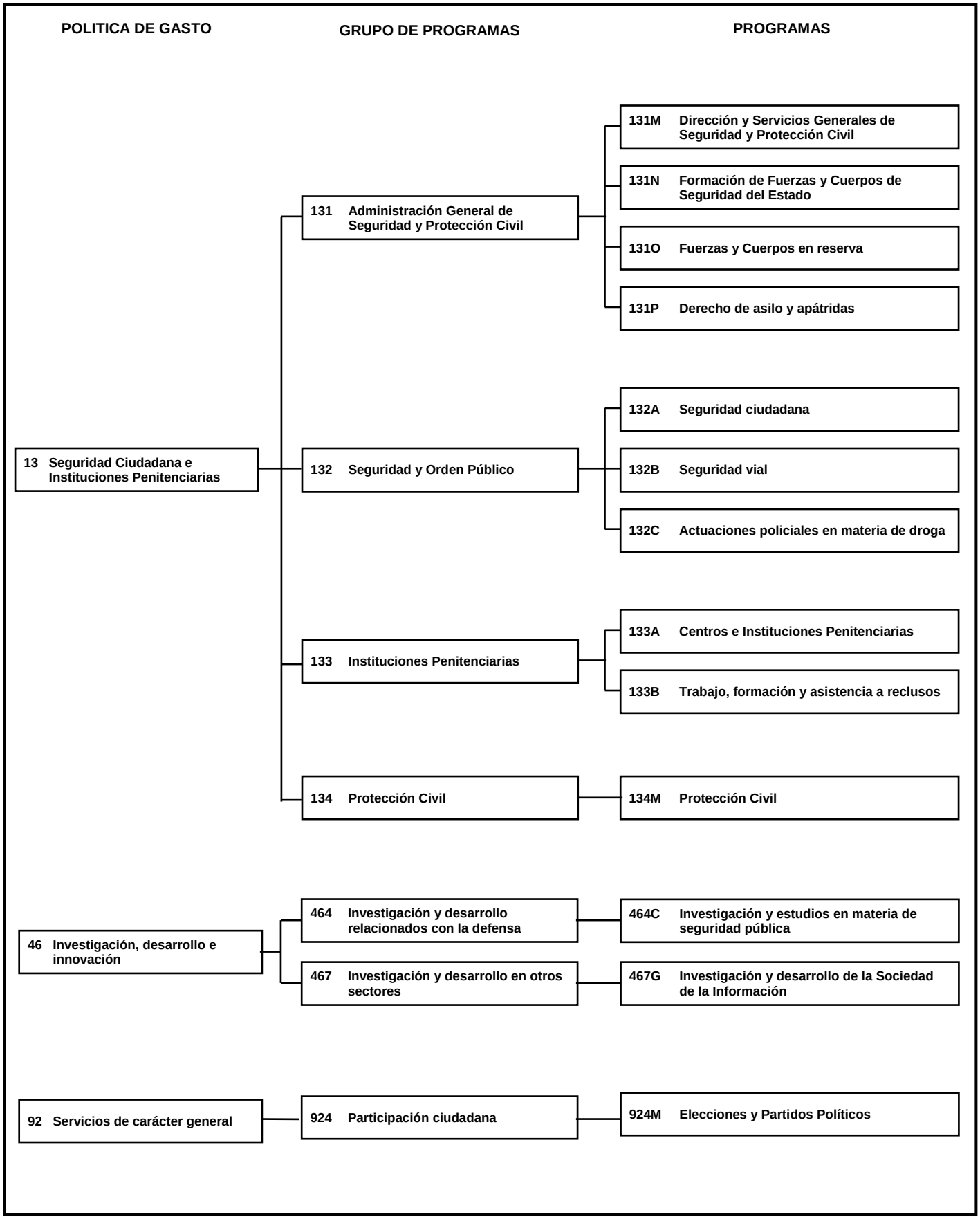

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		351,26
	11	Personal eventual		499,49
	12	Funcionarios		14.086,15
	13	Laborales		3.464,23
	15	Incentivos al rendimiento		5.584,72
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.629,16
	16000	Seguridad Social	2.126,12	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	165,47	
	16204	Acción social	1.181,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		27.615,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1.119,39
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.078,68
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.249,90
	22	Material, suministros y otros		33.740,09
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	147,87	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	240,97	
	22608	Gastos reservados	6.709,61	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	116,47	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		670,14
	24	Gastos de publicaciones		228,68
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.008,20
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		27,37
	352	Intereses de demora		26,91
	358	Intereses de demora correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores		0,46
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		27,37
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		21.197,70
	480	Subvenciones según el artículo 65 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo		880,00
	481	Dotación de premios		25,00
	483	Indemnizaciones, ayudas y subvenciones derivadas de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.		18.592,70
	487	Indemnizaciones artículos 139 al 144 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C.; y Ley 52/84		1.700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.197,70

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	1.286,45
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	121,95
	830	Préstamos a corto plazo	121,95
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	121,95
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	88.256,68
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	88.256,68

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**27.615,01**		**27.615,01**
10	Altos cargos	351,26		351,26
11	Personal eventual	499,49		499,49
12	Funcionarios	14.086,15		14.086,15
13	Laborales	3.464,23		3.464,23
15	Incentivos al rendimiento	5.584,72		5.584,72
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.629,16		3.629,16
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**38.008,20**		**38.008,20**
20	Arrendamientos y cánones	1.119,39		1.119,39
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.249,90		2.249,90
22	Material, suministros y otros	33.740,09		33.740,09
23	Indemnizaciones por razón del servicio	670,14		670,14
24	Gastos de publicaciones	228,68		228,68
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**27,37**		**27,37**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,37		27,37
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.197,70**		**21.197,70**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	21.197,70		21.197,70
6	**INVERSIONES REALES**	**1.286,45**		**1.286,45**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	17,80		17,80
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.268,65		1.268,65
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**121,95**		**121,95**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	121,95		121,95
	TOTAL	**88.256,68**		**88.256,68**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		24.423,59
	13	Laborales		1.485,25
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.354,68
	16000	Seguridad Social	1.777,55	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	577,13	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		28.263,52
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		559,96
	22	Material, suministros y otros		2.924,94
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		2.670,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.155,31
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		34.418,83
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		28.824,44
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.301,07
	16000	Seguridad Social	163,57	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.137,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		30.125,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		668,00
	22	Material, suministros y otros		5.856,84
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	42,84	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		9.530,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.054,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		130,00
	442	Centro Universitario Guardia Civil		40,00
	443	Al Centro Universitario Academia General Militar		90,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		130,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		79,20
	743	Al Centro Universitario Academia General Militar		79,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		79,20

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	46.389,55
		TOTAL Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	80.808,38

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.03	16.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**28.263,52**	**30.125,51**	**58.389,03**
12	Funcionarios	24.423,59	28.824,44	53.248,03
13	Laborales	1.485,25		1.485,25
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.354,68	1.301,07	3.655,75
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.155,31**	**16.054,84**	**22.210,15**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	559,96	668,00	1.227,96
22	Material, suministros y otros	2.924,94	5.856,84	8.781,78
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.670,41	9.530,00	12.200,41
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**130,00**	**130,00**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		130,00	130,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**79,20**	**79,20**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		79,20	79,20
	TOTAL	**34.418,83**	**46.389,55**	**80.808,38**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131O Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	449.602,06
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	449.602,06
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	449.602,06
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	247.783,54
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	247.783,54
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	247.783,54
		TOTAL Fuerzas y Cuerpos en reserva	697.385,60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131O Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.03	16.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**449.602,06**	**247.783,54**	**697.385,60**
12	Funcionarios	449.602,06	247.783,54	697.385,60
	TOTAL	**449.602,06**	**247.783,54**	**697.385,60**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.884,33
	13	Laborales		184,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		172,53
	16000	Seguridad Social	172,53	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.240,98
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		11,34
	22	Material, suministros y otros		585,87
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		92,92
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		690,13
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		338,56
	490	Contribuciones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)		338,56
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		338,56
	6	INVERSIONES REALES		52,86
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		3.322,53
		TOTAL Derecho de asilo y apátridas		3.322,53

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.240,98**		**2.240,98**
12	Funcionarios	1.884,33		1.884,33
13	Laborales	184,12		184,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	172,53		172,53
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**690,13**		**690,13**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	11,34		11,34
22	Material, suministros y otros	585,87		585,87
23	Indemnizaciones por razón del servicio	92,92		92,92
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**338,56**		**338,56**
49	Al exterior	338,56		338,56
6	**INVERSIONES REALES**	**52,86**		**52,86**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	52,86		52,86
	TOTAL	**3.322,53**		**3.322,53**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		126,54
	11	Personal eventual		249,62
	12	Funcionarios		15.442,79
	13	Laborales		331,86
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		441,37
	16000	Seguridad Social	287,83	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	153,54	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		16.592,18
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		210,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		210,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8.080,00
	22	Material, suministros y otros		213.716,58
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,73	
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores		54,56
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		800,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		222.806,58
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		0,76
	352	Intereses de demora		0,76
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		630,00
	481	Para todo tipo de atenciones derivadas de la inmigración		230,00
	482	A la Cruz Roja Española para programas asistenciales en CIES		400,00
	49	Al exterior		12.864,63
	491	Contribución a Organismos Internacionales		572,00
	494	Cooperación Internacional		12.292,63
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.494,63
	6	INVERSIONES REALES		26.903,14
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	79	Al exterior		159,77
	792	Sistema de Información Schengen		118,80
	794	Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional		40,97
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		159,77

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		279.957,06
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,72
	11	Personal eventual		47,10
	12	Funcionarios		2.053.057,70
	13	Laborales		19.289,55
	15	Incentivos al rendimiento		163.174,86
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		35.301,24
	16000	Seguridad Social	11.766,90	
	16204	Acción social	21.159,13	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.270.934,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		27.671,65
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		4.671,65
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		21.809,30
	22	Material, suministros y otros		329.381,42
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	8.856,00	
	22110	A la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre por afectación de las tasas del DNI y pasaportes	30.100,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	102,00	
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores		175.264,69
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		77.546,20
	239	Obligaciones de ejercicios anteriores		490,51
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		456.408,57
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		167,20
	352	Intereses de demora		167,20
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		167,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		454,87
	481	A la Fundación de Huérfanos de la Dirección General de la Policía para apoyar la formación educativa de los huérfanos de funcionarios del CNP		9,23
	483	A Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía, en proporción a su representatividad		296,62
	484	Compensación económica por participación de Centrales Sindicales en el Consejo de la Policía, comisiones de trabajo y órganos consultivos		29,02

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		
	485	A la Agrupación Deportiva de la Policía para actividades y equipamiento deportivos		20,00
	486	Ayudas derivadas de la inmigración		100,00
	49	Al exterior		2.011,79
	491	Contribución a Organismos Internacionales		1.351,79
	494	Cooperación Internacional con otros países en materia policial		110,00
	495	Cooperación Internacional con otros países: Ayudas directas		150,00
	496	Cooperación Internacional con otros países: Formación		400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.466,66
	6	INVERSIONES REALES		20.589,24
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		38,00
	830	Préstamos a corto plazo		38,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		38,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		2.750.603,84
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,72
	11	Personal eventual		50,56
	12	Funcionarios		1.902.142,78
	13	Laborales		3.756,34
	15	Incentivos al rendimiento		156.923,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		18.402,97
	16000	Seguridad Social	1.869,75	
	16204	Acción social	15.032,29	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.081.340,19
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		12.485,18
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		6.600,00
	207	Obligaciones de ejercicios anteriores		589,38
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		76.808,80
	217	Obligaciones de ejercicios anteriores		10.535,80
	22	Material, suministros y otros		155.348,73
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	1.000,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	275,40	
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores		1.010,18
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		50.800,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	239	Obligaciones de ejercicios anteriores	10,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	295.442,71
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	18,27
	352	Intereses de demora	15,27
	359	Otros gastos financieros	3,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18,27
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	120,00
	441	Colaboración con Universidades	120,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	101,20
	482	Al Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil para apoyar la formación educativa y protección social de los huérfanos de los socios fallecidos	5,00
	485	A la Fundación Guardia Civil para refuerzo de la imagen institucional y sensibilización social.	79,20
	486	Ayudas para el pago de prótesis del personal del extinto Cuerpo de Mutilados de Guerra procedente de la Guardia Civil	17,00
	49	Al exterior	447,00
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	43,00
	494	Cooperación policial con otros países	4,00
	496	Cooperación Internacional: Formación	400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	668,20
	6	INVERSIONES REALES	
	639	Obligaciones de ejercicios anteriores	1.507,11
		TOTAL INVERSIONES REALES	39.322,24
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	41,12
	830	Préstamos a corto plazo	41,12
	84	Constitución de depósitos y fianzas	6,00
	840	Depósitos	6,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	47,12
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	72,12
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	72,12
	94	Devolución de depósitos y fianzas	0,60
	941	Devolución de fianzas	0,60
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	72,72

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.04		**DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**		
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL		**2.416.911,45**
16.102		**GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	54,74	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,80	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**1.637,44**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,15	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**332,26**
	6	**INVERSIONES REALES**		**16.855,50**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	76	**A entidades locales**		**2.323,20**
	761	Para financiar obligaciones derivadas de convenios y acuerdos con otras administraciones		2.323,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**2.323,20**
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO		**21.148,40**
		TOTAL Seguridad ciudadana		**5.468.620,75**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.02	16.03	16.04
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**16.592,18**	**2.270.934,17**	**2.081.340,19**
10	Altos cargos	126,54	63,72	63,72
11	Personal eventual	249,62	47,10	50,56
12	Funcionarios	15.442,79	2.053.057,70	1.902.142,78
13	Laborales	331,86	19.289,55	3.756,34
15	Incentivos al rendimiento		163.174,86	156.923,82
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	441,37	35.301,24	18.402,97
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**222.806,58**	**456.408,57**	**295.442,71**
20	Arrendamientos y cánones	210,00	27.671,65	12.485,18
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.080,00	21.809,30	76.808,80
22	Material, suministros y otros	213.716,58	329.381,42	155.348,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	800,00	77.546,20	50.800,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,76**	**167,20**	**18,27**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,76	167,20	18,27
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.494,63**	**2.466,66**	**668,20**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			120,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	630,00	454,87	101,20
49	Al exterior	12.864,63	2.011,79	447,00
6	**INVERSIONES REALES**	**26.903,14**	**20.589,24**	**39.322,24**
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general			
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	25.123,81	379,17	12.564,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.779,33	20.210,07	26.758,24
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**159,77**		
76	A entidades locales			
79	Al exterior	159,77		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**38,00**	**47,12**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		38,00	41,12
84	Constitución de depósitos y fianzas			6,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**72,72**
91	Amortización de préstamos en moneda nacional			72,12
94	Devolución de depósitos y fianzas			0,60
	TOTAL	**279.957,06**	**2.750.603,84**	**2.416.911,45**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.102		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.637,44**		**4.370.503,98**
10	Altos cargos			253,98
11	Personal eventual			347,28
12	Funcionarios	1.323,93		3.971.967,20
13	Laborales	50,66		23.428,41
15	Incentivos al rendimiento	207,31		320.305,99
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	55,54		54.201,12
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**332,26**		**974.990,12**
20	Arrendamientos y cánones			40.366,83
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33,31		106.731,41
22	Material, suministros y otros	272,51		698.719,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	26,44		129.172,64
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**186,23**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			186,23
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**16.629,49**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			120,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.186,07
49	Al exterior			15.323,42
6	**INVERSIONES REALES**	**16.855,50**		**103.670,12**
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	269,50		269,50
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.550,00		39.616,98
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	15.036,00		63.783,64
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.323,20**		**2.482,97**
76	A entidades locales	2.323,20		2.323,20
79	Al exterior			159,77
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**85,12**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			79,12
84	Constitución de depósitos y fianzas			6,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**72,72**
91	Amortización de préstamos en moneda nacional			72,12
94	Devolución de depósitos y fianzas			0,60
	TOTAL	**21.148,40**		**5.468.620,75**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.101		JEFATURA DE TRÁFICO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	13.818,33	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	383,31	
	16204	Acción social	915,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		468.185,53
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		2.950,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	16.000,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		149.319,50
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		752,89
	352	Intereses de demora		52,89
	359	Otros gastos financieros		700,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		752,89
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		2.062,58
	450	Gestión de cobro de tasas por las estaciones ITV		2.062,58
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		450,00
	488	Ayudas a asociaciones de víctimas de tráfico		450,00
	49	Al exterior		52,00
	491	Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales		52,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.564,58
	6	INVERSIONES REALES		101.773,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		1.196,62
	830	Préstamos a corto plazo		185,66
	831	Préstamos a largo plazo		1.010,96
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		1.196,62
		TOTAL JEFATURA DE TRÁFICO		723.792,12
		TOTAL Seguridad vial		723.792,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.101		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**468.185,53**		**468.185,53**
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	399.655,55		399.655,55
13	Laborales	9.088,65		9.088,65
15	Incentivos al rendimiento	42.412,05		42.412,05
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	16.974,64		16.974,64
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**149.319,50**		**149.319,50**
20	Arrendamientos y cánones	2.971,48		2.971,48
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	25.557,39		25.557,39
22	Material, suministros y otros	116.775,94		116.775,94
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.882,06		3.882,06
24	Gastos de publicaciones	132,63		132,63
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**752,89**		**752,89**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	752,89		752,89
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.564,58**		**2.564,58**
45	A comunidades autónomas	2.062,58		2.062,58
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	450,00		450,00
49	Al exterior	52,00		52,00
6	**INVERSIONES REALES**	**101.773,00**		**101.773,00**
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	9.164,62		9.164,62
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	35.909,26		35.909,26
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	11.492,02		11.492,02
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	32.254,38		32.254,38
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	12.952,72		12.952,72
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.196,62**		**1.196,62**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	1.196,62		1.196,62
	TOTAL	**723.792,12**		**723.792,12**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		2.558,40
	13	Laborales		93,27
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		62,48
	16000	Seguridad Social	46,57	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.714,15
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		680,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		680,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		330,13
	22	Material, suministros y otros		413,05
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		385,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.808,18
	6	INVERSIONES REALES		255,09
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		4.777,42
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		54.526,18
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		34,44
	16000	Seguridad Social	34,44	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		54.560,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1,16
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		367,73
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		368,89
	6	INVERSIONES REALES		56,45
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		54.985,96
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		21.830,82
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		21.830,82
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00
	22	Material, suministros y otros	292,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	202,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	509,00
	6	INVERSIONES REALES	100,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	22.439,82
		TOTAL Actuaciones policiales en materia de droga	82.203,20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.02	16.03	16.04
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.714,15**	**54.560,62**	**21.830,82**
12	Funcionarios	2.558,40	54.526,18	21.830,82
13	Laborales	93,27		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	62,48	34,44	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.808,18**	**368,89**	**509,00**
20	Arrendamientos y cánones	680,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	330,13		15,00
22	Material, suministros y otros	413,05	1,16	292,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	385,00	367,73	202,00
6	**INVERSIONES REALES**	**255,09**	**56,45**	**100,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	165,09	56,45	100,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	90,00		
	TOTAL	**4.777,42**	**54.985,96**	**22.439,82**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**79.105,59**
12	Funcionarios			78.915,40
13	Laborales			93,27
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			96,92
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**2.686,07**
20	Arrendamientos y cánones			680,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			345,13
22	Material, suministros y otros			706,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio			954,73
6	**INVERSIONES REALES**			**411,54**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			321,54
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			90,00
	TOTAL			**82.203,20**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.05		SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,72
	12	Funcionarios		690.358,21
	13	Laborales		58.278,01
	15	Incentivos al rendimiento		43.508,13
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		39.607,72
	16000	Seguridad Social	27.494,10	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	152,55	
	16204	Acción social	3.718,41	
	169	Obligaciones de ejercicios anteriores		23,03
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		831.815,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		4.936,42
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		4.906,42
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		31.754,46
	217	Obligaciones de ejercicios anteriores		1.965,71
	22	Material, suministros y otros		237.092,26
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	0,48	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,08	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	8,32	
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores		15.205,31
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.734,05
	25	Conciertos de asistencia sanitaria		34.211,61
	258	Obligaciones de ejercicios anteriores		11.711,61
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		309.728,80
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,62
	352	Intereses de demora		15,62
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		15,62
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		637,61
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia para estudios universitarios de los reclusos		637,61
	46	A entidades locales		611,00
	464	Depósitos Municipales		611,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.661,46
	481	Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios		598,56
	482	Para atenciones de los internos, liberados y familiares		840,01

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.05		SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
	483	Cofinanciación de redes de recursos para atención de personas sometidas a medidas de seguridad, suspensión de la pena y reglas de conducta del Código Penal, así como a enfermos de SIDA e integración social de niños en Unidades de Madres y programa de violencia de género	335,99
	484	A la Federación Española de Municipios y Provincias, para trabajo en favor de la comunidad y arresto de fin de semana	10,91
	485	Premios de investigación en materia penitenciaria	3,00
	486	A los condenados a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad	736,76
	487	Para el pago de gastos ocasionados por la asistencia religiosa a reclusos de religiones minoritarias. Islamistas.	7,13
	488	A la Cruz Roja Española para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad.	79,65
	489	A Cáritas Española para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad	49,45
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.910,07
	6	INVERSIONES REALES	8.972,89
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	28,69
	830	Préstamos a corto plazo	28,69
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	28,69
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	1.154.471,86
		TOTAL Centros e Instituciones Penitenciarias	1.154.471,86

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.05		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**831.815,79**		**831.815,79**
10	Altos cargos	63,72		63,72
12	Funcionarios	690.358,21		690.358,21
13	Laborales	58.278,01		58.278,01
15	Incentivos al rendimiento	43.508,13		43.508,13
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	39.607,72		39.607,72
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**309.728,80**		**309.728,80**
20	Arrendamientos y cánones	4.936,42		4.936,42
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31.754,46		31.754,46
22	Material, suministros y otros	237.092,26		237.092,26
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.734,05		1.734,05
25	Conciertos de asistencia sanitaria	34.211,61		34.211,61
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**15,62**		**15,62**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,62		15,62
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.910,07**		**3.910,07**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	637,61		637,61
46	A entidades locales	611,00		611,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.661,46		2.661,46
6	**INVERSIONES REALES**	**8.972,89**		**8.972,89**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	8.972,89		8.972,89
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**28,69**		**28,69**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	28,69		28,69
	TOTAL	**1.154.471,86**		**1.154.471,86**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 133B Trabajo, formación y asistencia a reclusos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.201		TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.346,85	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	24,35	
	16204	Acción social	99,48	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		22.421,96
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		310,44
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,60	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.394,47
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		11,14
	352	Intereses de demora		10,64
	359	Otros gastos financieros		0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		11,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		50,00
	451	Convenios en materia de educación para el empleo		50,00
	46	A entidades locales		112,00
	461	Convenios en materia de formación, orientación y acompañamiento para la reinserción laboral		112,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		75,25
	481	Convenio con otras instituciones sin fines de lucro, en materia de educación para el empleo		75,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		237,25
	6	INVERSIONES REALES		1.351,50
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		14,91
	831	Préstamos a largo plazo		14,91
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		14,91
		TOTAL TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		27.431,23
		TOTAL Trabajo, formación y asistencia a reclusos		27.431,23

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 133B Trabajo, formación y asistencia a reclusos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.201		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**22.421,96**		**22.421,96**
12	Funcionarios	16.265,67		16.265,67
13	Laborales	1.596,93		1.596,93
14	Otro personal	2.190,63		2.190,63
15	Incentivos al rendimiento	871,96		871,96
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.496,77		1.496,77
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.394,47**		**3.394,47**
20	Arrendamientos y cánones	314,42		314,42
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,36		300,36
22	Material, suministros y otros	2.619,11		2.619,11
23	Indemnizaciones por razón del servicio	160,58		160,58
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**11,14**		**11,14**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	11,14		11,14
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**237,25**		**237,25**
45	A comunidades autónomas	50,00		50,00
46	A entidades locales	112,00		112,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	75,25		75,25
6	**INVERSIONES REALES**	**1.351,50**		**1.351,50**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	731,50		731,50
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	620,00		620,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**14,91**		**14,91**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	14,91		14,91
	TOTAL	**27.431,23**		**27.431,23**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		2.935,59
	13	Laborales		1.854,33
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		886,33
	16000	Seguridad Social	873,90	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12,43	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.730,89
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		13,60
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		0,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.854,38
	22	Material, suministros y otros		3.062,63
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		485,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.415,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	46	A entidades locales		240,40
	461	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia		240,40
	47	A empresas privadas		40,10
	471	Por actividades realizadas a requerimiento de la autoridad competente en situaciones de emergencia		20,10
	472	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia		20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		495,40
	482	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia		154,00
	489	A la Cruz Roja Española, por su participación en la Operación Paso del Estrecho y en otras actividades de protección civil		341,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		775,90
	6	INVERSIONES REALES		1.282,26
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		1.424,60
	761	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia		60,10
	762	A Corporaciones Locales para equipamiento e infraestructuras derivadas de la aplicación de Planes de Emergencia Nuclear		1.364,50
	77	A empresas privadas		40,00
	771	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia.		40,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		90,15
	782	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia		90,15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.554,75
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	14.759,41
		TOTAL Protección Civil	14.759,41

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.730,89**		**5.730,89**
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	2.935,59		2.935,59
13	Laborales	1.854,33		1.854,33
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	886,33		886,33
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.415,61**		**5.415,61**
20	Arrendamientos y cánones	13,60		13,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.854,38		1.854,38
22	Material, suministros y otros	3.062,63		3.062,63
23	Indemnizaciones por razón del servicio	485,00		485,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**775,90**		**775,90**
46	A entidades locales	240,40		240,40
47	A empresas privadas	40,10		40,10
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	495,40		495,40
6	**INVERSIONES REALES**	**1.282,26**		**1.282,26**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	181,02		181,02
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	624,04		624,04
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	477,20		477,20
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.554,75**		**1.554,75**
76	A entidades locales	1.424,60		1.424,60
77	A empresas privadas	40,00		40,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,15		90,15
	TOTAL	**14.759,41**		**14.759,41**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 464C Investigación y estudios en materia de seguridad pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	250,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250,00
	6	INVERSIONES REALES	600,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	850,00
		TOTAL Investigación y estudios en materia de seguridad pública	850,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 464C Investigación y estudios en materia de seguridad pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.02		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**250,00**		**250,00**
22	Material, suministros y otros	250,00		250,00
6	**INVERSIONES REALES**	**600,00**		**600,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	100,00		100,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	500,00		500,00
	TOTAL	**850,00**		**850,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	232,13
	22	Material, suministros y otros	502,23
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	734,36
	6	INVERSIONES REALES	10,89
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	745,25
16.05		SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	89,10
	22	Material, suministros y otros	359,33
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	448,43
	6	INVERSIONES REALES	140,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	588,43
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.333,68

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01	16.05	Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**734,36**	**448,43**	**1.182,79**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	232,13	89,10	321,23
22	Material, suministros y otros	502,23	359,33	861,56
6	**INVERSIONES REALES**	**10,89**	**140,00**	**150,89**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	10,89	140,00	150,89
	TOTAL	**745,25**	**588,43**	**1.333,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		985,90
	13	Laborales		39,83
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		88,57
	16000	Seguridad Social	88,57	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.114,30
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		120,61
	22705	Procesos electorales y consultas populares	3,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		120,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		113.758,87
	484	Asignación anual a partidos políticos para sufragar gastos de seguridad		3.382,75
	485	Financiación a partidos políticos		110.376,12
	48501	Financiación a partidos políticos (Ley Orgánica 8/2007)	65.880,17	
	48502	Subvención gastos electorales de partidos políticos (Ley Orgánica 5/1985)	44.495,95	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		113.758,87
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		114.993,78
		TOTAL Elecciones y Partidos Políticos		114.993,78

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.114,30**		**1.114,30**
12	Funcionarios	985,90		985,90
13	Laborales	39,83		39,83
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,57		88,57
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**120,61**		**120,61**
22	Material, suministros y otros	120,61		120,61
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**113.758,87**		**113.758,87**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	113.758,87		113.758,87
	TOTAL	**114.993,78**		**114.993,78**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		**MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	43	**A agencias estatales y otros organismos públicos**	**107,60**
	435	A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los gastos comunes del edificio de la calle del Plomo en Madrid	105,00
	439	A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los gastos comunes del edificio de la calle del Plomo en Madrid. Obligaciones de ejercicios anteriores	2,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**107,60**
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	**107,60**
16.02		**SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	41	**A organismos autónomos**	**1.969,70**
	410	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	1.969,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.969,70**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	**1.969,70**
16.05		**SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	41	**A organismos autónomos**	**13.696,91**
	411	A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	13.696,91
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**13.696,91**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	71	**A organismos autónomos**	**218,13**
	710	A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	218,13
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**218,13**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	**13.915,04**
16.101		**JEFATURA DE TRÁFICO**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	40	**A la Administración del Estado**	**135.791,37**
	400	Al Estado, para generar crédito en el Ministerio del Interior, según la DIsposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2011	1.270,00
	401	Al Estado	134.521,37
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**135.791,37**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.101		JEFATURA DE TRÁFICO	
		TOTAL JEFATURA DE TRÁFICO	135.791,37
		TOTAL Transferencias internas	151.783,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01	16.02	16.05
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**107,60**	**1.969,70**	**13.696,91**
40	A la Administración del Estado			
41	A organismos autónomos		1.969,70	13.696,91
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	107,60		
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**218,13**
71	A organismos autónomos			218,13
	TOTAL	**107,60**	**1.969,70**	**13.915,04**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.101		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**135.791,37**		**151.565,58**
40	A la Administración del Estado	135.791,37		135.791,37
41	A organismos autónomos			15.666,61
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			107,60
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**218,13**
71	A organismos autónomos			218,13
	TOTAL	**135.791,37**		**151.783,71**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	88.256,68		88.256,68
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	80.808,38		80.808,38
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	697.385,60		697.385,60
131P	Derecho de asilo y apátridas	3.322,53		3.322,53
132A	Seguridad ciudadana	5.447.399,63	21.148,40	5.468.548,03
132B	Seguridad vial		723.792,12	723.792,12
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	82.203,20		82.203,20
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.154.471,86		1.154.471,86
133B	Trabajo, formación y asistencia a reclusos		27.431,23	27.431,23
134M	Protección Civil	14.759,41		14.759,41
464C	Investigación y estudios en materia de seguridad pública	850,00		850,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.333,68		1.333,68
924M	Elecciones y Partidos Políticos	114.993,78		114.993,78
	TOTAL CONSOLIDADO	**7.685.784,75**	**772.371,75**	**8.458.156,50**
000X	Transferencias internas	15.992,34	135.791,37	151.783,71
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**15.992,34**	**135.791,37**	**151.783,71**
	TOTAL	**7.701.777,09**	**908.163,12**	**8.609.940,21**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
132A	Seguridad ciudadana	72,72	72,72
	TOTAL CONSOLIDADO	**72,72**	**72,72**
	TOTAL	**72,72**	**72,72**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	88.256,68		88.256,68
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	80.808,38		80.808,38
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	697.385,60		697.385,60
131P	Derecho de asilo y apátridas	3.322,53		3.322,53
132A	Seguridad ciudadana	5.447.472,35	21.148,40	5.468.620,75
132B	Seguridad vial		723.792,12	723.792,12
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	82.203,20		82.203,20
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.154.471,86		1.154.471,86
133B	Trabajo, formación y asistencia a reclusos		27.431,23	27.431,23
134M	Protección Civil	14.759,41		14.759,41
464C	Investigación y estudios en materia de seguridad pública	850,00		850,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.333,68		1.333,68
924M	Elecciones y Partidos Políticos	114.993,78		114.993,78
	TOTAL CONSOLIDADO	**7.685.857,47**	**772.371,75**	**8.458.229,22**
000X	Transferencias internas	15.992,34	135.791,37	151.783,71
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**15.992,34**	**135.791,37**	**151.783,71**
	TOTAL	**7.701.849,81**	**908.163,12**	**8.610.012,93**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	27.615,01	38.008,20	27,37
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	58.389,03	22.210,15	
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	697.385,60		
131P	Derecho de asilo y apátridas	2.240,98	690,13	
132A	Seguridad ciudadana	4.370.503,98	974.990,12	186,23
132B	Seguridad vial	468.185,53	149.319,50	752,89
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	79.105,59	2.686,07	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	831.815,79	309.728,80	15,62
133B	Trabajo, formación y asistencia a reclusos	22.421,96	3.394,47	11,14
134M	Protección Civil	5.730,89	5.415,61	
464C	Investigación y estudios en materia de seguridad pública		250,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		1.182,79	
924M	Elecciones y Partidos Políticos	1.114,30	120,61	
	TOTAL CONSOLIDADO	**6.564.508,66**	**1.507.996,45**	**993,25**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**6.564.508,66**	**1.507.996,45**	**993,25**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	21.197,70	1.286,45	
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	130,00		79,20
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva			
131P	Derecho de asilo y apátridas	338,56	52,86	
132A	Seguridad ciudadana	16.629,49	103.670,12	2.482,97
132B	Seguridad vial	2.564,58	101.773,00	
132C	Actuaciones policiales en materia de droga		411,54	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	3.910,07	8.972,89	
133B	Trabajo, formación y asistencia a reclusos	237,25	1.351,50	
134M	Protección Civil	775,90	1.282,26	1.554,75
464C	Investigación y estudios en materia de seguridad pública		600,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		150,89	
924M	Elecciones y Partidos Políticos	113.758,87		
	TOTAL CONSOLIDADO	**159.542,42**	**219.551,51**	**4.116,92**
000X	Transferencias internas	151.565,58		218,13
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**151.565,58**		**218,13**
	TOTAL	**311.108,00**	**219.551,51**	**4.335,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	121,95	88.256,68	
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado		80.808,38	
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva		697.385,60	
131P	Derecho de asilo y apátridas		3.322,53	
132A	Seguridad ciudadana	85,12	5.468.548,03	72,72
132B	Seguridad vial	1.196,62	723.792,12	
132C	Actuaciones policiales en materia de droga		82.203,20	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	28,69	1.154.471,86	
133B	Trabajo, formación y asistencia a reclusos	14,91	27.431,23	
134M	Protección Civil		14.759,41	
464C	Investigación y estudios en materia de seguridad pública		850,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		1.333,68	
924M	Elecciones y Partidos Políticos		114.993,78	
	TOTAL CONSOLIDADO	**1.447,29**	**8.458.156,50**	**72,72**
000X	Transferencias internas		151.783,71	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**151.783,71**	
	TOTAL	**1.447,29**	**8.609.940,21**	**72,72**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil			88.256,68
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado			80.808,38
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva			697.385,60
131P	Derecho de asilo y apátridas			3.322,53
132A	Seguridad ciudadana			5.468.620,75
132B	Seguridad vial			723.792,12
132C	Actuaciones policiales en materia de droga			82.203,20
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias			1.154.471,86
133B	Trabajo, formación y asistencia a reclusos			27.431,23
134M	Protección Civil			14.759,41
464C	Investigación y estudios en materia de seguridad pública			850,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			1.333,68
924M	Elecciones y Partidos Políticos			114.993,78
	TOTAL CONSOLIDADO			**8.458.229,22**
000X	Transferencias internas			151.783,71
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			**151.783,71**
	TOTAL			**8.610.012,93**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Al Ministerio del Interior le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la administración general de la seguridad ciudadana; la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal; el mando superior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el control de las empresas y personal de seguridad privada; el ejercicio de las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación vigente en materia de extranjería; el régimen de asilo, refugio, apátridas y protección a desplazados; la administración y régimen de las instituciones penitenciarias; la realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales; el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas sobre protección civil; y la administración general de la política de circulación y de la seguridad vial.

El cumplimiento de estas funciones y, en particular, la necesidad de hacer frente a las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, con el objeto de lograr el progresivo descenso de la tasa de criminalidad en todas sus manifestaciones, justifican que el Gobierno ponga en marcha las medidas estratégicas necesarias para conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa, y cuyas líneas de actuación se plasman en necesidades operativas y de recursos humanos, materiales y financieros para el presente y futuros ejercicios económicos.

El marco de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el cumplimiento de su misión constitucional, viene definido por el ejercicio de las siguientes funciones, atribuidas por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo:

– Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales.

– Auxiliar y proteger a las personas, asegurar la conservación y custodia de los bienes en peligro y vigilar los edificios e instalaciones que lo requieran, así como velar por la protección y seguridad de altas personalidades.

– Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.

– Prevenir la comisión de actos delictivos, investigar los delitos y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos o pruebas del delito

poniéndolas a disposición de la autoridad judicial y elaborar los informes técnicos o periciales procedentes.

– Captar, recabar y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y establecer, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

– Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. Todo ello con el apoyo y la coacción legítima que ejercen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La protección civil constituye otro ámbito de actuación del Departamento. Supone el ejercicio de las funciones de previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas, y de éstas con los particulares.

El Ministerio del Interior también es responsable de la organización de los procesos electorales establecidos por la legislación, así como de la gestión de las subvenciones destinadas a financiar a los partidos políticos, tanto por sus gastos ordinarios de funcionamiento, como por los derivados de la celebración de elecciones.

En el ejercicio económico 2012 no se prevé la realización de procesos electorales y consultas públicas, a excepción de las ya celebradas (Elecciones al Parlamento de Andalucía y al de Asturias).

Otro aspecto destacado de la política del Departamento es el sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la nueva Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas, integrando en la nueva Dirección General estos cometidos.

También compete al Ministerio del Interior la administración general de la política de circulación y de seguridad vial.

Finalmente, debe destacarse que en el año 2012 se ha querido continuar avanzando en la política de investigación y estudios en materia de seguridad pública, para lo que en el año 2011 se creó específicamente un nuevo programa presupuestario. Dicho programa tiene como objetivo fundamental potenciar el uso intensivo de nuevas tecnologías en dicho campo, todo ello con el fin último de mejorar la eficacia y la operatividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Resumiendo, las líneas principales de actuación del Ministerio del Interior pueden agruparse en las siguientes tres áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

Seguridad Ciudadana

Las medidas que se llevan a cabo en este ámbito abarcan principalmente la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, la lucha contra la inmigración irregular, y la coordinación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través del la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

El Presupuesto para el año 2012 se ha diseñado con el fin de atender la demanda de seguridad que la sociedad exige. Para ello se han fijado metas sectoriales que, fundamentalmente, son las siguientes:

– Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.

– Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.

– Apoyo a la estrategia de cooperación, especialmente con el Magreb-Sahel, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.

– Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.

– Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.

– Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.

– Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D´Esquadra.

– Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas.

– Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países de la cuenca del Mediterráneo, y en Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en esta área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.

– Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas.

– Elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización.

– Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional.

– Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

– Aprovechamiento de las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal, constituye una herramienta fundamental para la investigación de los

delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.

– Potenciación de la labor del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando sus relaciones y colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, una docena a lo largo de los cinco continentes, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel.

– Desarrollo de una estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ).

– Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

– Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial.

– Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.

– Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.

– Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

– Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.

– Fortalecimiento de las unidades que en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.

– Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la protección contra los ciberataques.

– Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.

– Fortalecimiento de los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales.

– Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y centros de inteligencia de otros Estados.

– El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz. Las líneas de actuación que se contemplan, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, comprenden:

- Reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio.
- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.
- Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.
- Adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas.
- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

– La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e

Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

– Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El objetivo se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podrá favorecerse una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

– Revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, encaminada a la definición de un modelo de gestión en el que la policía se centre en el cumplimiento de las labores de seguridad y las restantes sean asumidas por otro tipo de personal especializado, junto con la inclusión de fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros. En esta línea se incluye la elaboración de un reglamento que regule el régimen de funcionamiento y organización de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

– El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

– El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia, a cuyo efecto se prevé una serie de medidas encaminadas a la obtención de este logro.

– La formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado seguirá siendo objeto de atención preferente. La eficacia de la función que desempeñan en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros. Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal, acorde con las necesidades. El tercer nivel

afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

– Por último, el impulso de la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público es factor esencial en las políticas de seguridad. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Administración Penitenciaria

Corresponde a la Administración Penitenciaria ejercer las atribuciones relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias a fin de que las penas y medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente. Específicamente ejercerá, entre otras, las funciones la ejecución, seguimiento y control de las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad, así como la gestión del trabajo en beneficio de la comunidad.

Desde el Departamento se contribuye a la consecución de los siguientes objetivos:

- Reeducación y reinserción social de personas privadas de libertad como fin primordial.
- Retención y custodia de los detenidos presos y penados
- Gestión de penas y medidas alternativas, encomendadas a la Administración penitenciaria a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Entre las líneas de actuación desarrolladas para el cumplimiento de estos objetivos destacan:

– En cuanto a la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, ésta se realiza mediante la clasificación de los penados al recibir el testimonio de la sentencia, la organización y programación de las salidas con permisos como preparación para la vida en libertad, la organización y gestión del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución**,** el impulso y

coordinación de actividades tendentes a la reinserción, y por último el desarrollo de programas de formación y de tratamiento e intervención específicos, como son, entre otros, los programas específicos de intervención con toxicómanos, los realizados con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar, programas para internas en prevención de violencia de género, los programas para penados por delitos contra la seguridad vial, programas específicos de tratamiento y otros no reglados.

– En relación con la retención y custodia, se desarrollan todas aquellas funciones que garanticen la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la pena, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional y, en este sentido, se lleva a cabo la adecuada distribución de la población interna, la organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada en los centros, las actividades necesarias que garanticen el derecho efectivo a la salud y la atención en caso de enfermedad, así como el desarrollo de una oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas al régimen de vida penitenciario.

Por lo que respecta a las políticas de gestión en el medio abierto, se organiza la red de servicios para el cumplimiento de la pena de localización permanente, así como la adecuación del dispositivo penitenciario a las plazas de internamiento en centros penitenciarios psiquiátricos.

– A partir del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Interior, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, profundiza, entre otras, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la Institución Penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena privativa de libertad, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas habidas que inciden en esta línea de actuación.

El Presupuesto destinado a tales fines, para el año 2012 y siguientes, estará condicionado por las siguientes variables:

– Ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente y de determinadas medidas de seguridad según el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio.

– Mantenimiento de las Infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios como a los Centros de Inserción Social (CIS).

– Mayor estancia en prisión como consecuencia de la modificación de varios artículos del Código Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica General Penitenciaria, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.

– Mejoras cualitativas derivadas de transformaciones de la política penitenciaria, tanto en lo relativo a las líneas sectoriales de actuación, como a la modernización de la gestión de la Administración Penitenciaria. En cuanto a medidas sectoriales destacan:

- Actuaciones en materia sanitaria, en particular las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela, etc.

- Respecto al objetivo de custodia merece destacarse la potenciación de las inversiones de seguridad en los Centros Penitenciarios.

- Consolidación de las actuaciones de cooperación internacional.

- Tecnificación de la gestión, continuando el plan informático y tecnológico en marcha.

- Consolidación de mejoras organizativas con el fin último de desarrollar políticas más eficaces de gestión acordes con la realidad penitenciaria.

Todo ello complementado con el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, cuyas líneas básicas son:

– Maximización de la utilidad en relación con los Centros de Inserción Social destinados a la atención de la demanda de régimen abierto.

– Optimizar la operatividad de las Unidades de Custodia en hospitales de la red pública.

– Adecuación y mejora de aquellos Centros Penitenciarios que no cumplan los requisitos mínimos de habitabilidad.

– Dotación de equipamientos básicos y sanitarios, desarrollando para ello una serie de actividades específicas como son, entre otras, actividades asistenciales en el nivel primario y especializado, actividades encaminadas a diagnósticos de enfermedades, o tratamiento farmacológico y rehabilitador destinado a la población reclusa.

Seguridad Vial

Con el objetivo último de reducir las víctimas de accidentes de tráfico, así como la producción de los mismos, el Gobierno viene desarrollando una política pública de seguridad vial en la que desempeña un papel fundamental el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

De este modo, el 25 de febrero de 2011 el Consejo de Ministros adoptó un Acuerdo en el que se dibujan las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011–2020, tras la aprobación por el Consejo Superior de Seguridad Vial en su sesión plenaria de 23 de noviembre de 2010. Esta nueva estrategia de seguridad vial se proyecta en el horizonte 2020 en línea con las orientaciones políticas sobre seguridad vial 2011–2020 de la Comisión europea y con la contribución al objetivo de reducción del 50 por 100 del número de fallecidos y heridos graves, se estructura en una visión fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad, y unos objetivos estratégicos que persiguen la reducción del coste humano y socio económico de los accidentes de tráfico.

Los tres objetivos preferentes y primordiales en el ámbito de la seguridad vial son los siguientes:

– Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.

– Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico.

– Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

Para la consecución de dichos objetivos en 2012 y en los años futuros resulta imprescindible coordinar los trabajos de modernización así como los cambios internos, culturales y tecnológicos, garantizando en todo momento la continuidad y mejora de los servicios que actualmente proporciona el Organismo.

En este sentido, son cuatro las actividades fundamentales a desarrollar por la Jefatura Central de Tráfico:

1. Seguridad Vial. El instrumento de referencia en este área es, como ya se ha señalado, la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020. Después de registrar un periodo de mejora del nivel de seguridad vial en España con origen en la mayor concienciación sobre la necesidad de tener un comportamiento seguro como usuarios de las vías, que se ha traducido en el incremento del uso de los sistemas de seguridad en el periodo 2003–2009. En este sentido la utilización del casco ha aumentado del 73 por 100 al 98,9 por 100, el uso del cinturón de seguridad ha pasado del 70 por 100 al 90,6 por 100, y con respecto a los factores de riesgo, la velocidad media se ha reducido en 2 km/h y se observa una tendencia a la baja del consumo de alcohol (porcentaje de conductores fallecidos que superaba la tasa de 0,3 g/l ha pasado del 35% al 29%).

Además, el área de Seguridad Vial se centra también en la educación y formación, en el impulso de la cultura de la Seguridad Vial entre la ciudadanía, y en la elaboración de planes estratégicos específicos en la materia, que sirven además como mecanismo para la coordinación con el resto de administraciones públicas y agentes. Igualmente, se encarga de contribuir a la seguridad de los conductores a través de la seguridad de vehículos e infraestructuras, aprovechando las mejoras derivadas del desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito de la Seguridad Vial.

Son cuatro los objetivos generales a alcanzar en el área propia de la Seguridad Vial:

- Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura.
- Lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros.
- Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial.
- Mejorar el conocimiento y la información para proporcionar un tratamiento más eficaz de las problemáticas de la seguridad vial

2. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad. Dicha actividad está enfocada a gestionar y optimizar de forma integral la movilidad y el tráfico en carretera. La finalidad

no es otra que la regulación y ordenación del tráfico con un carácter dinámico y adaptativo, así como disponer de una oferta completa e inmediata de información sobre tráfico y estado general de las carreteras, utilizando para ellos las tecnologías más avanzadas y teniendo en cuenta las necesidades de movilidad sostenible que demanda la sociedad.

Igualmente se contemplan acciones para contribuir a la seguridad de los conductores a través de la seguridad de las infraestructuras, aprovechando las mejoras derivadas del desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito de gestión del tráfico y la movilidad.

En esta área se establecen dos grandes objetivos generales:

– Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan STI (Sistemas Inteligentes de Transporte) 2011-2020 en consonancia con la Directiva Europea y el Plan de Acción.

– Realizar una eficiente gestión del tráfico.

3. Área de servicios administrativos al ciudadano. Con el fin último de responder con una mayor eficacia en el ejercicio de la gestión administrativa, se pretende continuar el trabajo de mejora de los servicios de atención al ciudadano, incluyendo la ejecución de las novedades introducidas por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la plena adaptación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y a la simplificación de los procedimientos administrativos.

Las actuaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) en este contexto se engloban en el Área Estratégica de Servicios Administrativos al ciudadano, la cual tiene como objeto principal optimizar la calidad de los servicios, trámites y gestiones demandados por los ciudadanos, favoreciendo el acercamiento de éstos al Organismo.

Como objetivos generales de esta área se establecen los siguientes:

– Optimizar la gestión administrativa.

– Reforzar los canales de comunicación con el ciudadano.

– Potenciar las relaciones con otros Organismos e Instituciones.

4. Organización interna. Las actuaciones que llevará a cabo el Organismo persiguen alcanzar la excelencia en la gestión a través de una estructura organizativa regida por un modelo de gestión orientado a la calidad, prestando especial atención a la optimización y racionalización de recursos. Se pretende proporcionar los instrumentos necesarios para mejorar la gestión y coordinación interna. Permitiendo general eficiencia e innovación, y contribuyendo, en definitiva, al logro de los objetivos estratégicos del Organismo.

Se engloban en este área aquellos aspectos transversales y de soporte que permiten cumplir con las competencias atribuidas al Organismo, por lo que es necesario fomentar el uso de las nuevas tecnologías para potenciar la relación de la DGT con diferentes organismos, y además, en el actual contexto de crisis económica, mejorar los modelos de gestión económica.

Como objetivos generales en esta área se establecen los siguientes:

– Optimizar la gestión económica del Organismo.

– Optimizar la infraestructura tecnológica del Organismo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

PROGRAMA 131M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

En este programa se contemplan las actividades y funciones encaminadas a la dirección, impulso y gestión de la política de personal y de los servicios comunes del Departamento. Se concibe así como un programa no finalista, en el que se encuadran las actuaciones dirigidas al apoyo a los órganos superiores en la planificación de la actividad del Ministerio, a través del correspondiente asesoramiento técnico, y la gestión y desarrollo de la política normativa del Departamento.

Los órganos encargados de la ejecución del programa son: la Subsecretaría, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.

2. ACTIVIDADES

Este programa se desarrolla a través de la ejecución de las siguientes actividades:

– La coordinación de las relaciones de los diferentes órganos directivos del departamento con las Administraciones autonómicas.

– La gestión de los asuntos que se deriven de las relaciones del departamento con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

– El estudio de la estructura organizativa del departamento, así como la dirección y redacción de los proyectos de organización de ámbito ministerial.

– El informe y tramitación de los proyectos de disposiciones generales en las materias propias del departamento, así como la gestión para su publicación.

– La resolución de los recursos administrativos, cuando proceda, y en todo caso su tramitación y la formulación de propuestas de resolución, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales.

– La tramitación y resolución de las peticiones de indemnización.

– La elaboración de documentación y la ejecución de acuerdos de la Comisión Asesora de Publicaciones, la propuesta de programa editorial del Departamento, la edición y distribución con carácter general de sus publicaciones, así como la organización y dirección de la biblioteca y archivo generales y de los demás servicios de documentación del ministerio.

– El ejercicio de la competencia atribuida al Ministerio en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo, con el fin de asegurar una protección integral de las víctimas, así como la colaboración con las asociaciones y fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo.

– La dirección y coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Departamento y el mantenimiento de las bases de datos de información administrativa; la dirección de la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Departamento y la coordinación de sus unidades sectoriales de quejas y sugerencias

– La formulación, seguimiento, evaluación y revisión de los programas de gasto en los que se concreten los planes de actuación y proyectos de los servicios y organismos del Departamento.

– El cumplimiento y desarrollo de las instrucciones que se dicten para la elaboración del presupuesto, así como la elaboración y la tramitación ante el Ministerio de Economía y Hacienda del anteproyecto de presupuesto del Departamento y la coordinación en la elaboración de los presupuestos de sus organismos autónomos y su consolidación con el del ministerio.

– El informe y tramitación de las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos del Departamento, así como el informe de los proyectos de disposiciones y de resoluciones con repercusión sobre el gasto público.

– La inspección, evaluación de la gestión y control de la eficacia de los servicios del Departamento, incluida la coordinación y seguimiento de los programas de

calidad, organismos autónomos y entidades adscritas, así como la tramitación de los expedientes sobre autorizaciones o reconocimientos de compatibilidad.

– La instrucción y propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos del Departamento.

– La coordinación de la política de personal y la planificación de la política retributiva del personal y el control y evaluación del gasto del personal del Departamento.

– La gestión y administración de los recursos humanos del Departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y de la oferta anual de empleo, la tramitación de los procesos selectivos para la cobertura de los puestos de trabajo del Departamento, la programación y gestión de la acción social, así como la política de formación y perfeccionamiento del personal, las relaciones sindicales y las relaciones con la Comisión Superior de Personal y con la Comisión Interministerial de Retribuciones.

– La supervisión de los proyectos de obras a que se refiere el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

– La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la habilitación de personal de los servicios centrales, la adquisición de los recursos materiales precisos para el funcionamiento de los servicios, la coordinación de las distintas cajas pagadoras del Departamento y la canalización de sus relaciones con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, a través de la unidad central de pagos.

– La gestión patrimonial, que incluye las actuaciones relativas a las obras de construcción y reforma de edificios, las relaciones con la Dirección General del Patrimonio del Estado, el inventario de bienes inmuebles y la instrucción y tramitación de los expedientes de contratación de alquileres de inmuebles, sin perjuicio de la perfección de los contratos por el órgano competente para celebrarlos; y la programación, gestión y control de inversiones.

– El régimen interior; el registro general del departamento y la coordinación de los registros auxiliares; la gestión de los servicios de seguridad y vigilancia; la vigilancia y conservación de los edificios; los servicios de protocolo; el inventario de bienes muebles, y la prevención de riesgos laborales.

– La elaboración y aprobación de los planes del Departamento en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, así como el análisis y diseño de los sistemas necesarios para su elaboración y ejecución.

– La coordinación del desarrollo informático y la asistencia técnica; la coordinación y control de los servicios de transmisión de voz y de datos, y las relaciones con el Consejo Superior de Administración Electrónica, y sus comisiones, y con otros órganos competentes en la materia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

PROGRAMA 131N

FORMACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Dada la especificidad de las enseñanzas que tienen que recibir los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, éstas deben ser fundamentalmente dirigidas y/o impartidas por personal especializado que se encuadre dentro de las citadas Fuerzas y Cuerpos, sin perjuicio de llevar a cabo acciones para establecer contactos y mantener iniciativas con las instituciones académicas. Es así imprescindible la ejecución de un programa de formación para la consecución del conocimiento de técnicas especializadas, la instrucción técnica profesional diferenciada de la enseñanza común y oficial, la preparación y entrenamiento con armas de fuego, técnicas de movimiento, despliegue y operatividad de la fuerza y la creación de la doctrina del servicio, uso y empleo de los medios.

La formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no se concibe como algo estático, sino desde un punto de vista dinámico, de forma que la organización policial se base en criterios de profesionalidad y eficacia, dotando a sus miembros de la capacitación técnica necesaria para combatir las nuevas formas de criminalidad que en estos momentos están surgiendo.

La eficacia de la función que desempeñan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros.

Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal, acorde con las necesidades. El tercer nivel afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

Paralelamente, se mantiene un proceso continuo de actualización y perfeccionamiento del personal docente, aspecto éste muy importante, ya que bajo su tutela se ejerce el efecto multiplicador de la formación.

Y, por último, esta actividad formativa se completa a través de la cooperación con otros países, materializada en el intercambio de técnicas y metodología, así como de alumnos que pasan períodos de formación en el extranjero o que vienen de otros países a España. Esta cooperación internacional tiene muy en cuenta, entre otros factores, el ámbito multicultural y la estrategia del Programa de la Alianza de Civilizaciones.

Los órganos encargados de la ejecución de este programa son las **Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil**.

2. ACTIVIDADES

Este programa se concreta en las siguientes líneas de actuación:

– Pruebas de selección de alumnos de nuevo ingreso.

– Formación de alumnos de nuevo ingreso.

– Pruebas de selección para promoción interna.

– Confección y actualización de textos de enseñanza.

– Cursos de especialización técnica en materia de investigación: estupefacientes psicotrópicos, información operativa, delincuencia económica y fraudulenta, investigación de incendios, policía científica (balística, documentoscopia), delincuencia juvenil y violencia de género.

– Cursos de especialización en materias propias de la policía uniformada: radiopatrullas, policía de barrio, protección de personalidades, protección de edificios, control de puestos fronterizos, de instructores de tiro.

– Cursos de actualización profesional o reciclaje.

– Cursos de perfeccionamiento del profesorado.

– Confección de socioprofesiogramas.

– Cooperación con centros de enseñanza nacionales e internacionales.

2.1. Cuerpo Nacional de Policía

La unidad encargada de la realización del programa es la División de Formación y Perfeccionamiento, radicada en Madrid, que lleva a cabo la dirección, organización, supervisión y control de todas las funciones correspondientes al Programa en lo relativo a la selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, realizando cuantas actuaciones son necesarias en orden a la planificación, estudio, análisis e investigación de métodos y medios encaminados a la adecuada formación profesional permanente de los funcionarios policiales, atendiendo a la categoría profesional que ostenten y a las características de las misiones que tienen que desempeñar por estar atribuidas a los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La División de Formación y Perfeccionamiento desarrolla sus actividades docentes a través de los siguientes Centros:

Centro de Formación

En este Centro, situado en Ávila, se lleva a cabo la tarea formativa de los aspirantes a ingreso en las Escalas Ejecutiva y Básica que superan la fase de oposición previa.

Dicha formación para la Escala Básica, se desarrolla durante un curso de carácter profesional, cuya duración es de siete meses en régimen de internado y doce meses de prácticas policiales formativas que se realizan en distintas plantillas de la organización central y periférica, siendo tuteladas por el Centro Docente.

En el caso de la Escala Ejecutiva, la formación se desarrolla durante dos cursos académicos ordinarios, tutelados por la Universidad de Salamanca, siendo completados con un período de prácticas policiales formativas, de siete meses de duración, bajo la tutela del Centro de Formación.

Centro de Promoción

En este Centro, situado en Madrid, se imparten los cursos de capacitación para la promoción interna o ascenso a categoría superior, previa superación del proceso selectivo fijado. Estos cursos se desarrollan en la modalidad de presencia sin internado, teniendo una duración de tres a seis meses, según la categoría a la que se asciende. La

preparación se completa con una parte práctica que se realiza fuera del Centro Docente, en situación de adscrito a determinados servicios o unidades policiales.

Centro de Actualización y Especialización

Igualmente radicado en Madrid, tiene como misión la organización, planificación y desarrollo de los cursos destinados a mantener al día el nivel de capacitación profesional de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de acuerdo con las exigencias requeridas por la especificación del puesto de trabajo que efectivamente se desempeña y la categoría y/o Escala profesional a la que se pertenece.

Asimismo, este Centro tiene atribuida la función de impartir la enseñanza de materias especializadas o que hayan experimentado una evolución sustancial, facilitando el acceso a innovaciones técnicas de investigación policial y de prevención, detección y represión de nuevas formas de actuación delictiva, lo que se lleva a cabo a través de la formación permanente de actualización y, principalmente, mediante la modalidad de realización descentralizada, es decir, en la propia unidad policial de destino del funcionario que va a recibir la formación.

Por Resolución de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, de 4 de mayo de 2010, se creó el Centro de Prácticas Operativas, dependiente del Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento, con sede en la localidad de Linares (Jaén). Su principal finalidad será la formación de los funcionarios en materias operativas, a través de la realización de cursos de contenido marcadamente práctico, que simulen la realidad y coloquen al alumno en situaciones que, de forma controlada, la reproduzcan lo más fielmente posible.

Área de Procesos Selectivos

Con la función de administrar los procesos selectivos para el acceso y promoción interna en las diferentes categorías y Escalas del Cuerpo Nacional de Policía, así como lo relativo a la habilitación del personal de seguridad privada y a la inspección de Centros de Formación de Seguridad Privada.

2.1.1. Actuaciones para la consecución de los objetivos

– Elaboración del **Plan de Ingreso** en el Cuerpo Nacional de Policía, realizando el proceso selectivo y posterior programa formativo.

Las últimas Ofertas de Empleo Público en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía han venido experimentando una reducción importante con respecto a las anteriores, mientras que para la Escala Ejecutiva se han mantenido invariables. Así, el número de plazas ofertado en la Escala Básica fue de 5.500 en la OEP de 2007; 5.000 plazas en la de 2008; de 1.949 plazas en la de 2009; de 369 plazas en la de 2010 y en la de 2011 de 153 plazas. En la Escala Ejecutiva se mantiene la cifra de 75 plazas.

La oferta de empleo público que ha tenido el Cuerpo Nacional de Policía, en el periodo 2008-2011, es el siguiente:

Alumnos	**Escala Ejecutiva**		**Escala Básica**	
Comienzan su formación en años anteriores y terminan en 2011	75	(OEP 2008)	1.949	(OEP 2009)
Continúan su formación en 2011	75 75	(OEP 2008) (OEP 2009)	1.949 369	(OEP 2009) (OEP 2010)
Inician su formación en 2011 y no terminan en 2011	75	(OEP 2010)	369	(OEP 2010)
Iniciarán su formación en el 2012	75	(OEP 2011)	153	(OEP 2011)

El número de alumnos presenciales que ha tenido el Centro de Formación de Ávila, incluyendo las plazas cubiertas con la oferta de empleo público mas los alumnos que han pospuesto por motivos justificados la realización del curso, se detallan en el cuadro siguiente:

Alumnos	**Escala Ejecutiva**	**Escala Básica**
Comienzan su formación en años anteriores y terminan en 2011	218	4.966
Continúan su formación en 2011	152	6.987
Inician su formación en 2011 y no terminan en 2011	77	426
Iniciarán su formación en el 2012	75	153

– Cumplimiento del **Plan de Ingreso** en Cuerpo Nacional de Policía, mediante la puesta en marcha y consecución de las siguientes etapas ó fases:

- Campaña de captación y su financiación.
- Proceso selectivo y posterior programa formativo.
- Establecer las plantillas de Aula Práctica posteriores al periodo de formación en el Centro de Formación. Dotarlas con medios de apoyo didáctico, especialmente “en red”, así como a las tutorías de los “períodos de prácticas”.

– Desarrollar el calendario previsto de **procesos selectivos** de acceso al Cuerpo Nacional de Policía y de promoción interna, así como el calendario de procesos selectivos para vigilantes de seguridad privada y especialidades.

– Revisar los **Planes Formativos** de Ingreso y Promoción, para:

- Simplificar los procesos de promoción evitando trámites innecesarios, duración excesiva y coste desproporcionado.
- Modificar la fase a distancia de los cursos de capacitación, para que sea posible realizarlas compatibilizándolas con el ejercicio profesional.
- Separar los procesos de nuevo ingreso en la Escala Ejecutiva y los de promoción interna a dicha Escala.

– Desarrollar el **Plan de Actualización y Especialización**, haciendo especial hincapié en:

- Relaciones ciudadanas y la violencia domestica.
- Problemática de extranjería.
- Modificaciones del Código Penal.

– En lo referente a **cursos de Actualización y Especialización**, intensificar la preparación de especialistas en las distintas materias policiales, incidiendo especialmente en aquellas relacionadas con el crimen organizado y la delincuencia violenta, delincuencia tecnológica, delincuencia económica y tráfico de personas, así como, intensificar la formación en **idiomas**.

Los principales cursos para 2012 versarán sobre las siguientes materias:

Área de actuación	Cursos
Actualización	Balística Operativa Oficina de denuncias Policía Científica Estupefacientes Materia Procesal Materia Penal
Especialización	Policía Judicial Protección y Seguridad Técnicas de Intervención Policial Estupefacientes Telecomunicaciones
Otras materias	Idiomas Informática

Las actividades y número de alumnos de los cursos realizados durante el año 2010, fueron los siguientes:

En el Centro de Actualización y Especialización.

Tipo de curso	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Cursos en materias policiales	990	27.217	28.236
Cursos de idiomas	65	9.065	5.591
Cursos de informática	96	2.210	2.981
Formación electrónica	31	12.241	880
Total	**1.182**	**50.733**	**37.688**

En el Centro de Promoción.

Tipo de curso	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Cursos en materias policiales	84	2.052	1.665
Cursos de idiomas	4	185	64
Cursos de informática	1	130	26
Total	**89**	**2.367**	**1.755**

Las actividades y número de alumnos de los cursos realizados durante el año 2011, fueron los siguientes:

En el Centro de Actualización y Especialización.

Tipo de curso	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Cursos en materias policiales	962	30.427	30.966
Cursos de idiomas	67	3.946	4.906
Cursos de informática	80	2.610	1.855
Formación electrónica	40	16.176	1.595
Total	**1.149**	**53.159**	**39.322**

En el Centro de Promoción.

Tipo de curso	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Cursos en materias policiales	9	3.615	1.435
Cursos de idiomas	-	-	-
Cursos de informática	-	-	-
Total	**9**	**3.615**	**1.435**

– Impulsar la **formación 'on line'** como procedimiento básico de la actualización profesional y complemento de las demás acciones formativas. Este sistema permite adaptar la formación a la dispersión territorial y acercarla a los puestos de trabajo, flexibilizando los procedimientos de realización de las acciones formativas y diminuyendo costes.

– Potenciar la **cooperación formativa internacional** con Hispanoamérica y Norte de África, así como con los países aspirantes a integrarse en la Unión Europea. Se continuará participando en el desarrollo de la Escuela Europea de Policía (CEPOL). Se pretende promover el intercambio de alumnos con las distintas escuelas de policía de la Unión Europea y otros países que se considere conveniente y se realizarán cursos conjuntos con policías de otros países, que además de para adquirir conocimientos, sirvan para intercambiar experiencias y como forma de acercamiento personal entre los asistentes a los mismos facilitando así futuras colaboraciones operativas.

2.2. Guardia Civil

La dirección, control y ejecución de los distintos planes de selección, formación, promoción y especialización del personal de la Guardia Civil está encomendada a la Jefatura de Enseñanza.

La Jefatura de Enseñanza desarrolla sus actividades docentes a través de los siguientes centros:

Centros de Formación

– *Academia de Oficiales de la Guardia Civil.-* Con ubicación en la localidad de Aranjuez (Madrid).

– *Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil.-* Con ubicación en la localidad de Baeza (Jaén).

Para dichas Academias se podrá establecer que bajo una misma dirección se constituyan dos o más Secciones por cada uno de los Centros.

La Academia de Oficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a las Escalas Superior de Oficiales, de Oficiales, Facultativa Superior y Facultativa Técnica.

La Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala de Suboficiales y a la de Cabos y Guardias.

Estas Academias podrán impartir total o parcialmente los cursos de capacitación para el desempeño de los cometidos de categorías o empleos superiores de la Guardia Civil, como son los de capacitación para el empleo de Comandante de la Escala Superior, para el ascenso a Teniente Coronel de la Escala de Oficiales, para el ascenso a Suboficial Mayor y para el empleo de Cabo Mayor.

Centros de Perfeccionamiento

En ellos los alumnos reciben los distintos cursos de especialización que se realizan en la Guardia Civil, muchos de los cuales son imprescindibles para poder pertenecer a la Especialidad correspondiente, y otros son de actualización o bien de especialización en determinadas actividades o materias dentro de la propia Especialización.

Entre los Centros que imparten estas enseñanzas se encuentran:

– Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, en Mérida (Badajoz).

– Escuela de Especialización, en Valdemoro (Madrid).

– Escuela de Adiestramientos Especiales (Logroño).

– Escuela de Montaña (Jaca).

– Escuela de Adiestramientos de Perros, en el Pardo (Madrid).

– Escuela de Desactivación de Explosivos, en Valdemoro (Madrid).

Los cursos previstos para 2011-2012 son los siguientes:

Cursos de Formación por Acceso directo

La OEP del 2011 ha sido de **162 plazas** en la Escala de Cabos y Guardias y de **80 plazas** en la Escala Superior de Oficiales.

No se han asignado nuevas plazas en la OEP de 2011 para las Escalas Facultativas Superior y Técnica cuyo personal recibe formación, por un período total de nueve meses, en la Academia General Militar de Zaragoza y en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

En septiembre del 2011 ingresaron los **162 efectivos** de la Escala de Cabos y Guardias y los **80** de la Escala Superior de Oficiales.

Al finalizar el periodo en prácticas en el 2012 acabarán su formación académica los 387 Guardias-Alumnos de la Prácticas de la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil, que ingresaron en la citada Academia en septiembre de 2010, de los que 384 correspondían a la OEP, 2 a repetidores de curso y 1 a ingreso por cumplimiento de sentencia judicial.

Los **46** Alféreces de quinto curso de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil (OEP del 2007), que han tenido un periodo de formación de cinco años, los dos primeros en la Academia General Militar de Zaragoza, finalizarán su formación académica en julio del 2012.

Cursos de Formación de Promoción interna

La Oferta de Empleo Público (OEP) del 2011 fue de 250 plazas en la Escala de Suboficiales y de 80 en la Escala de Oficiales.

Durante el año 2012 se tiene previsto cubrir las siguientes plazas por promoción interna:

* Curso de ascenso a Oficial de la Escala de Oficiales.....**80** .....Alféreces
* Curso de ascenso a Suboficial (Escala de Suboficiales).. .....**250** .....Sargentos

Cursos de Capacitación

Está prevista la realización de los siguientes:

* En la Escala Superior de Oficiales, de ascenso al Empleo de Comandante, para 32 Capitanes de la LVIII Promoción de la AGM (XLIX de la Guardia Civil), más 1 Capitán de la LVII Promoción de la AGM que tiene solicitado aplazamiento al Curso CACES por distintos motivos.
* En la Escala de Oficiales, de ascenso al Empleo de Teniente Coronel, para 3 Comandantes.
* En la Escala de Suboficiales, de ascenso al Empleo de Suboficial Mayor, para 52 Subtenientes.
* Curso de Aptitud para el ascenso a Cabo: 0.
* En la Escala de Cabos y Guardias, de ascenso al Empleo de Cabo Mayor, para 27 Cabos 1º.

Cursos de Actualización y Especialización

Se imparten por las Escuelas de Especialización o por los propios Servicios bajo la coordinación de la Jefatura de Enseñanza. En el 2012 se tienen previstos cursos sobre:

* Investigación, en sus diversas ramas de Policía Judicial, Información y Fiscal.
* Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza.
* Seguridad Vial, Tráfico y Transporte por Carreteras.
* Automovilismo y conducción.
* Delincuencia penal y económica en sus más diversos aspectos.
* Vigilancia Marítima y Aérea (pilotos, patrones, salvamento, contaminación, entre otros).
* Especialidades de montaña, informática, desactivación de explosivos, guía de perros, armamento, telecomunicaciones, tiro, protección de personas, actividades subacuáticas, como más significativos.
* Equipos de protección a la mujer y el menor (EMUME).

Igualmente se programan cursos que se realizan por órganos externos a la Guardia Civil, que completan o especializan al personal en determinadas materias, en base a una mejora del servicio que se presta a la sociedad, como los incluidos dentro del “Plan de Idiomas”, que potencia el aprendizaje de otras lenguas, en especial el inglés y el francés.

Asimismo, se programan seminarios y cursos sobre temas de actualidad, así como aquellos otros previstos en los distintos convenios con las Universidades, Institutos u otros Centros nacionales o extranjeros.

De otra parte, cabe destacar la actualización y formación continua de los miembros de la Guardia Civil, que ha sido desde siempre una inquietud constante del Cuerpo desde su fundación. Se realiza en los programas de formación permanente, que están estructuras en tres niveles: En primer lugar, son impartidos semanalmente por los mandos naturales de las unidades, siendo su duración de una hora, que se señala con independencia de las dedicadas al servicio. Los contenidos de las mismas suelen versar sobre repaso y actualización de las normas legales y la exposición de casos prácticos del servicio o el funcionamiento y empleo del material. En segundo lugar, en el ámbito de las distintas Comandancias se realizan las llamadas Jornadas de actualización de conocimientos para personal destinado en Unidades de Seguridad Ciudadana Específica, con el objeto de actualizar los conocimientos sobre determinados temas relacionados con el servicio, en función de las necesidades formativas de cada unidad tipo Comandancia. Por último, en la Escuela de Especialización de Valdemoro (Madrid), para Oficiales, así como en la Academia de Guardias y Suboficiales de Baeza, para el resto de los empleos se realizan las llamadas Jornadas de actualización de conocimientos de Seguridad Ciudadana donde se les imparten conocimientos básicos de actuación en aquellas contingencias que pueden presentarse a lo largo del servicio diario.

Actualmente, se está impulsando un sistema de teleformación a través de la red informática interna para que todos los guardias civiles participen al menos una hora semanal en este tipo de formación continua.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Objetivo: optimizar la selección y formación del personal para el ascenso y nuevo ingreso

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Cuerpo Nacional de Policía					
1. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ingreso ***(%)***	4,00	3,52	0,59	3,60	3,60
2. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ascenso ***(%)***	14,00	8,07	8,07	8,07	8,07
3. Número de alumnos que superan la fase de formación/Nº autorizado en cada convocatoria ***(%)***	97,00	97,00	98,00	100,00	100,00
4. Horas/Personas en formación:					
– Curso ascenso Escala Superior (Comisarios principales) ***(Ratio)***	100/35	100/15	100/15	100/10	100/10
– Curso ascenso Escala Superior (Comisarios) ***(Ratio)***	346/30	340/30	340/30	340/30	340/30
– Curso ascenso Escala Ejecutiva (1ª Categoría) ***(Ratio)***	140/225	150/150	150/150	149/150	149/150
– Curso formación Escala Ejecutiva (2ª Categoría) Libre/ P. interna ***(Ratio)***	1.350/642	1.350/666	1.350/669	1.350/671	1.350/671
– Curso ascenso Escala Subinspección ***(Ratio)***	293/500	296/500	296/500	280/500	280/500
– Curso ascenso Escala Básica (1ª Categoría) ***(Ratio)***	108/1.000	108/1.000	108/1.000	112/800	112/800
– Curso formación Escala Básica (2ª Categoría) ***(Ratio)***	1.141/6.947	1.141/10.622	1.141/6.951	1.141/2.336	1.141/310
Guardia Civil					
5. Aprobados ingreso/Aspirantes:					
– En Escala Cabos y Guardias ***(%)***	7,61	1,87	1,87	1,83	1,83
6. Aptos formación inicial/Presentados formación inicial:					
– En Escala Cabos y Guardias ***(%)***	100,00	99,92	100,00	100,00	100,00
– En Escala Superior ***(%)***	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
7. Horas en formación inicial por persona:					
– Caballeros Alféreces Cadetes 3er curso ***(Nº)***	856	1.200	1.200	856	856
– Caballeros Alféreces Cadetes 4º curso ***(Nº)***	1.579	1.333	1.333	861	861
– Caballeros Alféreces Cadetes 5º curso ***(Nº)***	1.909	1.658	1.658	663	663
– Aspirante Guardia Civil ***(Nº)***	1.060	1.060	1.060	1.060	1.060

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
8. Aptos de promoción y capacitación / Nº que inician cursos de promoción y capacitación:					
– Ascenso a Jefe ***(%)***	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
– Ascenso a Oficial ***(%)***	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
– Ascenso a Suboficial ***(%)***	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
– Ascenso a Cabo ***(%)***	100,00	100,00	100,00	-	-
9. Horas en curso de ascenso por persona:					
– Ascenso a Jefe ***(Nº)***	245	245	245	245	245
– Ascenso a Oficial ***(Nº)***	840	850	850	840	840
– Ascenso a Suboficial ***(Nº)***	920	920	920	920	920
– Ascenso a Cabo ***(Nº)***	124	124	124	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mantener la idoneidad y mejorar la capacitación técnica del personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Cuerpo Nacional de Policía					
1. Formación y especialización permanente:					
– Cursos ***(Nº)***	1.000	1.271	1.100	1.158	1.100
– Alumnos ***(Nº)***	45.000	53.100	48.000	56.774	48.000
2. Formación permanente por persona:					
– Total de horas al año ***(Nº)***	40.000	39.443	40.000	40.757	40.000
– Efectivos del CNP ***(Nº)***	60.000	62.000	62.000	65.000	65.000
3. Solicitudes:					
– Presentadas ***(Nº)***	70.505	70.505	70.505	234.930	234.930
– Plazas convocadas ***(Nº)***	13.505	13.505	13.505	50.733	50.733
4. Número Alumnos Ávila/Profesores Ávila ***(Ratio)***	5.800/180	5.620/168	5.222/168	3.007/152	1.197/150
Guardia Civil					
5. Aptos cursos especialización/ Alumnos que inician el curso ***(%)***	95,00	95,00	95,00	97,90	97,90
6. Nº de cursos especialización/ Alumnos que los superan ***(Ratio)***	245/6.185	92/3.502	95/3.502	97/3.512	97/3.512

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Favorecer la incorporación de la mujer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Cuerpo Nacional de Policía					
1. Instancias solicitud ingreso femeninos Escala Básica/Número de alumnos ***(%)***	17,28	18,06	18,06	18,91	18,91
2. Instancias solicitud ingreso femeninos Escala Ejecutiva/Número de alumnos ***(%)***	33,50	31,45	31,45	30,00	30,00
3. Alumnos femeninos Escala Básica /Número de alumnos ***(%)***	20,00	19,97	20,00	20,31	20,50
4. Alumnos femeninos Escala Ejecutiva/Número de alumnos ***(%)***	15,56	18,02	18,26	20,86	18,71
Guardia Civil					
5. Instancias solicitud ingreso femeninos Escala Básica/Nº de alumnos ***(%)***	15,00	15,00	15,00	13,58	20,00
6. Instancias solicitud ingreso femeninos Escala Superior/Nº de alumnos ***(%)***	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
7. Alumnos femeninos Escala Superior/Número de alumnos ***(%)***	10,00	10,00	10,00	11,70	10,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva

PROGRAMA 131O

FUERZAS Y CUERPOS EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

Este programa ampara al personal que se encuentra en situación de Reserva y Segunda Actividad, en aplicación de la siguiente normativa:

- Para el Cuerpo de la Guardia Civil:
  - Ley 42/1999, de 25 de noviembre de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
  - Real Decreto-ley 3/2010, de 26 de marzo, por el que se modifica la Ley 42/1999, para ofrecer la posibilidad de que los miembros de las Escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias que voluntariamente lo deseen, puedan continuar en la situación de activo, hasta alcanzar la edad de 60 años.
- Para el Cuerpo Nacional de Policía:
  - Ley 26/1994, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de Segunda Actividad.
  - Real Decreto 1.556/1995, de 21 de septiembre, de desarrollo y aplicación de la Ley 26/1994.
  - Orden del Ministerio del Interior de 30 de julio de 1998, por la que se determinan las funciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de Segunda Actividad.
- Para ambos Cuerpos:
  - Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, modificado por los Reales Decretos 359/2006, 5/2007, 10/2008, 29/2009 y 806/2011.

El objetivo del programa es el abono de las retribuciones del personal de la Guardia Civil en situación de reserva y del personal del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de segunda actividad.

A continuación se incluye un cuadro con los efectivos de la Policía y de la Guardia Civil en segunda actividad o reserva con y sin destino:

	31/12/2010	31/12/2011
✓ Efectivos de Policía en situación de segunda actividad con destino	3.409	3.337
✓ Efectivos de Policía en situación de segunda actividad sin destino	13.846	13.233
✓ Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva ocupando destino	2.147	2.182
✓ Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva sin ocupar destino	7.885	7.301

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas

PROGRAMA 131P

DERECHO DE ASILO Y APÁTRIDAS

1. DESCRIPCIÓN

Entre las funciones que a la Dirección General de Política Interior, dependiente de la Subsecretaría del Interior, encomienda el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, podemos señalar las siguientes prioridades en lo relativo al derecho de asilo y apátridas:

– Coordinar la preparación de propuestas del Consejo de Ministros y de los órganos superiores del Ministerio, así como de otros órganos directivos de los Ministerios con competencias en materia sobre derecho de asilo, refugio, régimen de apátridas y atención a los desplazados.

– Ejercer la presidencia de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

– Coordinar la actuación administrativa de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en cuestiones relacionadas con el derecho de asilo y demás formas de protección.

– Participar en las reuniones de los organismos nacionales, internacionales o supranacionales con competencias en materia de derecho de asilo y demás formas de protección, e intervenir en la aplicación de los acuerdos que se deriven de aquellas reuniones y, en especial, de las que se desarrollen en el seno de la Unión Europea.

– Resolver los expedientes administrativos sobre asilo que le sean atribuidos por la normativa vigente, así como la elevación de las propuestas de resolución en materia de apátridas.

– Coordinar y disponer las actuaciones necesarias para atender las necesidades humanas inmediatas en caso de flujos masivos de desplazados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos del Departamento.

2. ACTIVIDADES

Las tareas encomendadas a la Dirección General de Política Interior para el cumplimiento de las competencias anteriormente descritas se encuadran en los siguientes objetivos:

2.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazados y apátridas)

Su finalidad es desarrollar y promover acciones coordinadas y homogéneas en materia de protección internacional: concesión de protección a solicitantes, estatuto de refugiado y derecho de asilo, protección subsidiaria, protección temporal o estatuto de apátridas.

Este objetivo conlleva las siguientes actividades:

2.1.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación con:

– Otros centros del Departamento y otros Departamentos de la Administración del Estado (Central y Periférica): mediante el desarrollo de normas y programas conjuntos (elaboración normativa), fijación de instrucciones y medidas de ejecución de políticas (Comisión Interministerial de Asilo y Refugio).

– Organizaciones No Gubernamentales: mediante reuniones, intercambio de opiniones, criterios de actuación y consultas.

– Organizaciones Supranacionales e Internacionales: en especial en la Unión Europea y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para la defensa de la posición de España en materia de protección internacional, coordinación de la participación española en los grupos y comités sobre asilo de distinto nivel existentes en la Unión Europea y en cualquier Organización Internacional de la que España sea parte, transposición del derecho derivado adoptado en la Unión Europea, mantenimiento del Sistema Nacional de Eurodac (registro de huellas de solicitantes de asilo y de determinadas categorías de inmigrantes), mantenimiento y desarrollo de Dublinet como herramienta que permite optimizar la aplicación del Reglamento comunitario por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una

solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Lietchtestein o Suiza por un nacional de un tercer país.

2.1.2. Actividades de presencia institucional

– Información y difusión en materia de protección internacional de asilo y apátridas, en territorio nacional, europeo e internacional.

2.1.3. Gestión de las tareas encomendadas por la legislación de asilo y de apátridas

– Tramitación de expedientes de protección internacional:

  - Asilo/ Protección subsidiaria
  - Protección temporal
  - Apátridas

– Ejecución del Programa Anual de Reasentamiento.

– Consultas y asesoramiento.

– Informes técnico- jurídicos.

– Propuestas normativas.

– Atención a las peticiones de información procedentes de:

  - Otros Departamentos y Centros Directivos de la Administración General del Estado (Central y Periférica).
  - Otras Administraciones
  - El Defensor del Pueblo
  - Organizaciones de la sociedad civil
  - Congreso de los Diputados
  - Senado

- Estados de la Unión Europea
- Comisión Europea
- Parlamento Europeo
- Consejo de Europa
- Otros Estados
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Otras Organizaciones Internacionales: (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Consultas Intergubernamentales en materia de Migraciones y Asilo (IGC), Conferencia de Directores General de Migración y Asilo (GDISC)

2.2 Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de asilo y apátridas

Protección Internacional:

Este objetivo persigue desarrollar actividades de carácter técnico, científico y formativo que configuren un marco conceptual referencial de la política de asilo y de apátridas de España.

En este objetivo se encuadran las siguientes actividades:

– Reuniones y conferencias.
– Seminarios, cursos, talleres, jornadas y encuentros.
– Proyectos internacionales de investigación y mejores prácticas.
– Estudios e investigaciones.
– Informes y dictámenes técnicos.
– Mantenimiento y actualización del Centro de Documentación.
– Publicaciones.

2.3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátridas que se presentan en territorio español

Este objetivo persigue la agilización de todos los procedimientos relacionados con la protección internacional (asilo, protección subsidiaria, desplazados y apátridas).

La gestión eficaz y eficiente de la Administración en su actuación es una obligación constitucional y normativa, así como una demanda de los interesados y de la sociedad en general.

Las actividades que deben realizarse para lograr este objetivo son las siguientes:

– Identificación y diagnóstico de los problemas y deficiencias.

– Unificación y optimización de los sistemas de información existentes.

– Articulación de un sistema de acceso a la misma información en todas las fases de los procedimientos.

– Simplificación y unificación de normas de ejecución de la legislación.

– Unidad de actuación en la Administración Periférica, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Comisarías Provinciales de Policía y Oficinas de Extranjeros.

– Coordinación de los diferentes agentes que participan en el ámbito del derecho de asilo y apátridas.

– Planificación y adecuación de los recursos humanos y materiales necesarios.

– Distribución eficiente de los recursos humanos y materiales existentes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazados y apátridas)

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
1. Reuniones con Centros Directivos del Departamento en materia de asilo y apátridas ***(Nº)***	25	25	25	25	25
2. Reuniones con otros Departamentos competentes:					
– Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) ***(Nº)***	12	13	12	12	12
3. Elaboración de disposiciones normativas sobre asilo y apátridas ***(Nº)***	-	-	1	1	-
4. Celebración de convenios de colaboración ***(Nº)***	2	1	1	1	1
5. Relaciones con la Unión Europea:					
– Reuniones ***(Nº)***	35	30	30	35	35
– Transposición de normativa derivada ***(Nº)***	-	-	-	-	-
– Seminarios ***(Nº)***	2	1	1	-	-
6. Relaciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):					
– Reuniones ***(Nº)***	20	20	20	20	20
– Seminarios ***(Nº)***	1	1	1	-	-
7. Reuniones IGC (Consultas Intergubernamentales):					
– Reuniones ***(Nº)***	7	3	6	6	6
– Informes ***(Nº)***	6	6	6	6	6
8. Reuniones GDISC:					
– Reuniones ***(Nº)***	3	2	3	3	6
– Informes ***(Nº)***	3	3	3	3	3
9. Asesoramiento en materia de asilo y apátridas a la Administración Periférica del Estado:					
– Instrucciones y Circulares ***(Nº)***	5	-	5	5	5
– Informes ***(Nº)***	250	150	250	250	250
– Cursos de formación ***(Nº)***	15	2	15	5	5

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
10. Relaciones con el Defensor del Pueblo:					
– Informes ***(Nº)***	10	13	10	10	10
11. Relaciones con la sociedad civil: Organizaciones No Gubernamentales:					
– Informes ***(Nº)***	50	55	50	50	50
– Reuniones ***(Nº)***	10	10	10	10	10
– Cursos ***(Nº)***	4	2	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de asilo y apátridas

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudios e investigaciones de carácter técnico:					
– Informes ***(Nº)***	2	2	2	2	2
2. Reuniones y Seminarios de carácter técnico y metodológico relacionados con asilo y apátridas:					
– Cursos ***(Nº)***	4	4	4	4	4
– Reuniones ***(Nº)***	2	2	2	2	2
– Seminarios ***(Nº)***	1	1	1	1	1
3. Publicaciones ***(Nº)***	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección y apátridas que se presentan en territorio español

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Acciones formativas dirigidas a los funcionarios de asilo y del régimen de apátridas ***(Nº)***	15	15	15	4	15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 132A. Seguridad ciudadana

PROGRAMA 132A

SEGURIDAD CIUDADANA

1. DESCRIPCION

El contenido de este Programa se fundamenta en la realización de las funciones encaminadas a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento de la misión que el artículo 104 de la Constitución encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz y la convivencia y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales constituyen, sin duda, pilares esenciales para el sostenimiento de un Estado democrático. Así, el Gobierno, con la cooperación de todos los ciudadanos e instituciones, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la Seguridad Ciudadana. Estas garantías las prestan a la sociedad los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, mediante el servicio público que constituye la función policial, la cual se debe llevar a cabo, fundamentalmente, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y de lucha contra la criminalidad. Ambas vertientes están debidamente contempladas en los actuales Planes Estratégicos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y contarán con el soporte presupuestario adecuado que este Programa les proporciona.

Nos enfrentamos a nuevas amenazas y problemas como el terrorismo internacional, el crimen organizado, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas; la inmigración irregular, las catástrofes climáticas o de carácter industrial, alimentario o energético. Y es preciso incidir en la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, desarrollando estrategias de seguridad específicas y adaptadas a sus necesidades.

Estamos ante un escenario compartido con otros Estados de la Unión Europea y con el resto de los países democráticos; lo que exige, junto a medidas bilaterales, respuestas comunes, especialmente desde las instituciones comunitarias.

2. ACTIVIDADES

2.1. De carácter Estratégico

La concepción amplia de la seguridad ciudadana que subyace a todo lo anteriormente mencionado tiene su reflejo en las líneas estratégicas de actuación que a continuación se mencionan:

- Desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo.
- La lucha contra todas las modalidades del crimen organizado.
- La lucha contra la multirreincidencia y reiteración delictiva.
- La protección de los grupos más vulnerables.
- La lucha contra la inmigración irregular.
- La protección del patrimonio histórico-artístico.
- Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos.
- La modernización y racionalización de nuestro sistema de seguridad.
- La mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información.

2.1.1. Lucha contra el terrorismo

El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo exige avanzar a la vez en los ámbitos nacional, bilateral, europeo y global. En el nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad y afianzar la deslegitimación de la violencia. En el internacional, la lucha contra el terrorismo, especialmente el de signo yihadista, hace preciso desarrollar acciones para impedir procesos de radicalización, especialmente en el área Magreb-Sahel. Asimismo, es necesario atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno, así como mejorar la capacidad de prevención y respuesta, en particular contra atentados de gran envergadura, y la preparación para hacer frente a amenazas emergentes, como el empleo de material nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ).

Se actuará en las siguientes direcciones:

– Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.

– Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.

– Apoyo a la estrategia de cooperación, especialmente con el Magreb-Sahel, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.

– Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.

– Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.

– Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.

– Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D´Esquadra.

– Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Europeo de marzo de 2004, de la Directiva 2008/114/CE de 8 de diciembre de 2008 sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección, traspuesta a nuestro país mediante la reciente Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, y a su vez desarrollada mediante el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de las Infraestructuras Críticas.

– Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países de la cuenca del Mediterráneo, y en Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en esta área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.

– Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas. Cabe señalar, en este sentido, la creación, en el año 2004, del Centro

Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), que tiene como misión esencial integrar, analizar y valorar toda la información de la que se disponga en materia de terrorismo y, por lo que se refiere a los recientes proyectos, el desarrollo del SICOA (Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas).

– Elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización.

– Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional.

– Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias; y que en los últimos años ha tenido conocimiento de más de 680 asuntos relacionados con la financiación del terrorismo.

– Aprovechamiento de las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.

– Potenciación de la labor del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando sus relaciones y colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, una docena a lo largo de los cinco continentes, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel.

En este sentido, desde el año 2007 se vienen celebrando periódicamente reuniones de los responsables y analistas de los centros antiterroristas de carácter conjunto que operan en el ámbito de la Unión Europea, para el tratamiento de fenómenos de interés común, especialmente el proceso de radicalización islamista: CNCA (España), UCLAT (Francia), JTAC (Reino Unido), UCAT (Portugal), CASA (Italia), GTAZ (Alemania), CTA (Dinamarca), NCTB (Países Bajos), y OCAM (Bélgica).

– Desarrollo de una estrategia contra atentados terroristas y emergencias NRBQ.

– Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

2.1.2. Lucha contra el crimen organizado

La criminalidad organizada debe enfrentarse teniendo en cuenta la aparición de nuevas formas de crimen organizado, su incremento y su rápida adaptación tecnológica. También en este caso, debemos actuar tanto en el ámbito nacional como en el internacional, teniendo presente la necesidad de establecer una cada vez más estrecha coordinación entre uno y otro. Todo ello, teniendo en cuenta las necesarias exigencias de racionalización y eficiencia.

Para ello, se contemplan las siguientes líneas de actuación:

– Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial.

– Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.

– Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.

– Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

– Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.

– Fortalecimiento de las unidades que en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.

– Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la protección contra los ciberataques.

– Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.

– Fortalecimiento de los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales.

– Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y centros de inteligencia de otros Estados.

2.1.3. Lucha contra la multirreincidencia y la reiteración delictiva

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz.

Líneas de actuación contempladas, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia:

– Reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio.

– Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.

– Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.

– Adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas.

– Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

2.1.4. Apoyo a los grupos especialmente vulnerables y a los colectivos sociales frecuentemente golpeados por la delincuencia común

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Las líneas de actuación contempladas en este ámbito son las siguientes:

– Desarrollo e intensificación de campañas de educación y seguridad en el entorno escolar.

– Inclusión de la huella genética en la ficha policial a todos los detenidos por delitos sexuales o violentos graves, con plena cobertura legal.

– Potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género.

– Mejora del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.

2.1.5. Lucha contra la inmigración irregular

Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nuestro objetivo se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Las líneas de actuación son, entre otras, las que se detallan:

– Mejora de los mecanismos de vigilancia, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la acción coordinada con la Unión Europea.

– Fortalecimiento de la acción diplomática para ser perceptores al máximo nivel posible de los fondos comunitarios destinados a la inmigración.

– Desarrollo de actuaciones preventivas a través de la colaboración con los países de origen y tránsito como Marruecos, Mauritania, Argelia, Senegal, Nigeria y Mali.

– Formalización, en el momento oportuno, de nuevos acuerdos de readmisión con los países de origen y tránsito.

– Revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, encaminada a la definición de un modelo de gestión en el que la policía se centre en el cumplimiento de las labores de seguridad y las restantes sean asumidas por otro tipo de personal especializado, junto con la inclusión de fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros.

– Elaboración de un reglamento que regule el régimen de funcionamiento y organización de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

2.1.6. Protección del patrimonio histórico-artístico

El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

Para ello se van a adoptar las siguientes líneas de actuación:

– Creación de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y de casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos.

– Creación de un sistema de ficheros de piezas de joyería singulares y obras de arte con fotografías.

– Digitalización de los libros de policía de los comercios de antigüedades, galerías y salas de compraventa de obras de arte.

– Refuerzo de la labor de la Brigada de Patrimonio Histórico del Cuerpo Nacional de Policía y la del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil.

2.1.7. Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos

El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia. Por ello, las líneas de actuación que se van a seguir son las siguientes:

– Remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley de cooperación con policías locales.

– Creación de una comisión bilateral FEMP-Ministerio del Interior para el estudio de la actualización y renovación del Convenio suscrito en el año 2006 en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.

– Mejora de la Ley de seguridad privada.

– Desarrollo de capacidades conjuntas entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil para evitar duplicidades y mejorar la calidad del servicio, centradas inicialmente en helicópteros, unidades caninas, equipos de desactivación de explosivos y laboratorios de policía científica.

– Elaboración de un plan de eficiencia policial, encaminado a la reducción del déficit.

– Reducción de los servicios de protección o escolta.

– Programación de las infraestructuras penitenciarias centrada en la finalidad de la reinserción, eliminando elementos suntuarios.

2.1.8. Modernización de las Unidades, servicios y procedimientos

– Creación de centros de servicio integrados entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, extensibles a las policías locales.

– Creación de un sistema nacional de información policial que integre todas las bases de datos policiales conjuntas.

– Desarrollo de proyectos informáticos que permitan su interacción a través de medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil.

2.1.9. La mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información

Se va a impulsar la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Las líneas de actuación para lograrlo serán las siguientes:

– Unificación del sistema estadístico criminal para todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

– Introducción de sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su utilización incorrecta.

– Realización de auditorías periódicas por órganos externos e independientes.

– Transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascenso.

– Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.

– Actualización y promoción de los consejos locales de seguridad.

– Publicidad trimestral de los datos por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma, correspondientes a la media de los doce meses anteriores.

2.2. De carácter operativo

La puesta en marcha de estos planes exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

2.2.1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

– Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.

– Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.

– Protección, vigilancia y custodia de personas, de edificios públicos, así como de Embajadas y Consulados.

– Vigilancia y protección de puertos y aeropuertos.

– Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas de comunicaciones, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, para impedir atentados y garantizar su funcionamiento.

– Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.

– Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.

– Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.

– Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.

– Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación.

– Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.

– Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.

– Actuaciones en el mar territorial.

2.2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables, aseguramiento de los efectos, instrumentos y pruebas del delito

– Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.

– Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.

– Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.

– Estudio y difusión de técnicas policiales.

– Establecimiento de bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN).

– Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.

– Pruebas de falsificación o autentificación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y en billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.

– Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.

– Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.

– Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas).

– Informes periciales.

2.2.3. Potenciar la lucha antiterrorista con la prevención y represión de los actos terroristas

– Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas.

– Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.

– Investigación de las actividades terroristas.

– Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas para evitar la comisión de actos terroristas.

– Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.

– Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.

– Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

2.2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas

– Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros.

– Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.

– Centros de Internamiento de Extranjeros.

– Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, de empresas de seguridad y detectives privados.

– Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.

– Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.

– Actuaciones en materia ecológica.

– Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

2.2.5. Fraude fiscal y contrabando

– Investigación, información y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.

– Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.

– Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal especializado y dependiente en cuanto a su servicio específico de las Autoridades aduaneras.

2.2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

– Potenciación de los Planes Integrales de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.

– Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.

– Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

– Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.

– Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.

– Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.

– Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.

– Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.

– Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.

– Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.

– Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y piensos para el ganado.

– Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.

2.2.7. Favorecer la igualdad entre hombre y mujer en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a la violencia de género

– Actuaciones para aplicar, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el reciente Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, en aplicación de La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

– Actuaciones específicas dirigidas a luchar contra la violencia de género.

2.2.8. Potenciar los programas gestionados de manera conjunta y coordinada por la Secretaría de Estado de Seguridad

– SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). En 2005 finalizó la implantación de este sistema, cuya finalidad es dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para la transmisión de voz, datos e imágenes. Una vez implantado en todo el territorio nacional, el esfuerzo a partir del 2006 se ha venido centrando en mejorar sus prestaciones, especialmente en lo relativo a su utilización para transmisión de datos, su cobertura en zonas complejas, como túneles en la red viaria, en su mantenimiento integral, así como la reposición de los equipos que por diversas causas puedan quedar obsoletos o tengan mermas en su operatividad. Una de las utilidades mas interesantes que se obtienen actualmente es la utilización de la red para gestionar en tiempo real la flota de vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la actualidad se gestionan de esta forma unos 14.000 vehículos, y esta cifra se continuará ampliando en el futuro.

– SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior). Tiene por objetivo garantizar el control de la frontera sur de la Unión Europea fundamentalmente en lo relativo a la inmigración irregular. Su despliegue comenzó en la zona del Estrecho, y se ha ido extendiendo por la costa mediterránea hasta Tarragona, así como por las costas de las Islas Canarias y Baleares. También se ha abordado el despliegue en la provincia

de Pontevedra para la detección del tráfico de estupefacientes. En la actualidad, el esfuerzo inversor se centra en la integración de nuevas funcionalidades y en la sustitución de elementos por razones de deterioro o de obsolescencia.

– Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración, que recogen actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras policiales para la inmigración, en particular la red de centros de internamiento de extranjeros. Se plantea como objetivo prioritario en estos momentos la construcción de nuevos centros en Madrid, Málaga y Algeciras.

– Mejora del equipamiento informático, centrado en actuaciones como la implantación del sistema de control para el paso rápido de fronteras, nuevas funcionalidades sobre ADN, vehículos y huellas dactilares, derivadas de la aplicación del Convenio de Prüm, gestión de infraestructuras críticas, gestión del conocimiento aplicado a la lucha contra la Violencia de Género, integración de bases de datos policiales, mejora de los sistemas de inteligencia, análisis de la información, comunicación y alerta.

– Programa de Elementos de Transporte: Con el objetivo de renovación y modernización de las flotas de helicópteros policiales, se contempla la adquisición de helicópteros ligeros que sustituyan paulatinamente a aquellos con los que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encontrándose actualmente en ejecución el proceso de sustitución de 12 aparatos. Asimismo, se iniciarán algunas actuaciones del Programa de Renovación de la flota de embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil con objeto de renovar las primeras unidades que se adquirieron al crearse el Servicio.

Se exponen a continuación una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana. No obstante hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo: condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser interpretadas desde una óptica meramente estadística. Se señala que el término “infracción penal” comprende los delitos y las faltas.

DELINCUENCIA

Delitos	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Conocidos	972.418	991.570	916.621	896.689	891.116	856.594	861.568	883.789	843.547	819.835	817.508
Esclarecidos	251.550	267.429	257.540	292.421	307.049	306.524	312.288	339.269	341.632	336.426	343.773
Nº Detenidos	212.550	219.030	214.434	230.042	242.394	244.723	249.872	285.549	294.567	284.018	* 416.226

* A partir del 1 de enero de 2011 se computa una nueva categoría que se denomina “imputaciones”, por lo que el desfase se debe a este indicador.

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial en las ciudades de mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña donde se han concentrado efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Por último, dentro de esta área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De resultados:					
1. Efectivos del CNP adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana ***(Nº)***	26.500	32.291	32.500	33.634	33.634
2. Efectivos de Guardia Civil adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana ***(Nº)***	36.152	45.370	45.500	46.596	46.596
3. Detenidos y penados conducidos ***(Nº)***	458.000	458.507	515.000	448.000	444.800
4. Efectivos destinados a la conducción de detenidos y penados ***(Nº)***	2.900	2.800	2.980	3.070	3.040
5. Efectivos destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto los establecimientos penitenciarios) ***(Nº)***	6.600	6.640	6.160	6.270	6.200
6. Efectivos destinados a la custodia de edificios penitenciarios ***(Nº)***	2.584	2.757	2.565	2.820	2.745
7. Edificios protegidos ***(Nº)***	850	866	850	846	846
8. Efectivos destinados a protección de personalidades ***(Nº)***	3.400	3.188	3.340	3.110	3.185
9. Escoltas de explosivos realizadas ***(Nº)***	14.000	16.137	16.600	15.700	15.200
10. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar ***(Nº)***	1.450	1.896	1.900	2.100	2.100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Tasa anual de criminalidad (1) ***(%)***	-	45,5	45,30	46,24	46,24
2. Delitos esclarecidos / delitos conocidos ***(%)***	35,19	40,50	41,00	42,05	42,05
3. Delitos contra el patrimonio esclarecidos / delitos contra el patrimonio conocidos ***(%)***	19,60	20,24	20,30	19,82	19,82
4. Homicidios esclarecidos/ homicidios conocidos (2) ***(%)***	95,01	95,92	95,90	91,85	91,85
5. Delitos de lesiones esclarecidos/ delitos con lesiones conocidos ***(%)***	89,62	90,17	90,20	88,50	88,50
6. Atracos esclarecidos / atracos conocidos (3) ***(%)***	25,38	27,29	27,50	25,98	25,98
7. Efectivos de FFyCC en el área funcional de Policía Judicial (4) ***(Nº)***	9.983	13.277	13.500	16.513	16.513
8. Detenciones totales (5) ***(Nº)***	310.058	310.058	311.000	416.226	416.226
9. Informes periciales ***(Nº)***	325.000	102.725	105.171	109.100	113.000

(1) "Tasa de criminalidad", son las infracciones penales por cada 1.000 habitantes, y que incluyen tanto los delitos como las faltas (no se diferencian, ya que la calificación policial que se haga de un hecho como delito o como falta no tiene porqué coincidir con la que resulte finalmente).

(2) Sólo se han computado los homicidios dolosos.

(3) Se han computado los robos con violencia o intimidación en las personas, independientemente del lugar de comisión.

(4) Este considerable incremento se debe a que en 2011 las ODAC (Oficinas de Atención al Ciudadano) que estaban en Seguridad Ciudadana, pasaron a Policía Judicial.

(5) En este apartado han sido incluidas las detenciones por delito y falta, así como las detenciones efectuadas por causa de reclamación judicial o por infracción a la Ley de Extranjería.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Efectivos de FFyCC dedicados a la desactivación de explosivos y NBQ ***(Nº)***	555	583	535	583	589
2. Intervenciones por alarmas como consecuencia de explosivos ***(Nº)***	90.100	93.900	95.700	95.500	95.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. D.N.I. expedidos ***(Nº)***	7.318.500	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000
2. Personal destinado en el D.N.I. ***(Nº)***	2.242	2.242	2.242	2.385	2.385
3. Pasaportes expedidos ***(Nº)***	2.200.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000
4. Extranjeros residentes en España ***(Nº)***	5.000.000	5.011.000	5.050.000	5.562.026	5.562.026
5. Retorno de extranjeros ***(Nº)***	15.000	10.500	11.000	11.092	11.092
6. Devoluciones de extranjeros ***(Nº)***	-	7.500	8.000	7.064	7.064
7. Estancias extranjeros concedidas ***(Nº)***	2.700	1.600	1.500	1.500	1.500
8. Extranjeros refugiados y asilados (solicitudes) ***(Nº)***	5.500	4.000	3.500	3.500	3.700
9. Número documentos DNI y Pasaportes / Número funcionarios destinados ***(cociente)***	4.246	3.836	3.836	3.606	3.606
10. Número de inspecciones a empresas de seguridad / número de expedientes incoados ***(ratio)***	3.600/3.300	3.700/3.500	3.800/3.500	4.500/2.000	4.600/2.000
11. Número de expedientes de habilitación / cancelación relativa a personal de seguridad privada ***(ratio)***	20.000/100	20.000/100	20.000/100	18.000/100	20.000/100
12. Número de expedientes de inscripción empresas de seguridad/ Número de denegaciones de inscripción ***(ratio)***	90/0	90/0	90/0	70/0	80/0
13. Denuncias a entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad ***(Nº)***	2.000	1.000	1.000	800	700
14. Denuncias a personal de seguridad por infracciones ***(Nº)***	1.300	600	600	1.000	1.000
15. Número total de inspecciones a empresas / número total de empresas ***(ratio)***	3.600/1.500	3.700/1.450	3.800/1.500	4.500/1.400	4.500/1.450
16. Permisos y licencias de armas expedidas ***(Nº)***	300.000	312.240	262.100	316.200	320.000
17. Permisos y licencias de armas denegados ***(Nº)***	5.000	6.223	4.700	7.000	8.000
18. Efectivos de la Guardia Civil en Intervención de Armas ***(Nº)***	1.800	1.709	1.610	1.751	1.751
19. Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas ***(Nº)***	150.000	103.401	134.000	125.000	125.000
20. Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos ***(Nº)***	10.000	6.117	7.200	6.700	6.700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a los delitos en el ámbito de la violencia de género

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Efectivos femeninos en relación con la plantilla total de FFCCSE ***(%)***	6,78	7,8	7,9	8,9	8,9
2. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar ***(Nº)***	1.550	1.896	1.900	2.100	2.100
3. Denuncias recibidas por violencia de género ***(Nº)***	73.000	67.000	67.000	56.066	56.066
4. Muertes consecuencia de violencia de género ***(Nº)***	105	73	100	61	61

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Evitar el fraude fiscal; impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional. Coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Fiscal ***(Nº)***	4.000	4.271	4.270	4.280	4.280
2. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Marítimo ***(Nº)***	1.000	1.129	1.130	1.176	1.176
3. Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas) ***(millones €)***	200	115	170	150	150
4. Inculpados por contrabando y de-fraudación ***(Nº)***	5.000	4.251	5.000	4.000	4.000
5. Actas instruidas ***(Nº)***	5.000	4.595	5.000	4.000	4.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Crédito inversiones comprometido /total créditos para inversiones ***(%)***	99,00	93,07	99,00	98,85	99,00
2. Kms. recorridos en vehículo /Número de vehículos existentes ***(cociente)***	15.457	16.560	17.246	15.499	15.051
3. Horas de vuelo helicópteros /Número helicópteros existentes (cociente)	272,68	241	246	229	225
4. Número de horas anuales de utilización del Centro de Proceso de Datos /Número de efectivos destinados ***(ratio)***	17.520/351	17.520/350	17.520/351	17.520/352	18.177/352
5. Horas de navegación /Número de embarcaciones ***(ratio)***	405.600/78	468280/89	473.480/93	452800/89	452850/89
6. Número de horas de vuelo avión/ Número aviones existentes ***(ratio)***	337/2	927/2	1.200/2	1.200/2	1.200/2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 132B. Seguridad vial

PROGRAMA 132B

SEGURIDAD VIAL

1. DESCRIPCIÓN

El Programa es la plasmación presupuestaria de la política pública de seguridad vial que, con el objetivo central de reducir las víctimas de accidentes de tráfico y los accidentes mismos, se desarrolla por el Gobierno y en la que ejerce un papel central el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

Desde la perspectiva jurídica, la política de seguridad vial encuentra su marco normativo y competencial en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Esta Ley fue objeto de una importante modificación en 2009 (por medio de la Ley 18/2009) incorporando regulaciones (como, a título de ejemplo, la dirección electrónica vial o el tablón electrónico edictal) que inciden de manera significativa en la determinación de actividades y objetivos del programa presupuestario.

Desde una perspectiva de políticas públicas, los accidentes de tráfico y el coste en vidas humanas que supone, ha exigido el planteamiento de políticas activas. El 25 de febrero de 2011 el Consejo de Ministros acuerda aprobar las líneas básicas de las política de seguridad vial 2011–2020, tras la aprobación por el Consejo Superior de Seguridad Vial en su sesión plenaria de 23 de noviembre de 2010. Esta nueva estrategia de seguridad vial se proyecta en el horizonte 2020 en línea con las orientaciones políticas sobre seguridad vial 2011–2020 de la Comisión Europea y con la contribución al objetivo de reducción del 50% del número de fallecidos y heridos graves, se estructura en una visión fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad, y unos objetivos estratégicos que persiguen la reducción del coste humano y socio económico de los accidentes de tráfico.

La política de seguridad vial tiene otros componentes derivados de las competencias del Gobierno en esta materia, y que también integran la planificación de actividades y la determinación de objetivos del programa presupuestario.

Así, la gestión administrativa de vehículos, conductores, sanciones y transportes especiales son competencia del Gobierno (con excepciones parciales en las Comunidades de Cataluña y País Vasco) que se ejerce a través la Jefatura Central de Tráfico y que se caracteriza por su impacto en el servicio a los ciudadanos (volúmenes de tramitación masivos), por su incidencia en sectores económicos sensibles –singularmente el del automóvil–, y en el caso del procedimiento sancionador por su estrecha interrelación con los objetivos de reducción de la siniestralidad.

De igual modo, la gestión del tráfico y la movilidad, a través de la red de centros de gestión del tráfico de la DGT, proporciona información a la ciudadanía sobre el estado de las carreteras, coordina a los distintos agentes implicados en asegurar la movilidad y la seguridad vial, y sirve de instrumento para la adopción inmediata de decisiones que garanticen la máxima fluidez, seguridad y fiabilidad en la circulación por carretera.

En el ámbito de la seguridad vial, se establecen como prioridades de la Estrategia de Seguridad Vial para el nuevo período: La protección de los usuarios más vulnerables (niños, mayores, peatones y ciclistas); potenciar una movilidad segura en la zona urbana, proporcionando un espacio público urbano y entornos seguros, con la promoción de la movilidad urbana sostenible y segura; mejorar la seguridad de los motoristas; mejorar la seguridad en las carreteras convencionales; y mejorar la seguridad en los desplazamientos relacionados con el trabajo. A través de un conjunto de actuaciones enmarcadas dentro de 11 áreas estratégicas de actuación: la educación y la formación, la comunicación, la norma y su cumplimiento, la salud y la seguridad vial, la seguridad del vehículo, la infraestructura e ITS, la zona urbana, la empresa y el transporte profesional, la atención a las víctimas, la investigación y la gestión del conocimiento y la coordinación y participación.

El programa se completa con los objetivos de racionalización interna, orientada a los recursos humanos, económicos y materiales de la organización, indispensables en un contexto de ajuste económico que obliga a redefinir el funcionamiento de la organización para incrementar su eficiencia y garantizar su viabilidad.

2. ACTIVIDADES

Los tres objetivos primordiales y permanentes del programa, marcados por el ámbito de competencias en el que se desarrolla, son los siguientes:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

En este contexto se plantean los objetivos y la estrategia a seguir en 2012 y los próximos años. Para ello, es imprescindible coordinar los trabajos de modernización y los cambios internos, culturales y tecnológicos, garantizando la continuidad y mejora de los servicios que actualmente proporciona el Organismo en seguridad vial, gestión del tráfico y tramitación administrativa.

En esa definición estratégica, el programa se fundamenta en la concreción de unas finalidades cuyo cumplimiento facilitaría la consecución de los objetivos antes mencionados. Estas finalidades son:

– Liderar el proceso de reducción de accidentes de tráfico continuando las políticas de Seguridad Vial que permitirán contribuir al l objetivo europeo de reducción del 50% de víctimas mortales en 2020.

– Desarrollar e impulsar el Bienestar Vial.

– Liderar la coordinación a nivel nacional en materia de Seguridad Vial y Movilidad.

– Desarrollar e Impulsar la Movilidad Sostenible y Segura.

– Prestar un Servicio público de máxima Calidad en lo relativo a la gestión de tráfico y la movilidad y a lo relativo a los trámites de vehículos, conductores y sanciones.

– Ser el organismo centralizador a nivel nacional y proveedor de la información relacionada con la gestión del tráfico y la movilidad y con el vehículo, con el conductor y con las sanciones.

– Adecuar la operativa y el modelo de gestión del Organismo a los nuevos retos derivados del uso de soluciones tecnológicas y del contexto económico desfavorable.

Las actuaciones que se contemplan en el programa se han distribuido en cuatro áreas, a fin de facilitar su seguimiento y dar respuesta a los objetivos planteados. Estas áreas son:

- Seguridad vial
- Gestión del Tráfico y Movilidad
- Servicios Administrativos al Ciudadano
- Organización interna

2.1. Área de Seguridad Vial

Como ya se ha señalado, el instrumento de referencia en esta área es la Estrategia de Seguridad Vial 2011–2020. Después de registrar un periodo de mejora del nivel de seguridad vial en España con origen en la mayor concienciación sobre la necesidad de tener un comportamiento seguro como usuarios de las vías y se ha traducido en el incremento del uso de los sistemas de seguridad en el periodo 2003–2009. En este sentido la utilización del casco ha aumentado del 73% al 98,9%, el uso del cinturón de seguridad ha pasado del 70% al 90,6%, y con respecto a los factores de riesgo, la velocidad media se ha reducido en 2 km/h y se observa una tendencia a la baja del consumo de alcohol (porcentaje de conductores fallecidos que superaba la tasa de 0,3g/l ha pasado del 35% al 29%).

Este cambio de comportamiento de los usuarios de las vías ha significado reducir en más de un 53% el número de personas fallecidas desde el año 2000, fecha en la que España se alineó con la Estrategia de seguridad vial Europea y con el objetivo de reducción del 50% para el 2010.

Con el objetivo de continuar con esta tendencia decreciente se ha aprobado esta nueva Estrategia fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad.

En este contexto, la Estrategia de Seguridad Vial 2011–2020, integra y alinea todas las actuaciones de la Administración General de Estado que tienen impacto en la mejora de la seguridad vial desde una perspectiva multidisciplinar, y promueve e impulsa las actuaciones del resto de las Administraciones Públicas que tienen competencias en esta materia a través de la DGT como entidad líder.

A continuación se explicitan y desarrollan los 4 objetivos de esta Área, especificando para cada uno de ellos las acciones que se van a acometer.

2.1.1. Objetivo 1: Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura

La consecución de este objetivo tiene como metas específicas informar e involucrar a la sociedad en su responsabilidad con la mejora de la seguridad vial, consolidar el cambio de comportamiento de los usuarios de las vías supervisando el cumplimiento de las normas y potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores a fin de garantizar que los nuevos conductores reúnen las condiciones necesarias para realizar una conducción segura. Para el logro de estas metas se han planificado las siguientes acciones:

Acción 1: Fomentar una conducción responsable

La acción persigue mejorar la actitud de los usuarios de las vías para que se desarrollen comportamientos seguros, respetando las normas de tráfico y extremando la prudencia en sus desplazamientos.

La acción comprende las siguientes actividades:

– Campañas de comunicación para colectivos y temáticas específicos así como de factores de riesgo.

– Campañas de vigilancia y control para colectivos y temáticas específicos así como sobre factores de riesgo.

Acción 2: Impulsar la educación en seguridad vial en el ámbito formal y no formal

La acción consiste en trabajar con todos los integrantes del ámbito educativo para que en el proceso educacional se desarrollen actitudes basadas en valores de convivencia, respeto y cooperación como usuarios de las vías.

Las actividades que se integran en esta acción son:

– Desarrollo de contenidos de educación vial.

– Cursos y jornadas presenciales y on-line para educadores y colaboradores.

– Concurso de Proyectos de Educación Vial.

Acción 3: Fomentar y mejorar la formación de los conductores y otros agentes implicados en la seguridad vial

La finalidad de la acción es la capacitación de los conductores en habilidades para una conducción segura es un elemento esencial para generar un adecuado comportamiento como usuario de la vía, y poner a su disposición toda la información sobre los factores de riesgo que inciden en su seguridad y en la del resto de los usuarios.

Como principales actividades se enumeran las siguientes:

– Consolidar la formación de seguridad vial de los nuevos conductores a través del aumento de los contenidos y horas de seguridad vial.

– Mejorar la formación de los conductores con conductas de riesgo a través de cursos de sensibilización y reeducación.

2.1.2. Objetivo 2: Lograr Carreteras, Vehículos y Entornos más seguros

El objetivo se orienta a conseguir carreteras más seguras y adaptadas al tráfico y vehículos actuales así como a disponer de vehículos equipados con más y mejores elementos de seguridad, para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

Acción 1: Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos

La acción tiene como elementos esenciales los siguientes:

Realización de los estudios e informes para el seguimiento de los flujos de tráfico a lo largo del tiempo y el análisis de la aplicación de las medidas de regulación y gestión del tráfico descritas en el apartado 2.2. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad.

Planificación y ejecución de las actuaciones derivadas de la aplicación de la Directiva sobre ITV en carretera.

Las actividades que integran la acción son las siguientes:

Realización de informes tendentes al conocimiento y el comportamiento de las distintas variables que intervienen en los flujos de tráfico a lo largo de un periodo de tiempo.

Ejecución de los correspondientes sistemas de control de vehículos en carretera.

Acción 2: Impulso y despliegue del "e-call"

El "e-call" es una iniciativa de la Comisión Europea prevista para proporcionar ayuda rápida a los automovilistas implicados en una accidente de tráfico en cualquier parte de la Unión Europea mediante dispositivos instalado en los vehículos que, en caso de accidente, realizan automáticamente una llamada a los servicios de emergencia enviando datos sobre el incidente, incluyendo la posición (coordenadas de GNSS–GPS y en el futuro Galileo), dirección del vehículo, tiempo del accidente y tipo de vehículo. La acción pretende en 2012 la colaboración con el Organismo que lidera la implantación del e-call en España.

La actividad a desarrollar es la participación en reuniones de coordinación para la implantación del "e-call".

2.1.3. Objetivo 3: Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial

El objetivo tiene como fines específicos generar sinergias promoviendo la actuación conjunta de los diferentes agentes públicos y privados así como con los agentes colaboradores externos y disponer de más y mejor información para proporcionar un tratamiento eficaz de las problemáticas de seguridad vial. Para ello el programa contempla las siguientes acciones:

Acción 1: Disponer de mecanismos de coordinación dinámicos y eficaces basados en el compromiso de los agentes involucrados

La mejora de la seguridad vial exige un tratamiento multidisciplinar para el cual el impulso y coordinación de las actuaciones, tanto de los diferentes ámbitos competenciales (Estado, Administración autonómica y Administración local) como de aquellos agentes económicos y sociales que trabajan en este ámbito, es fundamental.

Las actividades previstas son:

– Impulso y seguimiento de la Estrategia de Seguridad vial 2011-2020.

– Impulso y seguimiento del convenio con el Ministerio de Sanidad y Política Social para la intervención desde el ámbito sanitario.

– Impulso y seguimiento del convenio con el Ministerio de Fomento para la mejora de las infraestructuras y el tratamiento del transporte profesional.

– Impulso y seguimiento del convenio con el Instituto de Salud e Higiene en el Trabajo para la mejora de la accidentalidad en el ámbito laboral.

– Impulso y seguimiento del convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la mejora de la seguridad vial en el ámbito urbano.

Acción 2: Potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores a fin de garantizar que los nuevos conductores reúnan las condiciones necesarias para realizar una conducción segura

La seguridad en la conducción de los nuevos conductores requiere que los agentes implicados, tanto en la formación como en la revisión de las aptitudes psicofísicas de aquellos, presten sus servicios con los niveles de calidad adecuados.

Como actividades a desarrollar se han planificado las siguientes:

– Reforzar el control de calidad de los Centros de Formación de Conductores y Centros de Reconocimiento de Conductores.

– Formar e informar a los examinadores de los cambios normativos y de actividad que les afecten.

2.1.4. Objetivo 4: Mejorar el conocimiento y la información para proporcionar un tratamiento más eficaz de las problemáticas de seguridad vial

Acción 1: Avanzar en el conocimiento del nivel de seguridad de la red viaria

Conocer a partir de información fiable y relevante el nivel de seguridad vial del país y su evolución es un objetivo fundamental para conocer la efectividad de las medidas aplicadas.

Las actividades previstas son:

– Obtención de indicadores de uso de casco en zona urbana y carretera.

– Obtención de indicadores de uso de cinturón de seguridad, plazas delanteras y traseras, y zona urbana y carretera.

– Obtención de indicador de uso de sistemas de retención infantil, zona urbana y carretera.

– Obtención de indicadores de uso de teléfono móvil por los conductores durante la conducción en turismos.

– Obtención del indicador de velocidad en flujo libre de turismos en autopista/autovía y carretera convencional.

Acción 2: Disponer de información sobre factores de riesgo de accidente y lesiones, colectivos de usuarios y evaluación de medidas de seguridad vial.

Conocer los perfiles de diferentes colectivos de usuarios en cuanto a patrones de movilidad, exposición, accidentalidad y lesiones, así como los factores que incrementan su riesgo de accidente y lesión, así como evaluación de las medidas de seguridad vial permitirá definir políticas y medidas de seguridad vial más adecuadas.

Las actividades previstas son:

– Realización de estudios sobre factores de riesgo y colectivos de usuarios.

– Realización de encuestas de opinión.

– Evaluación de medidas y políticas, estudios de costes de accidentes, análisis coste-beneficio y proyecciones.

2.2. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad

El Área Estratégica de Gestión de Tráfico y Movilidad está enfocada a gestionar y optimizar de forma integral, la movilidad y el tráfico en carretera. El objetivo es la regulación y ordenación del tráfico con un carácter dinámico y adaptativo, así como disponer de una oferta completa e inmediata de información sobre tráfico y estado general de las carreteras, utilizando para ello las tecnologías más avanzadas y teniendo en cuenta las necesidades de movilidad sostenible que demanda la Sociedad.

Igualmente se contemplan acciones para contribuir a la seguridad de los conductores a través de la seguridad de las infraestructuras, aprovechando las mejoras derivadas del desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito de gestión del tráfico y la movilidad.

Por otro lado, la reciente aprobación de la Directiva Europea sobre Sistemas Inteligentes de Transporte por Carretera establece junto al Plan de Acción de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) un marco normativo adecuado en el que se han de desarrollar todas las actuaciones en esta materia, debiendo asimismo adaptar el resto de acciones que se hayan llevado a cabo anteriormente.

Los objetivos del área, su concreción y las acciones presupuestadas se exponen a continuación:

2.2.1. Objetivo 1: Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan ITS 2011- 2020

Los objetivos específicos que se persiguen son el desarrollo de acciones en el marco de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, asignando responsables y plazos de tiempo para su ejecución, y garantizando su difusión en coordinación con los Ministerios de Fomento, de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; la elaboración del Plan ITS 2011-2020; promover la cooperación con el sector empresarial con el fin de estimular la industria relacionada con el diseño, producción y explotación de ITS dentro del ámbito de la normalización y, finalmente, la adaptación de la normativa española a la Directiva europea, adecuando las actuaciones la DGT a dicho marco legislativo.

Este objetivo se abordará a través de una acción:

Acción 1: Integración de las acciones en marcha y planificadas en materia de movilidad sostenible en un programa de acción y elaboración del plan ITS 2011-2020

La acción pretende desarrollar e impulsar la movilidad sostenible en el Organismo y definir el plan ITS 2011-2020 con los siguientes elementos:

– Programa ITS para la seguridad, los servicios de información a los usuarios y la gestión del tráfico y la movilidad.

– Programa ITS para la gestión de la logística y las mercancías (e-movilidad).

– Adaptación del Programa ITS a la Directiva europea.

– Impulsar la actividad de normalización de equipamiento y sistemas ITS.

– Promover la cooperación con el sector empresarial con el fin de estimular la industria relacionada con el diseño, producción y explotación de ITS dentro del ámbito de la normalización.

Las actividades que se han previsto son:

– Elaboración del Plan Nacional de ITS 2011-2020 en consonancia con la Directiva europea y el Plan de Acción.

– Promover la asistencia a foros internacionales de Movilidad.

– Incorporar la movilidad sostenible en la política de comunicación del Organismo.

– E-movilidad: Reconocer las mejores prácticas internacionales en ITS, promover la extensión de sistemas de localización de vehículos, incentivar los sistemas ITS y facilitar la implantación de los sistemas de ayuda a la explotación de servicios públicos.

– Realizar estudios para reducción de impacto sobre la movilidad y seguridad vial en la construcción de nuevas infraestructuras e infraestructuras existentes.

– Investigación sobre nuevos sistemas para la mejora de la captura de datos y servicios de monitorización.

2.2.2. Objetivo 2: Realizar una eficiente gestión del tráfico

El objetivo presenta una serie de hitos a conseguir: Promover acuerdos entre ayuntamientos y plataformas logísticas para evitar las fuentes de congestión que supone la distribución al detalle; potenciar el uso de sistemas para la monitorización del estado del tráfico y la detección de incidentes, accidentes e infracciones; potenciar los mecanismos de comunicación y de actuación entre los servicios de los Centros de Gestión del Tráfico, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y Jefaturas Provinciales; mejorar el intercambio de información entre los agentes involucrados en la gestión de la movilidad; la mejora de los sistemas de difusión de información de tráfico al ciudadano; la gestión der la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al Plan de ITS; el desarrollo del esquema nacional de dirección de la gestión de tráfico en situaciones excepcionales; y potenciar el uso de sistemas para facilitar la gestión de obras y otros usos de la carretera.

Este objetivo se abordará a través de tres acciones:

Acción 1: Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al plan ITS, así como el control y vigilancia de las vías.

La acción tiene como elementos:

– Instalación y mantenimiento de equipos para la gestión y control del tráfico, de señalización dinámica y control de tráfico, de Centros de Gestión del Tráfico y similares.

– Maximizar la operatividad de la red viaria aprovechando su capacidad mediante un ajuste oferta-demanda.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades en 2012:

– Gestión y explotación de los siete Centros de Gestión del Tráfico.

– Promover acuerdos con ayuntamientos y plataformas logísticas y la implantación de seguimiento de flotas de transporte, fomentar el uso de etiquetas inteligentes y el uso de tecnologías satélites, garantizar la participación de todos los actores implicados e impulsar la comodalidad en la política sectorial del PEIT.

– Mejora de la vigilancia, videovigilancia y autovigilancia: Agrupación del Tráfico de la Guardia Civil, Servicios Centrales, Jefaturas Provinciales de Tráfico y Helicópteros.

– Potenciar el servicio de los Centros de Gestión del Tráfico y homólogos, promover plataformas tecnológicas, extender la red de intercambio de datos DATEX II, mejora de la coordinación entre los servicios de información de tráfico y el resto de modos de transporte, mejora de los niveles de calidad de la Red Básica de Altas Prestaciones y mejora del servicio RDS-TMC, introducción de servicios TTI, difusión de la información personalizada, colaborar con la prioridad PEIT y facilitar el conocimiento ciudadano de lo transmitido a través de los ITS.

– Obras de instalaciones y mantenimiento de equipos para la gestión y control del tráfico, de señalización dinámica y control de tráfico, de Centros de Gestión del Tráfico y similares, así como otras medidas especiales de regulación y control del tráfico.

– Potenciar el uso de sistemas para facilitar la gestión de las obras y otros usos de la carretera.

Acción 2: Desarrollar un esquema nacional de dirección de la gestión del tráfico en situaciones excepcionales

La acción se sustenta en la creación de un marco nacional para crear un protocolo de dirección en la gestión de tráfico en caso de que sucedan situaciones excepcionales y sea necesario contar con la colaboración de otros agentes involucrados.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades en 2012:

– Desarrollo del Esquema nacional de la dirección de la gestión del tráfico.

– Difusión del mismo.

Acción 3: Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación

Realización de sucesivas evoluciones en los sistemas de información, en línea con la mejora continua del proceso de difusión de información de tráfico al usuario, ampliando los canales de comunicación para alcanzar la meta de hacer dicha información más cercana y accesible al usuario.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades en 2012:

– Ampliación de la información referente a las afecciones a la vía, añadiendo como nueva casuística eventos programados, previsiones y restricciones que serán incluidas en la página web.

– Adaptación a dispositivos móviles de los sistemas de difusión de información de tráfico en el marco de la Directiva ITS.

– Inclusión de servicios de suscripción para proveedores de servicios de información en el marco de la Directiva ITS.

– Señalización dinámica en Paneles de Mensaje Variable en el marco de la Directiva ITS.

– Mejora en la difusión de información de tráfico por televisión y radio.

– Mejora en la difusión de información de tráfico a través de teletexto.

– Mejora en la difusión de información de tráfico a través de RDS-TMC.

– Mejora del servicio de mensajería móvil (SMS) en la difusión de información de tráfico.

– Evolución del sistema de información telefónica. El sistema de atención telefónica para el estado del tráfico en carretera se configura mediante un primer nivel de atención compuesto por medios exclusivamente tecnológicos mediante un sistema de reconocimiento vocal en lenguaje natural sin intervención humana alguna en la respuesta a usuarios. Como segundo nivel se cuenta con un sistema con tecnología de operador transparente, a la cual llegan las llamadas que por diferentes causas no han podido ser atendidas en el primer nivel. Este segundo nivel se configura casi al 50% entre medios

técnicos y recursos humanos, siendo normalmente un único operador humano el que atiende en cada momento este segundo nivel. Recientemente (11 de julio de 2011) se ha producido un cambio en este servicio consistente en la sustitución del teléfono 900.123.505 por el de 3 cifras 011. De forma paralela con esta sustitución que implica cambio en la tarificación de las llamadas, el servicio se descentraliza, de forma que en función del origen geográfico de la llamada, ésta podrá ser atendida por la plataforma de DGT definida en este documento, o en la correspondiente de otros actores con competencias en la materia que puedan sumarse a esta iniciativa.

2.3. Área de Servicios Administrativos al ciudadano

Las necesidades y expectativas de los ciudadanos en relación a los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas, generan la demanda de una rápida y eficaz gestión administrativa, una optimización y mejora en los trámites que faciliten la agilización del proceso, y una coordinación basada en la comunicación entre las diferentes entidades y Organismos.

En este contexto, se debe continuar el trabajo de mejora de los servicios de atención al ciudadano, incluyendo la ejecución de las novedades introducidas por la Ley 18/2009, de modificación del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la plena adaptación a la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y la simplificación de los procedimientos administrativos.

Las actuaciones de la DGT relativas a este fin, se engloban en el Área Estratégica de Servicios Administrativos al ciudadano la cual tiene como objetivo principal optimizar la calidad en los servicios, trámites y gestiones demandados por los ciudadanos, favoreciendo el acercamiento de éstos al Organismo.

Seguidamente se describen los Objetivos (2010–2014) que delimitan el marco de actuación en lo que a Servicios de Administración al Ciudadano se refiere.

2.3.1. Objetivo 1:Optimizar la gestión administrativa

La consecución de este objetivo incluye las siguientes finalidades: Optimización de la gestión del servicio de gestión y explotación del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automáticas, incluyendo la digitalización, acceso y búsqueda de expedientes relacionados con vehículos y sanciones; implementación y mantenimiento

de trámites telemáticos relativos a la notificación de sanciones; gestión y mantenimiento del Programa Informatizado de Denuncias (PRIDE); implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos al vehículo (matriculación, cambios de titularidad, bajas, situación administrativa del vehículo, ITV del vehículo); implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos al conductor (Obtención y renovación del permiso de conducción); potenciar el uso telemático de solicitud de autorizaciones especiales de circulación y mejora de la eficiencia en la expedición de la autorización y el control de las circulaciones asociadas; y la habilitación de mecanismos de pago electrónico de tasas y sanciones.

Para ello se han planificado las siguientes acciones:

Acción 1: Mejorar la gestión y tramitación del procedimiento sancionador

La acción persigue facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con sanciones de manera electrónica.

Esta acción engloba la ejecución de las siguientes actividades en 2012, algunas de las cuales ya viene desarrollando el organismo:

– Gestión y explotación del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automáticas.

– Implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos a la notificación de sanciones: Dirección electrónica vial (NOSTRA), Notificación de la sanción por SMS y Tablón edictal de sanciones de tráfico (TESTRA).

– Implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos a la tramitación y consulta del expediente sancionador.

– Identificación de conductores por Internet, Presentación de alegaciones y recursos, Consulta de expedientes sancionadores, (Multas pendientes, saldo de puntos, estado de expedientes), Digitalización de escritos, Modificación de la situación procesal del expediente (SITU), Generación de oficios, Resolución de recursos, Modificación de datos del expediente, Acceso al expediente, Anotación de condenas desde juzgados, Registro de impagos del Impuesto de Vehículos, Sistema de envío de datos relativos al Permiso por Puntos desde Ayuntamientos a la DGT.

– Gestión y mantenimiento del Programa Informatizado de Denuncias (PRIDE).

– Definición y desarrollo de los componentes comunes para habilitar el pago de tasas o sanciones por vía electrónica (Internet, teléfono, JPT, PRIDE).

Acción 2: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo

Comprende el conjunto de actuaciones para facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con el vehículo de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades en 2012:

– Revisión e informatización del proceso de matriculación para poder ser realizado telemáticamente.

– Envío de la ITV electrónica por fabricantes de vehículos al Registro de Vehículos prematriculados.

– Puesta en marcha y mantenimiento de la tramitación electrónica del cambio de titularidad del vehículo.

– Revisión e informatización del procedimiento de baja del vehículo, haciendo posible su tramitación on-line por un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT).

– Petición de certificado de datos registrales del vehículo (INTEVE).

– Proporcionar a Administraciones Públicas, Guardia Civil y Policía un servicio unificado de localización de vehículos y conductores mediante acceso seguro y normalizado a los respectivos registros mediante el sistema ATEX, y creación de un CAU para resolución de dudas de los Ayuntamientos.

– Petición masiva de datos de vehículos.

– Creación y puesta en servicio de un sistema anotación de resultado ITV on-line por todas las estaciones de ITV.

Acción 3: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor

Comprende las acciones y actuaciones para facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con el conductor de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación.

Esta acción incluye la ejecución de las siguientes actividades en 2012, algunas de las cuales ya viene desarrollando el Organismo:

– Desarrollo e implantación de un nuevo sistema de gestión de exámenes, que permita la realización de exámenes teóricos por medios telemáticos. Incluye por tanto los trabajos de:

  - Desarrollo e implantación de aplicación de gestión de exámenes teóricos.
  - La adquisición de infraestructura tecnológica necesaria (HW, SW, licencias).
  - Obras de adaptación de aulas de exámenes.
  - Estudios para la implantación en JPT´s y ayuntamientos.
  - Mobiliario y suministro de material a centros de exámenes.

– Planificación del mantenimiento posterior de los equipos y licencias (para su inclusión en el proyecto de Mejora de la infraestructura tecnológica: sistemas).

– Implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos a la renovación del permiso de conducción desde Centros de Reconocimiento de Conductores.

– Servicio telemático de Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC), lo cual permite reunir en un solo acto el reconocimiento médico, la documentación de sus resultados, la obtención de la fotografía digital y el envío de toda esta documentación a la DGT.

Acción 4: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación

Comprende las acciones y actuaciones para facilitar a los transportistas la realización de los trámites más frecuentes relacionados con las autorizaciones especiales de circulaciones de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación. También incluye las acciones encaminadas a mejorar el control y vigilancia de dichos transportes y lo establecido en las autorizaciones.

Esta acción incluye la ejecución de las siguientes actividades en 2012, algunas de las cuales ya viene desarrollando el Organismo:

– Mejora del sistema TRAZA para una mayor gestión telemática de las solicitudes de autorizaciones complementarias de circulación para vehículos en régimen de transporte especial y vehículos especiales. Incluye trabajos de:

- Mejora de la descripción de los conjuntos de transportes disponibles.
- Posibilidad de solicitud de informe del titular de la vía de forma telemática.
- Control de viajes.
- Mejora de los sistemas de ayuda y aprendizaje dirigidos al usuario.
- Planificación del mantenimiento posterior de los equipos y licencias.
- Mejorar las medidas de control y vigilancia de los transportes en carretera.

2.3.2. Objetivo 2: Reforzar los canales de comunicación con el ciudadano

Como objetivos específicos en relación con este objetivo, se indican los siguientes: Potenciar los canales de interacción con el ciudadano para dar una rápida respuesta a sus requerimientos; el establecimiento de un sistema de mejora en la prestación de servicios a través de la mejora de la gestión de quejas y sugerencias; y la implantación de un nuevo modelo de atención personalizada al ciudadano en JPT´s a través de la mejora en la dotación de medios materiales e infraestructura de las oficinas locales y JPT existentes.

Estos objetivos se abordarán a través de dos acciones:

Acción 1: Establecimiento de un sistema de mejora en la prestación de servicios a través de la mejora de la gestión de consultas, quejas y sugerencias y la implantación de un nuevo modelo de atención personalizada al ciudadano

Comprende las acciones orientadas a la implementación y mejora de los distintos canales de acceso a la información para la gestión de los diversos trámites administrativos de tráfico realizados por el ciudadano.

Esta acción incluye la ejecución de las siguientes actividades:

– Establecimiento del segundo nivel de atención en el teléfono 060 (Atención al ciudadano de la Administración General del Estado) más especializado en el ámbito DGT, que permita la realización de algunos trámites y la gestión de la cita previa para realizar canjes de permisos.

– Prestación de los servicios necesarios para la atención del teléfono SAT (Servicio de atención telefónica) del 2º nivel de la Red 060.

Acción 2: Actualización sistemática de los contenidos divulgativos en la Web dgt.es

En el marco de la mejora continua de la Web de tráfico se realizarán diversas actuaciones con objeto de ofrecer una Web, con información actualizada de la situación del tráfico y otros contenidos divulgativos, que sea consistente en periodos de máximo número de visitas.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las actividades de implantación, mantenimiento y actualización de la página Web del Organismo, incluyendo la intranet y la extranet corporativas.

2.3.3. Objetivo 3: Potenciar las relaciones con otros Organismos e Instituciones

El objetivo persigue los siguientes hitos: la definición e implementación en el organismo, de un convenio básico de colaboración con entidades locales; la adaptación de la infraestructura de comunicaciones para el acceso de usuarios internos y externos al registro de vehículos, conductores y sistema de información de accidentes; la incorporación de los Ayuntamientos al sistema de Permiso por puntos; y el despliegue y extensión del sistema de autorizaciones, para conducir vehículos que transporten

mercancías peligrosas (ADR) y para conducir vehículos de transporte escolar a todos los organismos administrativos implicados.

Estos objetivos se abordarán a través de dos acciones:

Acción 1: Definición e implementación de un convenio básico de colaboración con entidades locales y acceso a los ayuntamientos y diputaciones al sistema de información de accidentes

Disponibilidad de un convenio de colaboración para formalizar con Entidades Locales. Con el fin principal de otorgar a las entidades locales el acceso al registro de vehículos y conductores comprometiéndose éstas a proporcionar datos de accidentalidad en sus ámbitos de competencias. Se ofrecerá la posibilidad de financiación de planes de seguridad vial urbana, estructuras de vigilancia del tráfico en ayuntamientos y medios a policías locales (vehículos y controles de vigilancia).

Esta acción incluye avanzar en el desarrollo de las siguientes actividades en 2012:

– Financiación de planes de seguridad vial urbana a las entidades locales adheridas al convenio.

– Sistemas de Información de accidentes, lo cual incluye todos aquellos trabajos y servicios relacionados con el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información de accidentes: ARENA, ARENA II, servicios de conectividad con otros sistemas de gestión de accidentes, despliegue de desarrollos en ayuntamientos, etc.

Acción 2: Incorporación de los Ayuntamientos al sistema de Permiso por puntos y optimización de la gestión del permiso por puntos

La anotación por las policías locales de los puntos retirados como consecuencia de infracciones cometidas en vías urbanas es esencial para la eficacia del permiso por puntos. Por ello, la DGT continuará llevando a cabo actuaciones para optimizar la gestión del sistema de Permiso por puntos incorporando a los ayuntamientos.

Esta acción incluye avanzar en el desarrollo de las siguientes actividades en 2012:

– Continuación del programa del permiso por puntos:

  • Actualización y adecuación normativa.

- Desarrollo y adecuación (según el caso) de los sistemas de información de soporte.
- Preparación de material formativo para los cursos de reciclaje y sensibilización.
- Planificación del mantenimiento de los sistemas de información.

2.4. Área de organización interna

El objetivo de este Área Estratégica es proporcionar los instrumentos necesarios para mejorar la gestión y coordinación interna, permitiendo generar eficiencia e innovación y contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos del Organismo.

Se engloban en esta área aquellos aspectos transversales y de soporte que permiten cumplir con las competencias atribuidas al Organismo. Por ello es necesario fomentar el uso de nuevas tecnologías para potenciar la relación de la DGT con diferentes organismos y, en el actual contexto de crisis económica, mejorar los modelos de gestión económica.

Las actuaciones que llevará a cabo el Organismo persiguen alcanzar la excelencia en la gestión a través de una estructura organizativa regida por un modelo de gestión orientado a la calidad con énfasis en la optimización y racionalización de recursos, a través de los siguientes objetivos:

2.4.1. Objetivo 1: Optimizar la gestión económica del Organismo

El objetivo persigue el desarrollo de actuaciones relacionadas con la ejecución del plan de austeridad 2011-2013; a través de una acción:

Acción 1: Optimización y racionalización de la gestión económica del Organismo

La acción incluye actuaciones orientadas a optimizar la gestión económica del Organismo en el marco del Plan de Austeridad de la Administración General del Estado para el período 2011-2013.

Esta acción incluye, como actividad central y prioritaria en 2012, la implementación y seguimiento del Plan de austeridad de la DGT.

2.4.2. Objetivo 2: Optimizar la infraestructura tecnológica del Organismo

El objetivo pretende optimizar la gestión interna de la plataforma DGT y mejorar la infraestructura tecnológica (sistemas, redes y comunicaciones) dando especial relevancia para este periodo a la implementación de un Centro de Respaldo de Datos con el fin de garantizar la disponibilidad de información y de las operaciones del Organismo. La acción planificada es la siguiente:

Acción 1: Migrar hacia un modelo de infraestructura con réplica del Centro de Proceso de Datos (Centro de respaldo)

La acción consiste en la puesta en marcha del Centro de Respaldo de la DGT para asegurar la continuidad del servicio en caso de fallo del Centro Principal tanto para sistemas host como para sistemas abiertos.

Esta acción incluye la ejecución de la siguiente actividad en 2012:

– Puesta en marcha del Centro de Respaldo de la DGT.

3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. ÁREA DE SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura

Acción 1: Fomentar una conducción responsable

Campañas de comunicación

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Campañas difundidas en TV ***(Nº)***			3	4	3
• Campañas difundidas en radio ***(Nº)***			11	17	14
• Campañas difundidas en prensa ***(Nº)***			2	2	1
• Campañas difundidas en Internet y teléfono móvil ***(Nº)***			11	17	14
De resultados:					
• Cobertura población difusión campañas TV ***(%)***			85	97	85
• Cobertura población difusión campañas radio ***(%)***			55	65	65
• Cobertura población difusión campañas prensa ***(%)***			30	48	30
• Cobertura población difusión campañas Internet ***(%)***			10	74	70
• Nivel de notoriedad, visibilidad y re-cuerdo medio de las campañas ***(%)***			70	73	70

Campañas de vigilancia

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Conductores controlados sobre el total de conductores en campañas especiales de vigilancia ***(%)***	27	27	25	25	25
De resultados:					
• Positivos por alcoholemia en conductores fallecidos en accidentes de tráfico ***(%)***	20	31	30	30	28
• Positivos en controles aleatorios preventivos ***(%)***			1,5	1,5	1.5
• Uso del casco ***(%)***	99	96,5	98	98	99
• Uso del cinturón de seguridad ***(%)***	95	87,37	95	95	97
• Uso de sistemas de retención infantil ***(%)***	95	88	95	95	97
• Asistencias atendidas por ATGC ***(Nº)***	40.000	45.000	90.000	90.000	90.000
• Vehículos que superan los límites de velocidad por radares ***(%)***			8	8	8

Acción 2: Impulsar la educación en seguridad vial en el ámbito formal y no formal

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Ejemplares de los distintos materiales educativos y guías didácticas ***(Nº)***			30.000	35.000	30.000
• Cursos y jornadas presenciales y on-line para educadores y colaboradores ***(Nº)***	30	2	8	8	10
• Concursos de Proyectos de Educación Vial ***(Nº)***			2	2	2
De resultados:					
• Centros que han recibido materiales o actividades de educación vial ***(Nº)***			5.000	5.000	5.500

Acción 3: Fomentar y mejorar la formación de los conductores y agentes implicados en la seguridad vial

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Preguntas elaboradas de seguridad vial ***(Nº)***			1.000	1.000	200
• Cursos de recuperación de puntos ***(Nº)***			2.300	2.500	2.500
• Cursos de recuperación de permiso ***(Nº)***			1.700	2.600	2.600
De resultados:					
• Preguntas de seguridad vial incluidas en el examen ***(%)***			30	30	30
• Conductores que han realizado cursos de recuperación de puntos ***(Nº)***			25.000	26.000	26.000
• Conductores que han realizado cursos de recuperación de permiso ***(Nº)***	20.000	36.044	21.000	36.000	30.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros

Acción 1: Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De actividad:					
• Informe de movimientos del número de desplazamientos de largo recorrido por todo el territorio nacional ***(Nº)***			62	76	76
• Ejecución del Plan de control de ITV en carretera ***(Nº)***			1	1	1
De resultados:					
• Días sometidos a operaciones especiales ***(Nº)***	41	41	43	43	41
• Relación entre número de desplazamientos de largo recorrido durante las operaciones especiales y el parque de vehículos ***(Cociente)***	2,51	2,35	2,22	2,40	2,45
• Relación entre número de desplazamientos en día laborable y el parque de vehículos ***(Cociente)***	11,35	10,62	10,15	10,50	10,65
• Desplazamientos de largo recorrido durante las operaciones especiales sometidas a retenciones ***(%)***	8,87	8,78	8,74	8,74	8,77
• Desplazamientos en día laborable sometidos a retenciones ***(%)***	4,56	4,49	4,52	4,50	4,52
• Número de controles realizados ITV en carretera ***(Nº)***			4.000	12.000	0
• Porcentaje de vehículos que cumplen las ITV en carretera ***(%)***			80	80	80

Acción 2: Impulso y despliegue del “e-call”

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De actividad:					
• Participación en reuniones de coordinación para la implantación del “e-call” ***(Nº)***			1	1	1
De resultados:					
• Número de informes procedentes de las reuniones ***(Nº)***			1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial

Acción 1: Disponer de mecanismos de coordinación dinámicos y eficaces basados en el compromiso de los agentes involucrados

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado
De actividad:					
• Acuerdos y/o convenios con agentes implicados en el logro del objetivo de reducción del número de fallecidos y heridos graves ***(Nº)***			10	10	20
• Acuerdos y/o convenios con agentes implicados para la cesión de etilómetros y cinemómetros ***(Nº)***			1.058	1.040	1.040
• Acciones puestas en marcha de la Estrategia de seguridad vial 2011-2020 ***(Nº)***					10
De resultados:					
• Fallecidos ***(% s/ año anterior)***			-5	-5	-5
• Heridos graves ***(% s/ año anterior)***			-5	-5	-5
• Niños fallecidos sin Sistema de Retención Infantil ***(% s/ año anterior)***					-5
• Conductores fallecidos y heridos graves entre 18 y 24 años en fin de semana ***(% s/ año anterior)***			-3	-3	-5
• Conductores fallecidos mayores de 65 años ***(% s/ año anterior)***			-2	-2	-3
• Fallecidos y heridos graves en motocicleta ***(% s/ año anterior)***			-4	-4	-4
• Fallecidos por atropello en zona urbana ***(% s/ año anterior)***			-5	-5	-7
• Fallecidos por salida de la via en carretera convencional ***(% s/ año anterior)***			-3	-3	-5

Acción 2: Potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores a fin de garantizar que los nuevos conductores reúnen las condiciones necesarias para realizar una conducción segura

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Inspecciones de CRM ***(Nº)***	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
• Inspecciones de CFC ***(Nº)***	9.000	9.000	5.000	5.000	5.000
• Cursos para nuevos Profesores de Formación Vial ***(Nº)***			1	1	1
• Cursos para nuevos Directores de Formación Vial ***(Nº)***			1	1	1
• Examinadores que han seguido formación o reciclaje ***(Nº)***	252	252	250	250	250
De resultados:					
• Profesores formados ***(Nº)***	2.000	1.500	1.600	0	1.000
• Directores formados ***(Nº)***			1.000	5.000	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Mejorar el conocimiento y la información para proporcionar un tratamiento más eficaz de las problemáticas de seguridad vial

Acción 1: Avanzar en el conocimiento del nivel de seguridad de la red viaria

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Estudios observacionales realizados ***(Nº)***					7
De resultados:					
• Total de horas de observación ***(Nº)***					1.900
• Total de vehículos diferentes observados ***(Nº)***					100.000
• Total de ocupantes diferentes vehículos observados ***(Nº)***					150.000

Acción 2: Disponer de información sobre factores de riesgo de accidentes y lesiones, colectivos de usuarios y evaluación de medidas de seguridad vial

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Estudios y evaluaciones realizados ***(Nº)***					20
De resultados:					
• Colectivos y factores de riesgo monitorizados ***(Nº)***					5

3.2. ÁREA DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan ITS 2011-2020

Acción 1: Integración de las acciones en marcha y planificadas en materia de movilidad sostenible en un programa de acción y elaboración del plan ITS 2011-2020

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Participación en foros, proyectos y estudios nacionales e internacionales ***(Nº)***			6	5	6
• Campañas de comunicación con promoción de la movilidad sostenible ***(Nº)***			2	2	2
• Informes y estudios emitidos sobre Seguridad Vial ***(Nº)***			42	76	78
De resultados:					
• Normas técnicas aprobadas ***(Nº)***			5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Realizar una eficiente gestión del tráfico

Acción 1: Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al plan ITS, así como el control y vigilancia de las vías

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Vehículos operativos en la ATGC ***(Nº)***			6.150	6.150	6.150
• Helicópteros operativos ***(Nº)***			19	19	19
• Etilómetros operativos en ATGC y JPT's ***(Nº)***			8.167	8.690	8.700
• Cinemómetros operativos ATGC y JPT's ***(Nº)***			492	492	492
• Cabinas o secciones de control de velocidad ***(Nº)***			550	650	700
• Cinemómetros instalados en carretera ***(Nº)***			300	370	400
• Secciones de control (ETD's) ***(Nº)***			4.500	4.500	4.525
• Cámaras de televisión operativos ***(Nº)***			1.500	1.411	1.430
• PMV en funcionamiento ***(Nº)***			2.000	2.049	2.067
• Agentes a los que se cede/ intercambia información ***(Nº)***			10	10	10
• Autorizaciones de obras ***(Nº)***			5.000	8.400	8.530
• Pruebas deportivas y marchas ciclistas ***(Nº)***			6.000	6.050	6.150
• Pruebas o ensayos de investigación a vehículos o/en vías ***(Nº)***			100	38	28
De resultados:					
• Vehículos controlados por cinemómetros ***(Millones)***			518	425	440
• Infracciones por exceso de velocidad detectadas por cinemómetros ***(Nº)***			2.650.000	1.800.000	800.000
• Conductores controlados por alcoholemia ***(Nº)***			465.221	5.500.000	6.000.000
• Infracciones por alcoholemia ***(Nº)***			9.182	100.000	110.000
• Mensajes intercambiados a través de DATEX II ***(Nº)***			150.000	343.971	400.000
• Km de carreteras con ITS ***(Nº)***			7.900	9.500	10.000
• Km de carriles reversibles instalados ***(Nº)***			102.000	103.200	104.000

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
• Conductores controlados por consumo de drogas ***(Nº)***			1.000	980	1.020
• Positivos por drogas en controles aleatorios ***(%)***			20	20	20
• Km recorridos por la ATGC durante tareas de vigilancia y auxilio en carretera ***(Millones)***			159	160	160
• Auxilios o asistencias en carretera de la ATGC ***(Nº)***			90.000	1.300.000	1.300.000
• Denuncias formuladas por la ATGC ***(Nº)***	2.223.000	1.866.000	2.100.000	2.000.000	2.000.000
• Horas de vuelo ***(Nº)***			5.800	5.800	5.800
• Informaciones y reportajes en televisión derivados de la actividad de la unidad de helicópteros ***(Nº)***			100	100	100

Acción 2: Desarrollar un esquema nacional de dirección de la gestión del tráfico en situaciones excepcionales

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Centros externos integrados al sistema ***(Nº)***			3	3	3

Acción 3: Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Servicios de información de tráfico disponibles en el portal web ***(Nº)***			6	6	7
• Tipologías de eventos de tráfico disponibles en el portal web ***(Nº)***			6	6	8
• PMV a señalizar ***(Nº)***			2.000	2.049	2.067
• Cadenas de televisión y radio que emiten información de Tráfico ***(Nº)***			230	230	230
• Cadenas de televisión que incluyan información de tráfico en teletexto ***(Nº)***			5	5	5
• Emisoras de radio que emiten información RDS-TMC ***(Nº)***			1	1	1
• Llamadas recibidas por el teléfono de información ***(Nº)***			500.000	700.000	700.000
De resultados:					
• Visitas en el portal dgt.es sobre información de tráfico ***(Millones)***			60	120	125
• Incremento de visitas en portal ***(%)***			10	3,45	4,2
• Incremento de usuarios fidelizados a la aplicación de consulta de tráfico ***(%)***			10	1,25	1
• Incremento de proveedores de servicio suscritos a la información de tráfico *(%)*			8	33	9
• Señalizaciones en Paneles de Mensaje Variable ***(Nº)***			741.000	625.000	640.000
• Conexiones en radio y TV del servicio de información sobre la circulación ***(Nº)***			90.000	80.000	82.000
• Equipos de TV que realizan conexiones desde los CGT y reportajes relacionados con sus actividades ***(Nº)***			50	54	57
• Mensajes enviados por RDS-TMC ***(Nº)***			150.000	343.971	400.000
• Llamadas atendidas al teléfono 011 ***(Nº)***			495.000	495.000	693.000
• Llamadas atendidas al teléfono 011 ***(%)***			99	99	99
• Tiempo medio en descolgar una llamada entrante ***(Segundos)***			5	5	5

3.3. ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Optimizar la Gestión Administrativa

Acción 1: Mejorar la gestión y tramitación del procedimiento sancionador

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Denuncias formuladas ***(Nº)***			3.800.000	3.800.000	3.800.000
• Denuncias formuladas con pérdidas de puntos ***(Nº)***			600.000	600.000	600.000
• Denuncias tramitadas a través de PDA ***(%)***			50	50	50
• Denuncias tramitadas a través del Centro ESTRADA ***(%)***			35	30	40
• Notificaciones telemáticas ***(%)***			1	2.8	1
• Pagos de sanciones realizadas a través de Internet ***(%))***			20	15	20
• Pagos de sanciones realizadas a través de teléfono ***(%)***			25	14	25
• Identificaciones de conductor realizadas a través de Internet ***(%)***			60	30	60
De resultados:					
• Tiempo medio de primera notificación para las denuncias sin parada de conductor ***(Días)***			25	20	25
• Sanciones abonadas por procedimiento abreviado ***(%)***			50	50	50
• Tiempo medio de resolución de recursos presentados ***(Días)***	125	90	90	90	90
• Tiempo medio resolución expediente ***(Días)***			25	25	20
• Tiempo medio de primera notificación para las denuncias sin parada de conductor ***(Días)***			25	20	25

Acción 2: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Matriculaciones de vehículos ***(Nº)***			1.300.000	1.300.000	1.450.000
• Transferencias de vehículos ***(Nº)***			3.000.000	3.000.000	3.000.000
• Bajas por desguace de vehículos ***(Nº)***			1.000.000	1.000.000	1.000.000
• Informes de vehículos ***(Nº)***			600.000	600.000	1.000.000
De resultados:					
• Matriculaciones telemáticas de vehículos ***(%)***			85	85	90
• Transferencias telemáticas de vehículos ***(%)***			25	10	80
• Bajas por desguace telemáticas de vehículos ***(%)***			85	75	85
• Informes telemáticos de vehículos ***(%)***			35	5	50

Acción 3: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Provincias en las cuales se ha implementado el examen por vía telemática ***(Nº)***			15	5	15
• Total de CRCs con renovación telemática de permisos ***(Nº)***			2.200	2.000	2.000
De resultados:					
• Alumnos examinados con el nuevo sistema de exámenes ***(%)***			7	1	7
• Renovaciones realizadas desde los CRCs ***(%)***			85	100	100

Acción 4: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
• Total de ACC concedidas ***(Nº)***			50.000	48.000	47.000
• Tiempo medio de resolución de autorizaciones complementarias de circulación ***(Días)***			25	24	17
• Tramitación con algún aspecto telemático de autorizaciones complementarias de circulación ***(%)***			60	73	75

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Reforzar los canales de comunicación con el ciudadano

Acción 1: Establecimiento de un sistema de mejora en la prestación de servicios a través de la mejora de la gestión de consultas, quejas y sugerencias y la implantación de un nuevo modelo de atención personalizada al ciudadano

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Llamadas recibidas a través de 060 ***(Nº)***			670.000	600.000	600.000
• Llamadas atendidas ***(Nº)***			595.000	500.000	500.000
De resultados:					
• Llamadas atendidas ***(%)***			85	90	90
• Tiempo medio de respuesta en atender a una llamada ***(Segundos)***			10	200	200

Acción 2: Actualización sistemática de los contenidos divulgativos en la Web dgt.es

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Promedio de visitas a la Web del Organismo por día ***(Nº)***			32.000	260.000	260.000
• Promedio de tiempo en el sitio o duración de la visita a la Web del Organismo ***(Minutos)***			5	5	5
• Nuevos servicios incorporados a la Web del Organismo ***(Nº)***			4	6	6
De resultados:					
• Valoración de la Web del Organismo: Grado de satisfacción del ciudadano (resultados de barómetros) sobre 10			7	7	7
• Motivos de interacción del ciudadano con el Organismo (a través de la Web): Conseguir impresos, formularios, plantillas ***(%)***			6	4,1	4,1
• Motivos de interacción del ciudadano con el Organismo (a través de la Web): Obtener información ***(%)***			54	60	60
• Motivos de interacción del ciudadano con el Organismo (a través de la Web): Gestión electrónica completa de los trámites disponibles en la Web ***(%)***			40	25	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Potenciar las relaciones con otros Organismos e Instituciones

Acción 1: Definición e implementación de un convenio básico de colaboración con entidades locales y acceso a los ayuntamientos y diputaciones al sistema de información de accidentes

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Entidades locales adheridas al convenio ***(Nº)***			500	500	500
De resultados:					
• Entidades locales con acceso al sistema de información de accidentes ***(%)***			50	50	50
• Entidades locales con acceso al registro de conductores ***(%)***			11	11	11

Acción 2: Incorporación de los Ayuntamientos al sistema de Permiso por puntos y optimización de la gestión del permiso por puntos

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Declaraciones de pérdida de vigencia ***(Nº)***			35.000	35.000	35.000
• Conductores que han recuperado el permiso tras la pérdida por puntos ***(Nº)***			25.000	35.000	25.000
• Sanciones con puntos de todas las administraciones ***(Nº)***			1.100.000	1.100.000	1.100.000
• Conductores con 3 o menos puntos ***(Nº)***			30.000	30.000	30.000
De resultados:					
• Tiempo medio de recuperación del permiso retirado por puntos ***(Días)***			250	250	250
• Población cubierta por el permiso por puntos ***(%)***			95	95	95

3.4. ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Optimizar la gestión económica del Organismo

Acción 1: Optimización y racionalización de la gestión económica del Organismo

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Expedientes tramitados ***(Nº)***			1.700	1.700	1.700
De resultados:					
• Reducción del gasto corriente s/ ejercicios anteriores ***(%)***			5	5	5
• Reducción inversiones s/ ejercicios anteriores ***(%)***			15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Optimizar la infraestructura tecnológica del Organismo

Acción 1: Migrar hacia un modelo de infraestructura con réplica del Centro de Proceso de Datos (Centro de respaldo)

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De actividad:					
• Servicios implementados en el Centro de respaldo ***(Nº)***			4	4	4
De resultados:					
• Grado de avance en la implementación del Centro de Respaldo ***(%)***			50	50	100

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga

PROGRAMA 132C

ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE DROGA

1. DESCRIPCIÓN

El contenido de este Programa es la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de drogas con objeto de salvaguardar la salud pública, prevenir los delitos que llevan anejas determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades, y por último evitar la constitución, propagación y enriquecimiento de los grandes grupos de delincuencia organizada que, mediante los importantes recursos obtenidos con la comercialización de drogas, intentan constituirse en organizaciones de poder.

La lucha contra la droga debe plantearse desde una doble vertiente, por una parte, con medidas tendentes a disminuir la oferta mediante la desarticulación de grupos que se lucran con el tráfico de drogas, cuya investigación incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por otra, las dirigidas a reducir la demanda.

Hay que considerar que un plan que afronte globalmente la problemática, que ha planteado a la sociedad española la droga, tendrá un impacto muy positivo en nuestra colectividad, ya que, aparte de los beneficios sociales que producen las políticas dirigidas a la desintoxicación, rehabilitación y reinserción social del toxicómano, si aceptamos la correlación droga-criminalidad, conllevará una reducción de la criminalidad y por tanto una mayor seguridad ciudadana.

Las principales líneas de actuación de este programa se pueden resumir en las siguientes:

– Medidas para evitar la entrada de drogas en territorio nacional, mediante la impermeabilización de las fronteras.

– Actuaciones destinadas al descubrimiento y desarticulación de redes internacionales de tráfico, con ramificaciones en nuestro país, así como al descubrimiento e incautación de fondos procedentes de dicho tráfico.

– Medidas preventivas y de investigación para evitar el tráfico y distribución en el interior de estas sustancias y el blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico.

– Control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de drogas, mediante el seguimiento del cumplimiento de los Reglamentos Europeos 273/04 y 1277/05 y de la legislación nacional: Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas, y Real Decreto 865/97, mediante el mantenimiento de los Registros Generales de Operadores, cumplimiento del Plan Nacional de Inspecciones y tratamiento de la información facilitada por los operadores del uso que llevan a cabo con las sustancias.

– Potenciación de los servicios policiales y aduaneros especializados en la lucha contra el tráfico de drogas.

– Colaboración y cooperación internacional en la represión de la producción y tráfico de drogas.

Participan en la ejecución del Programa los siguientes Centros Directivos: **Secretaría de Estado de Seguridad** a través del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado y las **Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil**.

2. ACTIVIDADES

– Coordinación de operaciones relativas al crimen organizado.

– Acciones de vigilancia y control en fronteras.

– Acciones de vigilancia en las costas y el mar territorial.

– Vigilancia y control en recintos aduaneros.

– Medidas preventivas para evitar el tráfico y distribución de drogas a pequeña escala a los consumidores, con la vigilancia de determinadas zonas y establecimientos donde se produce la venta, con especial incidencia en colegios y zonas de ocio.

– Captación, recepción y análisis de información relativa al tráfico ilegal de drogas.

– Investigación y control de grupos organizados que conforman las grandes redes de distribución internacional de drogas y de utilización de las ganancias de dicho tráfico (blanqueo de dinero), así como delitos conexos.

– Intensificación de la cooperación internacional en relación con el tráfico ilícito de drogas, colaborando en diversos grupos de trabajo en organismos internaciones dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

– Control administrativo del comercio nacional e internacional de sustancias químicas catalogadas (precursores):

- Control del Registro General de Operadores que utilizan lícitamente las sustancia objeto de control en los Reglamentos Europeos, así como el seguimiento de los usos lícitos de otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de drogas, que quedan fuera del marco legislativo.

- Seguimiento y mantenimiento del Convenio de Colaboración Voluntaria entre la industria química y las Autoridades competentes.

- Elaboración y puesta en práctica del Plan Anual de Inspecciones contando con la participación de personal especializado en el sector químico-farmacéutico.

- Elaboración y mantenimiento de plataforma informática para tratamiento de la información obrante en el registro y facilitada por los operadores de estas sustancias. Seminarios de formación tanto al personal encargado de los Registros como de personal perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de precursores.

- Asistencia a reuniones europeas e intracomunitarias en materia de precursores.

- Adaptación de la legislación nacional en materia de precursores químicos.

– Formación de especialistas a fin de conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la lucha contra la droga.

– Cría y adiestramiento de perros especializados en la detección de drogas.

– Fomentar la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE).

La realización de estas actividades ha supuesto en los últimos años la obtención de importantes decomisos de droga, junto con la detención de sus responsables, cuya evolución se expone a continuación:

CANTIDADES DECOMISADAS

Año	Kg. heroína	Kg. cocaína	Kg. cánnabis	Detenidos
1986	407	668	50.260	19.203
1987	412	1.135	59.868	25.545
1988	479	3.470	92.381	27.911
1989	712	1.852	64.499	27.407
1990	886	5.382	70.075	24.812
1991	741	7.574	104.814	28.581
1992	672	4.454	121.439	27.713
1993	605	5.351	160.169	30.161
1994	1.225	6.118	381.967	25.498
1995	553	6.894	236.485	23.153
1996	537	13.742	247.745	17.177
1997	479	18.418	315.328	14.922
1998	418	11.687	428.236	13.976
1999	1.159	18.110	431.165	13.430
2000	485	6.165	474.505	17.067
2001	630	33.681	514.181	18.712
2002	274	17.617	571.151	17.430
2003	242	49.279	727.313	12.718
2004	271	33.135	794.437	14.267
2005	174	48.429	669.704	16.299
2006	472	49.650	459.267	16.766
2007	227	37.784	653.631	18.952
2008	548	27.981	682.672	19.696
2009	300	25.349	444.581	19.399
2010	233	25.241	384.315	17.878
2011*	413	16.609	355.904	17.276

* Datos de 2011 provisionales a falta de depurar la estadística oficial

En los últimos ejercicios, las actuaciones policiales son más efectivas y selectivas, con un cambio en la tipología de los detenidos que apunta hacia el incremento de traficantes de tipo medio y alto, que se desenvuelven con cantidades importantes de sustancias decomisadas, en el caso de la cocaína, cánnabis y drogas de síntesis. No obstante hay que señalar, teniendo en cuenta las incautaciones realizadas, que se

detecta un aumento en heroína y Sulfato de Anfetamina (Speed) y un descenso en las cantidades de cocaína, hachís, y éxtasis.

Hay que destacar además el enorme esfuerzo realizado en este campo donde se continúan una serie de acciones tales como:

– Elaboración de Planes Especiales en diversas Comunidades Autónomas.

– Potenciación de las Unidades Operativas de Policía Judicial, Servicios Centrales y Territoriales.

– Puesta en marcha de dispositivos operativos especiales en todo el territorio nacional, que actúan con carácter puntual sobre la problemática de la droga y sus secuelas.

– Agregados de Interior en los países más comprometidos con el tráfico internacional de drogas.

– Celebración de cursos y seminarios de especialización y de coordinación, a nivel nacional e internacional, a fin de dar una preparación adecuada a los investigadores que prestan sus servicios en esta área policial.

– Concienciación ciudadana mediante acciones de carácter informativo a nivel nacional y provincial.

– Acentuación de la colaboración internacional y participación en Organismos Internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, cabe destacar la participación en:

- OIPC-INTERPOL
- EUROPOL
- MAOC (N)
- JIATF
- OCTRIS

– Mantenimiento de la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran todos los Cuerpos y Organismos policiales con competencia para la investigación del tráfico de drogas.

El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, dispone de dos sistemas informáticos: el Sistema de Registro de Investigaciones (SRI) y el Sistema de Análisis, Evaluación y Explotación de las Operaciones Policiales en materia de Drogas (SENDA), desde los que se confeccionan estudios y se coordinan las operaciones sobre drogas entre los distintos Cuerpos dedicados a esta lucha, que son las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera. Además de estos dos sistemas, está en fase de implantación otro nuevo para el estudio de nuevas tecnologías, que es el Observatorio de Seguimiento del Uso de Nuevas Tecnologías por las Organizaciones Criminales (OSUNT).

Asimismo, funcionan adscritos al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, como órganos colegiados, por una parte, los Consejos Superior y Asesor de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, con la composición y funciones previstas en sus correspondientes disposiciones orgánicas, y, por otra, el Consejo Asesor del Observatorio de seguimiento del uso de las nuevas tecnologías por las organizaciones criminales de traficantes de drogas ilegales, de blanqueo de capitales procedentes de dicho tráfico ilegal y de otros delitos conexos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Prevenir y reprimir el tráfico ilegal de drogas

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas ***(Nº)***	-	319.474	360.000	375.019	325.000
2. Número de detenidos por tráfico de drogas ***(Nº)***	19.787	17.878	20.000	17.276	20.000
3. Incautación de medios de transporte utilizados para la comisión de los delitos					
– Aeronaves y embarcaciones ***(Nº)***	-	201	225	288	230
– Otros vehículos ***(Nº)***	-	3.820	2.400	3.838	4.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Reducir la oferta de droga y evitar el enriquecimiento ilícito con el producto de la droga

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Decomisos realizados ***(Nº)***	-	352.141	400.000	407.074	400.000
2. Divisas intervenidas ***(miles €)***	-	22.666	26.000	46.324	26.000
3. Cantidades incautadas					
– Cocaína ***(Kg)***	40.000	25.241	30.000	16.609	30.000
– Cánnabis ***(Kg)***	700.000	384.315	450.000	355.904	450.000
– MDMA (éxtasis) ***(Nº)***	-	634.628	405.000	182.973	650.000
– Heroína ***(Kg)***	400	233	300	413	300
– LSD ***(Nº)***	-	6.867	10.000	4.923	10.000
– Sulfato anfetamina (Speed) ***(Kg)***	-	282	200	279	300
4. Desarticulación completa de grupos de crimen organizado ***(Nº)***	-	306	350	385	350
5. Investigaciones sobre tráfico de drogas incorporadas al SRI ***(Nº)***	-	4.869	4.850	5.133	4.850

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Control de movimientos de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Incautaciones de precursores ***(c.c.)***	-	705.000	6.000.000	35.000.000	10.000.000
2. Operadores inscritos en el Registro de precursores (Ley 4/2009) ***(Nº)***	-	915	1.000	886	1.000
3. Empresas colaboradoras no inscritas en el Registro de precursores ***(Nº)***	150	188	160	188	120
4. Cuestionarios informativos recibidos y analizados ***(Nº)***	2.250	1.700	2.000	1.500	1.800
5. Inspecciones a empresas ***(Nº)***	135	96	120	87	120

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias

PROGRAMA 133A

CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

1. DESCRIPCIÓN

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria establece, en cumplimiento del artículo 25.2 de la Constitución Española, que las Instituciones Penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.

La finalidad de reinserción social de las penas privativas de libertad y de las medidas de seguridad, que proclama nuestro Texto Constitucional, se plasma, con mayor intensidad si cabe, en las nuevas penas alternativas a la prisión y en las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad introducidas por la Ley Orgánica 10/1995, y sus modificaciones, Ley Orgánica 15/2003, de 23 de noviembre y Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio principalmente.

En este sentido, cabe destacar el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en Centro Penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

Tal como se indica en el citado Real Decreto, la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio ha incidido de manera tan relevante en el sistema de medidas penales –penas y medidas de seguridad– diseñado por el vigente Código Penal, que por si misma ha hecho necesario un nuevo marco reglamentario regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad.

Así, respecto de la pena de localización permanente, pueden destacarse como novedades significativas la ampliación de su límite de cumplimiento; su expresa previsión como pena menos grave; la expresa regulación de su cumplimiento excepcional en Centro Penitenciario en régimen de fin de semana y días festivos.

A su vez, respecto de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad dicha reforma legal ha supuesto una clara ampliación de su contenido estricto, consistente en la prestación no remunerada de actividades de utilidad social, al contemplarse la posibilidad de la eventual participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación de contenido y proyección plural –laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares–, que si bien ya se había anticipado en el Real Decreto 1849/2009, de 4 de diciembre, que modificó el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, ahora ya no ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial.

Con independencia de las modificaciones normativas (Código Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley General Penitenciaria, Ley de Enjuiciamiento Criminal etc.) que se han producido o puedan producirse, existen otros factores, como las tendencias demográficas y los fenómenos económicos sociales, que también condicionan la evolución de la población penitenciaria, y por lo tanto la evolución actual y futura del Programa, especialmente en su dimensión financiera. Igualmente otro factor que incide enormemente en las necesidades financieras de la Secretaría General guarda relación con la adecuada custodia de las personas es el mantenimiento de los Centros Penitenciarios que se ve incrementado con el paso del tiempo.

Para el ejercicio 2012 y para las previsiones financieras de este programa, la estimación de población media penitenciaria esta calculada en 60.995 internos.

El funcionamiento eficaz y eficiente de una organización de la complejidad y dimensión de la institución penitenciaria española exige un esfuerzo sostenido de racionalización y tecnificación de la gestión, esfuerzo que debe ser continuado en los próximos ejercicios, profundizando en las líneas de modernización de la gestión, e identificando oportunidades adicionales de aplicación de nuevas tecnologías a la gestión penitenciaria.

A partir del Real Decreto 400/2012, de 7 de febrero, en el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, se establece que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ejercerá, respecto de las Unidades dependientes de ella, las atribuciones previstas en el artículo 16 de la Ley 6/1997, de 14 de abril. Especialmente, las

relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias a fin de que las penas y medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente. Específicamente, le corresponde ejercer las siguientes funciones:

– La organización y gestión de las Instituciones Penitenciarias en lo relativo a la seguridad interior de los establecimientos, traslados de internos y, en general, las que afecten al régimen de los Centros Penitenciarios.

– La observación, clasificación y tratamiento de los internos, así como el diseño, elaboración e impulso de programas específicos de intervención.

– La resolución administrativa sobre peticiones y quejas de los internos relativas a la actividad penitenciaria, así como la ordenación normativa de las Instituciones a su cargo.

– La planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas, que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.

– La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la Administración Penitenciaria, especialmente, en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus Unidades.

– La coordinación en asuntos de su competencia con los órganos periféricos estatales, con las Comunidades Autónomas y con organismos e instituciones que puedan coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Administración Penitenciaria.

– La administración y gestión del personal que preste servicios en Centros y Unidades dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

– La gestión económica y financiera de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como las propuestas de revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias y las relaciones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, SA).

– La planificación, organización y dirección de las actividades tendentes al mantenimiento y mejora de la higiene y de la salud en el medio penitenciario.

– Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

Para el cumplimiento de sus fines, la Secretaría General se ha estructurado en siete Subdirecciones Generales:

1.- Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

2.- Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

3.- Subdirección General de Inspección Penitenciaria.

4.- Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

5.- Subdirección General de Recursos Humanos.

6.- Subdirección General de Servicios Penitenciarios.

7.- Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.

Se adscribe, también, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, regulado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, que desarrollará sus funciones conforme a su estatuto regulador. Corresponde a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la presidencia del citado Organismo Autónomo.

2. ACTUACIONES

Las actuaciones del programa se articulan en torno a tres grandes objetivos:

2.1 Reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad

Este objetivo se concreta en las siguientes actividades:

2.1.1. Clasificación inicial de los penados

Mecanismo mediante el que se determina el grado de tratamiento a aplicar a éstos, lo que condiciona su posterior régimen de vida y el destino al Centro que mejor responda a las necesidades de tratamiento penitenciario, haciendo posible, con ello, el principio de individualización que preconiza nuestro sistema penitenciario. Asimismo comprende las actuaciones que conlleva la revisión de la clasificación inicial para evaluar y reconsiderar de forma periódica, en su caso, todos los aspectos establecidos en el modelo individualizado, adoptando la resolución que proceda sobre el mantenimiento, la progresión o regresión de grado.

2.1.2. Concesión de permisos de salida como preparación para la vida en libertad

A través de esta actividad se permite que el interno participe de los valores sociales y se evite el desarraigo que pudiera impedir su futura integración en el medio libre, así como estar presente en los acontecimientos familiares más importantes.

2.1.3. Desarrollo de programas de tratamiento e intervención específicos

Considerando que el tratamiento es el instrumento principal para hacer efectiva la reeducación y reinserción social de los internos, se realizan programas de actuación especializada, tales como:

- Intervención con toxicómanos.
- Grupos en comunidad terapéutica.
- Salidas programadas.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes contra la libertad sexual.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar.
- Desarrollo de programas específicos con internos extranjeros.

– Desarrollo de programas específicos con internos peligrosos en régimen cerrado.

– Desarrollo de programas específicos con enfermos mentales.

– Desarrollo de programas específicos con jóvenes y mujeres.

– Desarrollo de programas específicos de prevención de suicidios.

– Módulo de respeto y Unidades Terapéuticas y Educativas.

– Desarrollo de programas específicos sobre seguridad vial.

2.1.4. Enseñanza reglada no universitaria

Esta actividad se ha transferido en cumplimiento del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, que integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los Establecimientos Penitenciarios.

Según este Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

– Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la población de dichos Centros.

– En cuanto a la Administración Penitenciaria, ostentará la titularidad de las instalaciones y equipamientos y asumirá la financiación de los gastos de funcionamiento tomando como referencia el módulo unitario que aplican la Administraciones Educativas.

2.1.5. Enseñanza reglada universitaria

Se lleva a cabo a través de un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio, por la que se modifica el artículo 56 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Para el año 2012 el objetivo será mantener el grado de cobertura, de acuerdo con las necesidades de la demanda, y los internos que quieran cursar enseñanza universitaria se matricularán en la UNED, preferentemente.

2.1.6. Enseñanzas no regladas

Consisten principalmente en cursos de español para extranjeros y en otros programas como Aula Mentor, idiomas, informática etc.

2.1.7. Cultura y Deporte

La participación de los internos en actividades culturales y deportivas facilita el desarrollo de la creatividad y difunde en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Por su parte, la práctica del deporte impulsa actividades, capacidades y conductas que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables.

Con tal fin se pretenden mantener las actividades culturales y deportivas en función de las necesidades. Continuar con el programa de gestión de las bibliotecas, dentro del marco de potenciación a la lectura en los Centros Penitenciarios, mediante la formación general de equipos de animación a la lectura y hacer participes a las Comunidades Autónomas e instituciones especializadas, con el objetivo de aplicar en los Centros Penitenciarios programas generales diseñados con carácter general por órganos especializados.

2.1.8. Políticas de gestión en el medio abierto

– Incremento de resoluciones, artículo 182 del Reglamento Penitenciario, para que los drogodependientes cumplan las condenas en unidades extrapenitenciarias.

– Actualización de las medidas sobre los internos extranjeros para impulsar las medidas de expulsión como alternativa al cumplimiento de los terceros grados o las libertades condicionales de los mismos.

– Mantenimiento del programa de controles telemáticos de la localización permanente ya en funcionamiento, previsto en el artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario, como forma específica de cumplir condena en régimen abierto para los internos clasificados en tercer grado de tratamiento, que se encuentren plenamente

inmersos en el contexto socio-familiar, con el objetivo de potenciar su reinserción y plena reincorporación social. El Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, desarrolla las medidas de localización permanente previstas en la Ley Orgánica 15/2003 de 25 de noviembre y 5/2010 de 22 de junio de reforma del Código Penal. La aplicación de estas medidas por los Jueces hace que se deba tener previsto el número de personas a las que pueda afectarle su aplicación en cualquiera de las facetas que lo componen:

- Internos en tercer grado de tratamiento.
- Penas de localización permanente.
- GPS, para permisos de internos en prisión y otras salidas.

2.1.9. Otras actuaciones

– Asimismo, se continuará impulsando la escolarización en las redes de la Comunidad de todos los niños con edades superiores a 18 meses, a través de los correspondientes convenios.

– La consolidación del sistema objetivo de evaluación de las actividades realizadas por los internos a lo largo de su estancia en prisión, para la concesión de los beneficios penitenciarios que suponen reducción de la duración de la condena o del tiempo efectivo de internamiento, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.

– Aplicación de las medidas de régimen penitenciario necesarias para que internos clasificados en segundo grado, que reúnan las condiciones exigidas reglamentariamente, puedan seguir programas de atención especializada en el exterior, conforme a las previsiones de los artículos 100.2 y 117 del Reglamento Penitenciario.

– Seguimiento y estudio de la aplicación del programa de prevención de suicidios, analizando y evaluando los casos que se producen, con periodicidad anual.

– Continuar con programas adecuados para el tratamiento de la población toxicómana en unidades libres de droga, que permita una oferta terapéutica diversificada de acuerdo a las necesidades individuales.

– Fomento de la cooperación con las Comunidades Autónomas, Instituciones en general y ONG´S para fomentar las actividades socioculturales.

– Mantener la oferta de puestos de trabajo al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en relación laboral especial penitenciaria desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en función de las disponibilidades presupuestarias.

2.2. Retención y custodia

La pena, que también tiene un carácter de prevención general, y en cuanto tal conlleva la retención de las personas privadas de libertad por sentencia condenatoria, ha de cumplirse en condiciones tales que se garantice la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la misma, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional. Se establecen como medidas:

a) Optimización del uso de las capacidades de los Centros Penitenciarios, para conseguir la adecuada distribución de la población reclusa, que facilite el mejor desarrollo del proceso rehabilitador.

b) Renovación y mejora de los Centros Penitenciarios, mediante la ejecución de obras de acondicionamiento y mantenimiento que garanticen unas condiciones de habitabilidad dignas, y de unos medios suficientes y adecuados para los mismos fines.

c) Organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada de la población reclusa y eviten incidentes regimentales, todo ello para conseguir la rehabilitación del interno, objetivo primordial de la pena privativa de libertad.

d) Actualización y mejora de las medidas de seguridad perimetral que garanticen el objetivo de retención y custodia que conlleva el ingreso en prisión.

e) Oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas para los distintos regímenes de vida penitenciarios, incluidos los necesarios para la atención de los internos que cumplen su pena en régimen de semilibertad por estar clasificados en tercer grado de tratamiento o para que puedan seguir algún programa de intervención específica.

f) Establecimiento de medidas en las unidades de madres externas de reciente creación.

g) Establecimiento de una política integral de los reclusos extranjeros, en desarrollo de la legislación en materia de extranjería, facilitando la expulsión judicial de los mismos y su retorno al país de origen o residencia**.**

h) Garantizar el derecho a la salud. Los servicios sanitarios se estructuran en:

– Servicios de atención primaria de salud, que a través de los programas de prevención y asistencia, inciden sobre las patologías más prevalentes (tuberculosis, infección VIH, tóxico dependencia, etc.). Estos servicios se desarrollan con medios propios de la Administración Penitenciaria, si bien se continuará con la intención de traspasarlos a las Comunidades Autónomas, con las que ya existen numerosos convenios.

– Servicios de atención especializada. Para dar cobertura con este tipo de atención a la población reclusa, la Administración suscribe convenios con los distintos servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

– Unidades de custodia en hospitales de la red pública.

Las características de la población reclusa hacen que ésta requiera una atención sanitaria muy específica e intensiva, que genera unas necesidades que se van incrementando anualmente. Se trata de una población que presenta una prevalencia muy elevada de enfermedades crónicas, algunas de ellas transmisibles, toxicomanía o politoxicomanía, trastornos psiquiátricos, infección VIH, hepatitis vírica, tuberculosis y enfermedades odontológicas. De ahí que estas necesidades se generen por varias vías:

- Actividades preventivas y de educación para la salud.
- Actividades encaminadas al diagnóstico de enfermedades (estudios analíticos, serología, radiodiagnóstico y otras). Especial mención ha de hacerse a los estudios de resistencia a los antirretrovirales.
- Actividades asistenciales en el nivel primario y especializado (consulta de atención primaria y especializadas, hospitalizaciones).
- Tratamiento farmacológico y rehabilitador.

En este sentido, los objetivos sanitarios para 2012 serán los siguientes:

– Mejorar la atención sanitaria en el nivel primario mediante la potenciación de las consultas de enfermería y consultas médicas programadas en el Centro, así como de una mejora en la calidad de las historias clínicas que asegure una continuidad asistencial.

– Profundización en el desarrollo de los programas para el diagnóstico y tratamiento de las patologías transmisibles (VIH, tuberculosis, hepatitis B, hepatitis C).

– Ampliación de la cobertura de los programas de actuación al toxicómano, en particular el programa de mantenimiento con metadona y de los programas de intercambio de jeringuillas, continuando con la implantación efectiva a la totalidad de los Centros.

– Ampliación de la cobertura del programa de vacunación.

– Atención de las personas con enfermedad mental que entran en el sistema penitenciario, incrementando en lo posible los programas de rehabilitación específicos.

– Mantenimiento de la cobertura actual y prestaciones en salud bucodental.

– Mantenimiento de las actividades de formación continuada del personal sanitario.

– Incremento de los servicios de telemedicina.

Por último, en materia de actividades de reinserción y de salud de los internos, la Administración Penitenciaria cuenta con la insustituible colaboración de Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones especializadas que colaboran en el cumplimiento de los objetivos. Por ello, además de los recursos que se dotan en los programas presupuestarios de la Secretaría General, se aplican a la política penitenciaria recursos que llegan a las instituciones citadas a través de convocatorias de subvenciones (0,5% IRPF y del Plan Nacional de Drogas). Esta incidencia es muy considerable en aspectos como el tratamiento de las drogodependencias.

La continuación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas es el objetivo fundamental en materia de sanidad primaria penitenciaria.

2.3. Penas y Medidas alternativas

Las penas y medidas alternativas, introducidas por la reforma penal operada con la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica el Código Penal, y posteriormente ampliadas por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, encuentran su marco reglamentario actual en el Real Decreto 840/2011 –como normas más relevantes– siendo encomendadas a la Administración Penitenciaria a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Las Penas y medidas alternativas han supuesto una mayor especialización en los procesos de gestión, un incremento de la capacidad de gestión del sistema, en esta área, y una mayor cooperación con los agentes sociales en el desarrollo de programas de interés general, como las acciones y programas derivados de la Ley Integral de Violencia de Género, mediante una interlocución especializada. Igualmente destacar el exponencial crecimiento de sentencias de Trabajo en Beneficio de la Comunidad como consecuencia de las modificaciones legislativas en materia de Seguridad Vial, y que requieren un tratamiento específico.

Este objetivo lleva implícita la necesidad de un cambio en los modos tradicionales de gestión penitenciaria –históricamente centrada en el medio cerrado–, hacia un modelo que potencie y maximice la gestión y el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la prisión, libertad condicional, etc. por ser éstas las que conllevan un más alto grado de eficacia en la consecución de objetivos rehabilitadores.

La gestión de medidas alternativas exige introducir nuevos modelos organizativos con intervenciones específicas, baste señalar por su elevado número y por la trascendencia social de las mismas, los programas terapéuticos con la población condenada por delitos de violencia de género, agresores sexuales, drogodependencias o seguridad vial, entre otros.

Resulta obvio señalar la importancia y eficacia de las medidas alternativas en la integración social. Las instancias judiciales así lo han entendido y la evolución del número de sentencias cada vez más numerosas reflejan esta realidad: las sentencias referidas a las medidas alternativas han pasado de 60.405 sentencias en 2008, a 185.476 en 2009, 234.935 en 2010, situándose en 181.128 en 2011.

Las actividades definidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas respecto a las penas y medidas alternativas, son las siguientes:

– Desarrollo de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas modernización de los sistemas informáticos, remodelación y reubicación de las instalaciones periféricas, dotación de recursos.

– Gestión de una línea de subvención para la cofinanciación de redes de recursos para atención de personas sometidas a medidas de seguridad competencia de la Administración Penitenciaria, suspensiones y sustituciones de condena, así como a liberados condicionales, enfermos del VIH e integración social de niños en Unidades de Madres, para la atención de casos que no tienen cobertura en las redes de servicios sociales comunitarios o cuya especialización requiere su atención por la Administración Penitenciaria.

– Impulso y coordinación de las intervenciones de ONG´S para la colaboración en el cumplimiento y ejecución de penas y medidas alternativas.

– Elaboración de los informes que requieran las autoridades judiciales correspondientes.

– Creación de recursos y plazas para cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, a fin de poder llevar a cabo este tipo de ejecución penal.

– Previsión presupuestaria suficiente para pago de las coberturas correspondientes a la Seguridad Social, en los casos de penados a penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en las contingencias relacionadas con posibles accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional derivadas de este cumplimiento penal.

– Creación de recursos propios y ajenos para cumplimiento de programas de tratamiento en delitos de violencia de género, drogodependencias, agresores sexuales, seguridad vial, etc., a internos condenados a penas de trabajo en beneficio de la comunidad y aquellos que ven suspendida o sustituida su pena privativa de libertad siéndoles impuesta como regla de conducta el sometimiento a este tipo de programas.

2.4. Líneas horizontales

Por último, y contribuyendo tanto a los objetivos de retención y custodia, como de reinserción, régimen abierto y medidas alternativas, se desarrollarán las actividades precisas que contribuyan a:

2.4.1. Optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias

En especial de los nuevos Centros Penitenciarios, construidos en cumplimiento del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, con el fin de aprovechar al máximo las posibilidades que sus instalaciones ofrecen para actividades orientadas a la reinserción social de los reclusos.

Este Plan es financiado por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A. (S.I.E.P.), por cuya razón sus gastos de inversiones reales no son imputados a este programa presupuestario. Sí lo son los incrementos de gastos de funcionamiento generados con motivo de la apertura de los nuevos Centros, de características muy distintas de los que se amortizan.

En cuanto a los Centros Penitenciarios existentes se pretenden las siguientes actuaciones:

a) Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios

En todas las dependencias que conforman un Centro Penitenciario y debido al funcionamiento continuado durante todo el año y el trato que los internos, sus principales usuarios, dispensan a las instalaciones, hacen que estas sufran un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.

Por ello se hace necesario seguir con las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los Centros que han sobrepasado ampliamente su vida útil.

La orientación de la política penitenciaria, que se enfoca principalmente a la reinserción de los internos, precisa de diferentes lugares y espacios para realizar las actividades que potencien y favorezcan la reinserción: aulas, talleres, edificios socio-culturales, etc., lo que obliga al mantenimiento de estas infraestructuras.

Ha de tenerse en cuenta además la función de vigilancia de los perímetros de los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General, que es llevada a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Autónoma Vasca. Los espacios que los componentes de estos cuerpos utilizan para el desempeño de estas tareas son las garitas de vigilancia que controlan el perímetro de seguridad, los centros de control de seguridad perimetral y los cuerpos de guardia. Además

de la problemática general en cuanto a su conservación y mantenimiento, que es la misma que padece cualquier recinto de un Centro Penitenciario.

Por lo anteriormente descrito se considera necesario que en el presente ejercicio se continúe con el proyecto presupuestario específico para la reparación y adecuación de Centros Penitenciarios, haciendo especial incidencia en las instalaciones de seguridad, salubridad y habitabilidad, así como la adaptación a necesidades y normativa actuales de las Instalaciones que por su antigüedad o utilidad están obsoletas.

b) Instalaciones y ahorro y eficacia energética

La gran variedad de instalaciones que figuran en un Centro Penitenciario están sujetas por un lado al envejecimiento lógico por el paso del tiempo y su uso, y por otro a los cambios que se producen en la legislación para adaptar la normativa que lo regula a nuevas exigencias técnicas, de seguridad o de eficacia y que exigen la adaptación de las instalaciones existentes a la nueva legislación.

Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).

Esta adaptación afecta también a los Centros Penitenciarios denominados “tipo” pues, a pesar de que sus instalaciones están en buen estado, muchos son anteriores a la entrada en vigor de la normativa y necesitan la adaptación.

Por otra parte, y dadas las dificultades presupuestarias, cobran cada vez más importancia las medidas tendentes a conseguir un ahorro en los gastos que se producen en los Centros Penitenciarios como consecuencia de consumos energéticos y realizar las actuaciones necesarias para reducirlos. En esta línea se encuentra la adaptación de instalaciones para sustitución de propano por Gas Natural, aportación de energías limpias a la producción de agua caliente sanitaria y calefacción, sustitución de equipos con alto consumo energético por otros con tecnologías de menor consumo, etc.

c) Adecuación a Normas sobre riesgos laborales

Es este aspecto durante el ejercicio 2012 se continuará con la realización de las actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.

d) Actuaciones en seguridad

Dada la vejez y obsolescencia de los sistemas de seguridad perimetral empleados en los Centros considerados “Tipo” es necesario continuar con la homogenización de los sistemas para equipararlos con aquellos implantados en los Centros que cuentan con sistemas avanzados y que han acreditado su eficacia, así como el acondicionamiento de garitas y perímetros de ronda.

e) Adecuación y mejoras en materia sanitaria

En esta línea de actuación se continuará con las remodelaciones de las enfermerías con que cuentan los Centros Penitenciarios y las adaptaciones de las farmacias de ellas dependientes.

Otro aspecto importante en el que se incide es en el de las adaptaciones de locales en los centros hospitalarios como salas de espera exclusivas para internos de los Centros Penitenciarios que acuden a la consulta con especialistas. Se trata de evitar con ello, por una parte el contacto de estos internos con los pacientes habituales que pueden dar lugar a situaciones desagradables, y por otra facilitar a los internos su estancia en locales adecuados y no en coches celulares como en ocasiones ocurre.

Por otra parte, se continuará con la renovación del equipamiento sanitario con el que están dotados los Centros y que incluye: aparatos de radiología convencional, reveladoras, aparatos de radiología intraoral para odontología, sillones de dentista, desfribiladores, pulsímetros, servicio de tele cardiología etc.

f) Equipos para proceso de información

En años anteriores, merced al convenio suscrito con RED.es y el Plan Avanza@ iniciado en 2006, se ha renovado ampliamente el parque tecnológico de las TIC de la Secretaría, por lo que el nivel de necesidades baja considerablemente y sólo se debe hacer frente a las reposiciones que vayan quedando obsoletas en el año 2012.

g) Mobiliario y enseres

Los Centros Penitenciarios, tal y como se ha expresado con anterioridad, por sus peculiaridades de funcionamiento continuo, el trato que sus principales usuarios, los internos, dispensan a las instalaciones, tienen un envejecimiento mas prematuro que cualquier otro tipo de edificación. A esta circunstancia no son ajenos sus equipamientos, sometidos al mismo régimen de uso.

Hay que destacar que dentro del equipamiento se incluyen desde equipos más costosos, tales como los grandes electrodomésticos de cocina y lavandería, equipos de control de seguridad (cámaras, detectores, etc.) hasta elementos necesarios para la vida cotidiana, bandejas para comida, básculas, etc., pasando por el mobiliario, tanto de interior como de zonas de oficina y por las dotaciones para las actividades socioculturales, etc.

Durante 2012, conforme a los informes de los Centros Penitenciarios, será necesario continuar la renovación del equipamiento de cocinas (actualmente ascienden a 70), especialmente hornos, trenes de lavado, equipos para la conservación y congelación de alimentos, carros términos para el traslado de la comida desde la cocina central hasta los dispensadores de los módulos, tanto por razones de deterioro como por otras de tipo sanitario alimentario.

En este aspecto la limitación presupuestaria ha llevado a que no se puedan cubrir todas las necesidades que los Centros solicitan año tras año, debiendo realizar una distribución de los disponibles con una priorización previa muy meditada, en función de las características del Centro, el número de internos que acoge y la antigüedad del mismo.

Como consecuencia inmediata existen áreas que, por no ser críticas para el funcionamiento del Centro, quedan infradotadas año tras año, como son el mobiliario, equipos de oficinas y otros, con el deterioro consiguiente y el aumento en las deficiencias de habitabilidad para los usuarios, por lo que durante este ejercicio se reanudará la renovación de dicho material, especialmente el de oficina, aplicando los criterios de priorización indicados en el párrafo anterior.

Junto con este equipamiento, en 2012 se fomentará el uso de los equipos de Telemedicina y Videoconferencia en los Centros, al objeto de evitar el desplazamiento de los internos a los servicios hospitalarios para diagnóstico de enfermedades y a los juzgados para el seguimiento de sus causas.

h) Equipos especiales

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tiene encomendada una labor importante tanto en la lucha contra el tráfico de drogas como en la lucha contra el terrorismo, mediante la obtención, análisis y explotación, en coordinación con la Secretaría de Estado de Seguridad, de la información generada en el ámbito penitenciario. Para el desarrollo de esta actividad, se contrató un sistema de grabación digital, tanto de las comunicaciones orales como telefónicas para quince Centros Penitenciarios, con conexión en los Servicios Centrales para realizar un adecuado análisis y explotación de la información en tiempo real. Durante 2012 se pretende concluir el sistema en algunos de los Centros que aún están pendientes de instalar.

Se continuará también con la instalación de inhibidores de frecuencia de teléfonos móviles en el interior de los Centros Penitenciarios y la actualización de "scanner" de visualización de paquetes que también es un elemento básico en la seguridad de los Centros Penitenciarios.

i) Equipamiento deportivo

El equipamiento deportivo, educativo y cultural presenta carencias que es preciso cubrir con las correspondientes inversiones. Si bien en los Centros tipo, con dotaciones más completas desde su creación, aunque ya necesitadas de renovación, sus necesidades son menores, en el resto de los Centros es necesaria una mayor dotación de este material para el cumplimiento de los objetivos que la Institución tiene en este ámbito.

2.4.2. Reforzamiento de determinadas líneas de actuación tendentes a la mejora de la calidad del servicio, ahorros energeticos y disminucion del gasto, destacando las siguientes:

– Continuar la labor de consolidación de un nuevo modelo organizativo del personal funcionario de los Centros Penitenciarios para posibilitar, por una parte, una gestión eficiente y de calidad y, por otra, favorecer el desarrollo de la promoción profesional y la carrera administrativa del personal.

– Consolidar un modelo de formación específico, destinado al personal penitenciario, impulsado y gestionado desde el Centro de Estudios Penitenciarios, puesto en marcha en el año 2000 y seguir implementando el sistema de formación e.learning y, en general, continuar en la línea de descentralización de la formación.

– Continuar con los niveles de servicio y mantenimiento de los Centros Penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquéllas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene.

– Continuar con la labor de modernización y tecnificación de la gestión sectorial y de la económico-administrativa, mediante el reforzamiento y actualización de los servicios de mantenimiento y de los servicios informáticos y telemáticos tanto de los Centros Penitenciarios como de los servicios centrales de Instituciones Penitenciarias.

– Dotar de equipamientos sanitarios adecuados a las enfermerías y consultorios médicos.

– Por otra parte, y dada la necesidad de reducción del gasto y ahorro energético, continuar con las actuaciones sobre las instalaciones consumidoras de energía susceptibles de aumentar su eficiencia y conseguir estos ahorros.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Reeducación y reinserción social de presos

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Tratamiento Penitenciario					
1. Clasificaciones de grado/Total media penados ***(%)***	117,45	109,56	102,83	108,91	116,71
2. Permisos concedidos ***(Nº)***	92.000	96.296	96.000	110.598	98.000
3. Permisos concedidos/Total penados ***(Cociente)***	2,06	1,84	1,67	2,19	1,94
4. Salidas programadas/Total penados ***(%)***	51,45	50,80	47,93	49,91	49,45
5. Total internos/Personal reeducación y reinserción ***(Cociente)***	30,06	26,75	27,21	23,76	23,62
6. Internos en programas específicos de tratamiento ***(Nº)***					23.655
7. Internas en programas de prevención de violencia de genero ***(Nº)***					200

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Programación y Desarrollo de Actividades Culturales y Deportivas					
8. Nivel de participación de internos en actividades culturales / total internos ***(%)***	31,10	52,10	45,18	44,80	51,90
9. Nivel de participación de internos en actividades deportivas / total internos ***(%)***	30,89	60,90	50,74	62,80	58,60
Programación y Desarrollo de Actividades Educativas					
10. Nivel de participación de internos en actividades educativas / Total internos: ***(%)***	25,44	29,36	29,40	29,17	30,40
– Enseñanza reglada adultos no universitaria ***(%)***	22,55	25,40	25,44	25,40	26,50
– Enseñanza reglada de alumnos universitarios ***(%)***	1,37	2,00	1,97	2,10	1,80
– Programas educativos no reglados ***(%)***	1,30	2,00	1,99	1,60	2,10
Régimen Abierto					
11. Penados en tercer grado / Total media de penados ***(%)***	14,54	15,60	15,47	16,05	16,50
12. Penados que cumplen en Unidades Dependientes ***(Nº)***	210	75	125	74	80
13. Penados en Unidades Dependiente /Total media de penados ***(%)***	0,47	0,14	0,22	0,15	0,16
14. Penados en tratamiento extrapenitenciario / T. penados ***(%)***	2,86	2,62	2,23	2,75	3,07
15. Internos bajo control telemático ***(Nº)***	2.250	2.057	2.900	2.000	2.400
16. Penados (no internos) controlados por verificación de voz ***(Nº)***					260
17. Liberados con reglas de conducta / total liberados condicionales ***(%)***	58,90	62,40	81,25	66,70	65,00
18. Medidas de seguridad y reglas de conducta ***(Nº de plazas)***	2.500	3.619	3.750	3.750	3.750
Otras actuaciones					
19. Asistencia integral de liberados condicionales enfermos de SIDA ***(Nº de plazas))***	100	100	100	100	100
20. Integración social de niños en Unidades de madres ***(Nº de plazas)***	280	280	280	140	200
21. Niños integrados en escuelas infantiles de zona ***(Nº)***	48	69	49	73	85
Voluntariado					
22. ONG´S ***(Nº)***	420	459	580	725	500
23. Voluntarios ***(Nº)***	6.856	6.318	6.800	8.999	7.140

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Retención y custodia

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Total internos / Personal total ***(Cociente)***	3,01	2,68	2,85	2,48	2,53
2. Total internos / Personal área sanidad ***(Cociente)***	40,79	36,30	37,27	4,29	32,96
3. Internos tratados con antirretro-virales ***(Nº)***	3.100	2.618	3.000	2.423	2.500
4. Ingresos hospitalarios de internos ***(Nº)***					4.800
5. Internos en tratamiento de desha-bituación ***(Nº)***					6.500
6. Cursos de formación inicial ***(Nº de asistentes)***	1.349	1.322	322	358	95
7. Cursos de capacitación y promoción profesional ***(Nº de asistentes)***	420	275	225	235	300
8. Cursos de formación permanente relacionados con la carrera admi-nistrativa ***(Nº de asistentes)***	5.000	3.525	2.810	4.463	3.750
9. Adecuación internos / Plazas ***(Cociente)***	1,74	1,68	1,37	1,51	1,39
10. Total internos / Personal de reten-ción y custodia ***(Cociente)***	3,63	3,23	3,49	3.96	3,09
11. Internos tratados con Metadona ***(Nº)***	6.600	8.585	7.000	8.585	5.700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Penas y medidas alternativas

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Servicios Sociales Penitenciarios					
1. Personal en Servicios Sociales Penitenciarios ***(Nº)***	722	722	722	722	722
2. Plazas para trabajos en beneficio de la comunidad ***(Nº)***	9.200	18.579	18.000	23.000	25.000
3. Plazas en Talleres de seguridad vial ***(Nº)***	7.500	21.000	7.500	7.500	21.000
4. Plazas en Programas vinculados a reglas de conducta en violencia de género ***(Nº)***	16.000	14.443	16.000	16.000	15.000
5. Plazas en otros talleres ***(Nº)***					10.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 133B. Trabajo, formación y asistencia a reclusos

PROGRAMA 133B

TRABAJO, FORMACIÓN Y ASISTENCIA A RECLUSOS

1. DESCRIPCIÓN

La Constitución Española, en su artículo 25, especifica que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social. El mismo artículo hace referencia a que el condenado a pena de prisión tendrá derecho a un trabajo remunerado, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, asigna a la política penitenciaria los siguientes objetivos:

– Reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, como fin primordial.

– Retención y custodia de los detenidos presos y penados.

– Asistencia social a internos y liberados condicionales.

Ahora bien, el fin resocializador de la pena ha venido a completarse con la introducción, por la modificación del Código Penal, llevada a cabo mediante Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de una serie de penas y medidas alternativas a la prisión con las que se pretende evitar que el culpable de un delito permanezca en prisión, bien sea "ab initio", bien sea una vez que haya ingresado en el establecimiento penitenciario, procurando su liberación anticipada.

En este sentido, corresponde a la Administración Penitenciaria la gestión del trabajo en beneficio de la comunidad, así como la ejecución, seguimiento y control de las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad.

Dentro de este marco, el programa presupuestario *"Trabajo, Formación y Asistencia a Reclusos"* engloba una parte de las actuaciones que contribuyen al objetivo de reeducación y reinserción social.

La ejecución de este programa corresponde en su integridad al Organismo Autónomo **"Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo"**, regulado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio por el que se aprueba el Estatuto, modificado por los Reales Decretos 1976/2008 de 28 de noviembre y 1384/2009 de 28 de agosto, y en el que se le encomiendan las siguientes funciones:

– La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.

– La instalación, ampliación, transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.

– La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

– La formación para el empleo de los internos en Centros Penitenciarios.

– La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del organismo.

– Impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción sociolaboral.

En los últimos años los cometidos asignados a este programa, se han visto ampliados por las siguientes razones:

- Por efecto de la aplicación del Código Penal.

- Con motivo de la extinción de la redención de penas por el trabajo que exige dar soluciones alternativas en materia de ocupación de los internos.

- Necesidad de poner al día determinadas líneas de actuación de las políticas de formación integral y de preparación para la inserción laboral de los reclusos, siguiendo así la evolución de las políticas públicas responsables de la formación y las políticas de inserción en general.

- Debido a las encomiendas, por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de nuevos cometidos relacionados con los dos primeros aspectos y con el fin de impulsar determinadas líneas de la política penitenciaria.

Como consecuencia de lo anterior, durante los últimos años se ha puesto en marcha un proceso de reestructuración del Organismo gestor del programa, dirigido a dotarlo de los medios materiales y humanos que respondan a las necesidades de la demanda en cada momento y a los requerimientos de las líneas que gestiona. Esta reestructuración conlleva:

1.- Configurar nuevas Relaciones y Catálogos de Puestos de Trabajo, principalmente en los Centros Penitenciarios hasta la consecución de una organización especializada.

2.- Poner al día el marco jurídico y normativo de las líneas de actuación que se engloban en este programa, destacando la de gestión del trabajo productivo, de formación para la inserción laboral, etc.

3.- Poner al día las herramientas de gestión, a través de la formación del personal, elaboración de manuales de procedimientos y puesta en marcha de un Plan de Tecnificación.

2. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS

Las actividades que contribuyen a la consecución de los objetivos que este programa tiene encomendados se agrupan, por líneas de actuación, del siguiente modo:

2.1. Dentro del objetivo de reeducación y reinserción social

2.1.1. Programas de Formación para la Inserción Laboral

Es ésta una de las líneas de actuación que más se ha transformado en los últimos años, siguiendo así las reformas emprendidas por las Administraciones responsables de las políticas de formación para el empleo, ya sea en el marco de los Planes Nacionales de Formación e Inserción Profesional o en los Marcos del Fondo Social Europeo.

Con carácter general, se tiende a que las acciones de formación profesional ocupacional se vayan ampliando progresivamente a una triple vertiente:

- Cursos teórico-prácticos.
- Módulos de orientación sociolaboral.
- Módulos de acompañamiento para la inserción laboral que faciliten la incorporación laboral de los internos en tercer grado y los liberados condicionales.

En este sentido, los objetivos para el año 2012 son los siguientes:

– Continuar la aplicación de los Programas Operativos que comprenden itinerarios completos de inserción dentro del Marco Comunitario de Apoyo del Fondo Social Europeo para el período 2007 – 2013 en el paquete de medidas de lucha contra la exclusión social, dado que los internos son considerados colectivos con dificultades de inserción laboral.

– Dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, firma de un nuevo convenio de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), que amplíe la actual oferta mediante la homologación de nuevas especialidades.

– Fomentar la obtención de certificados de profesionalidad.

– Elaboración de nuevos Convenios con Corporaciones Locales, con el fin de desarrollar programas de acompañamiento para la inserción laboral de excarcelados y liberados condicionales.

– Adquirir equipamiento didáctico para poder implantar la oferta formativa en materia de formación para el empleo.

– Implantar los programas de acompañamiento para la inserción en todos los Centros de Inserción Social (C.I.S.) que lo requieran.

2.1.2. Gestión del trabajo productivo

Su objetivo es la inserción laboral de los internos una vez que se haya producido su excarcelación, a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, proporcionándoles hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en

condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación Profesional Ocupacional que se imparte en los Centros Penitenciarios.

Es ésta una actividad que ha de autofinanciarse, en la medida en que no es subvencionada a través de los Presupuestos Generales del Estado. Ello hace que la función de preparación para la inserción laboral, que se realiza a través de la misma, haya de desarrollarse de modo que se asegure la viabilidad económica, que se desarrolle en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.

Esto además propicia que se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc. Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

En este sentido, la gestión de los talleres productivos es triple:

1.- Gestión directa por el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

2.- Gestión en colaboración con empresas externas que desarrollan su propia actividad productiva.

Este sistema se instrumenta a través de convenios marco de colaboración con organizaciones empresariales cuyo objeto es que éstas contribuyan en la difusión de las posibilidades de realización de actividades productivas en los talleres penitenciarios y, en su caso, en la canalización de las iniciativas de empresas interesadas en su gestión, a los que se adhieren mediante los correspondientes protocolos donde se fijan las condiciones concretas con las empresas interesadas.

3.- Gestión por el Organismo de servicios penitenciarios como cocina, panaderías, economato, limpieza, lavandería, etc., bajo la fórmula de talleres productivos. En el año 2012 se pretende que el Organismo vaya absorbiendo los servicios de cocina, economato, etc. de los Centros Penitenciarios que están pendientes de gestión por el Organismo, principalmente de los nuevos Centros que se están poniendo en funcionamiento y de los Centros de Inserción Social (CIS), que se están creando. Se pretende, asimismo, gestionar la totalidad de los artículos que adquieren los internos a través de la gestión de los economatos y de procedimientos de venta por catálogo.

A través de esta gestión, los internos son objeto de relación laboral en los servicios indicados, tras un período de formación previa. En el caso del servicio de cocina, el aprovisionamiento de las materias primas se realiza por el Organismo a través de concursos públicos centralizados, con elevadísima concurrencia que está permitiendo mejorar precios y calidad.

Los objetivos de esta línea de actuación para el año 2012 son los siguientes:

– Ampliación del proceso de suscripción de Convenios Marco con Asociaciones Empresariales para la gestión de los talleres productivos de los Centros Penitenciarios que culminen con protocolos de adhesión de empresarios individuales.

– Plena aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, a través, entre otras actuaciones, de reposición de maquinaria obsoleta, adecuar el equipamiento a las exigencias de prevención de riesgos laborales y la adquisición centralizada de equipos de prevención individual (E.P.I.).

– Continuar con la informatización para la gestión y control de los talleres productivos.

– Mejorar y ampliar las instalaciones de talleres a fin de poder implantar nuevas líneas de producción, entre ellas el taller de procesos en confección industrial.

– Abrir nuevos talleres auxiliares de mantenimiento de albañilería en los Centros Penitenciarios.

– Consolidación de talleres de confección como producción propia.

– Experimentar con la puesta en funcionamiento de actividades productivas en dependencias externas a los Centros Penitenciarios.

– Mejorar la gestión del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, como consecuencia de su condición de “medio propio para la Administración General del Estado”, según establece el Real Decreto 1384/2009, de 28 de agosto, por el que se modifica el Estatuto de dicho Organismo Autónomo.

2.2. Dentro de las líneas horizontales de apoyo al objetivo anterior

Se pretende continuar el Plan de Tecnificación del Organismo que en el año 2012 comprende las siguientes actuaciones:

– Continuación de la implantación de una aplicación informática para la gestión de aprovisionamientos y control de almacenes de los talleres productivos de los Centros Penitenciarios.

– Implantación de una aplicación informática nueva de contabilidad para Servicios Centrales, con extensión a los Centros Penitenciarios.

Otras actuaciones previstas para el ejercicio 2012 son:

– Actualización de los diseños de los productos fabricados en los talleres ocupacionales.

– Revisión de la Relación de puestos de trabajo a fin de adaptarla a los nuevos objetivos.

Por último, ha de indicarse que el Organismo gestor de estos programas cuenta con un presupuesto administrativo, consolidable, y con una cuenta comercial. El primero soporta la base de la organización, así como los gastos e ingresos correspondientes a los programas de formación para la inserción laboral, financiados por el SPEE, los incluidos en el Plan de Formación e Inserción Laboral.

En cuanto a la segunda, recoge los gastos e ingresos relativos a la gestión del trabajo productivo, así como los correspondientes a los programas de formación para la inserción laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, los incluidos en los Marcos Comunitarios de Apoyo 2007/2013 y los correspondientes a la Obra Social “La Caixa”.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Reeducación y reinserción social

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Organización y desarrollo del trabajo productivo					
1. Internos objeto de relación laboral especial / Total internos ***(%)***	21,00	18,95	19,00	18,85	20,00
2. Crecimiento anual internos objeto de relación laboral especial, respecto al año anterior ***(%)***	5,00	6,86	5,00	4,90	5,02
3. Talleres en funcionamiento ***(Nº)***	450	473	475	470	475
Programación y desarrollo de acciones de formación para la inserción laboral					
4. Alumnos de cursos de Formación Profesional Ocupacional / Total internos ***(%)***	25,70	23,19	24,00	23,95	25,00
5. Alumnos de Módulos de Orientación Sociolaboral / Total internos ***(%)***	2,25	0,00	0,00	0,00	2,10
6. Participación en programas de Acompañamiento para la inserción socio-laboral de internos en tercer grado y liberados condicionales / Total internos ***(%)***	0,58	2,47	1,43	1,42	1,50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 134M. Protección Civil

PROGRAMA 134M

PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

La Protección Civil es un elemento fundamental de la política de seguridad pública, que debe garantizar la eficaz protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes, así como unas adecuadas condiciones de prevención de riesgos.

La **Dirección General de Protección Civil y Emergencias**, responsable de la gestión de este programa, desarrolla actuaciones en los ámbitos siguientes:

– Preparación de Planes Estatales de Protección Civil y Planes Básicos.

– Organización y mantenimiento de estructuras y redes propias de comunicaciones ante emergencias.

– Preparación y difusión de alertas a las organizaciones de protección civil y a los ciudadanos.

– Realización de estudios de análisis y prevención de riesgos, para tratar de evitar o, cuanto menos, minimizar sus consecuencias.

– Desarrollo de programas de información a la población e impartición de formación teórica y práctica al personal de los servicios de emergencia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras actuaciones en el ámbito de la formación especializada.

– Participación en el Mecanismo Comunitario de Cooperación en materia de Protección Civil de la Unión Europea, así como en diferentes organismos internacionales.

– Participación en programas de formación en el marco de la cooperación con Iberoamérica en materia de protección civil.

– Gestión de las ayudas y las subvenciones estatales para compensar los efectos de siniestros y catástrofes.

– Activación para la intervención de la Unidad Militar de Emergencias y solicitud, en su caso, otros medios de las Fuerzas Armadas.

Estas actuaciones, en muchos casos, han de ser desempeñadas en coordinación con otros órganos de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, a través, fundamentalmente de la Comisión Nacional de Protección Civil, y mediante los acuerdos o convenios necesarios como instrumentos de gestión.

El sistema nacional de protección civil, basado en la concurrencia competencial de todas las Administraciones Públicas, ha evolucionado desde la aprobación de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, con una creciente implicación de las Comunidades Autónomas, que refuerza su protagonismo con los nuevos Estatutos de Autonomía recientemente aprobados.

La Ley sobre Protección Civil de 1985, junto con su normativa de desarrollo, forman un cuerpo jurídico heterogéneo que, unido al marco competencial que en este ámbito vienen a introducir los nuevos estatutos y, desde el punto de vista operativo, con la creación de la reciente Unidad Militar de Emergencias (UME), resulta un instrumento no acorde con las necesidades y requerimientos actuales de nuestro sistema de protección civil, por lo que se hace necesario su revisión a la luz de las circunstancias expuestas, para lo cual se acometerá el proceso de elaboración de un nuevo proyecto de ley.

En lo que se refiere a la formación, es esencial alcanzar el pleno rendimiento de la Escuela Nacional de Protección Civil, especialmente en sus actividades prácticas, incorporando nuevos equipamientos y metodologías.

En lo que respecta a los Planes Básicos, y particularmente al Plan Básico de Emergencia Nuclear, de responsabilidad estatal en su integridad, se debe continuar con la implantación de los Planes de Emergencia Exterior a las Centrales Nucleares (PENCA, PENVA, PENTA, PENGUA y PENBU). Para este fin, ya se ha puesto en marcha Plan Estratégico de Subvenciones que prevé un impulso hacia la definitiva implantación y desarrollo de dichos planes, y se han iniciado las inversiones necesarias para la renovación y modernización de los sistemas de avisos ya obsoletos, se ha renovado en su totalidad el parque de vehículos todo terreno de los municipios de la zona 1, y ya está

en marcha el plan de mantenimiento y reparación de las vías de evacuación y aviso a la población.

Para la realización de todas estas actividades es necesario contar con la estructura funcional periférica de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y, en particular, con las Unidades de Protección Civil dependientes de las mismas, reforzando sus sistemas de comunicaciones en los centros operativos, en coordinación con la Sala Nacional de Emergencias de la propia Dirección General.

Por otra parte, en cuanto se refiere al seguimiento de incidentes y emergencias, se han puesto en práctica nuevos procedimientos, que facilitan la implicación en el proceso de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como de los servicios del teléfono único de emergencias 112 de las Comunidades Autónomas. Asimismo se ha mejorado la calidad y cantidad de la información que habrá de proporcionarse, y que ha de facilitar la toma de decisiones en lo que se refiere a una rápida y eficaz activación de la UME y otros medios estatales.

En dicho seguimiento juegan un papel importante la utilización de nuevas tecnologías, en particular las que permiten la detección satelital de puntos calientes y la modelización y simulación de incendios.

2. ACTIVIDADES

Los objetivos y las líneas prioritarias de actuación son los siguientes:

2.1. Actuaciones de previsión y prevención de riesgos y emergencias

Es preciso abordar el perfeccionamiento de los medios y procedimientos de alerta actualmente existentes, hasta lograr un verdadero Sistema Nacional de Alertas perfectamente integrado en el ámbito administrativo y con el que se encuentren familiarizados los ciudadanos.

Los sistemas de alerta tiene por objeto dar a conocer previsiones sobre acontecimientos futuros que pueden resultar peligrosos a los ciudadanos y a los servicios de intervención en emergencias, con la finalidad de que sean adoptadas las medidas necesarias para prevenir dichos riesgos o actuar en caso de que se produzcan.

Por ello, el Sistema Nacional de Alerta Temprana ha de incluir la acción coordinada de diferentes organismos y también una actividad de información pública, en cuanto se refiere a las previsiones de riesgos.

En concreto y dentro de este importante proyecto se trabaja con el fin de establecer un Sistema Nacional de Alerta ante Tsunamis mediante los servicios y conocimientos existentes en la actualidad, desarrollando los protocolos de información necesarios con las Comunidades Autónomas afectadas por este Riesgo.

Por otra parte, desde el punto de vista preventivo, es esencial la participación ciudadana. Para dar una eficaz respuesta ante un posible riesgo, el ciudadano no puede ser considerado como un mero objeto de la protección civil, sino como un sujeto activo de la misma y para ello es condición necesaria facilitarle una adecuada información acerca de los riesgos y de las medidas de prevención y autoprotección a adoptar. Por ello se continúa la colaboración con distintos organismos de la Administración General del Estado para el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, así como a través de la propia página web de la Dirección General www.proteccioncivil.es, que incluye información actualizada de los riesgos que pueden afectar a los ciudadanos.

2.2. Actuaciones de planificación para la actuación en emergencias

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es la Administración competente en materia de **planificación e intervención en caso de emergencia nuclear,** teniendo en cuenta lo especificado por el Tribunal Constitucional sobre este punto es su Sentencia 133/1990.

La implantación efectiva de los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores a las centrales nucleares, requiere el desarrollo de una serie de actuaciones, fundamentalmente las siguientes:

- Conclusión del proceso de aprobación de los Planes de los Grupos Operativos de cada uno de los Planes de Emergencia Nuclear, así como de los Planes Municipales.

- Desarrollo de programas de gestión de emergencias con base cartográfica digitalizada.

- Aprobación y puesta en práctica de programas de formación del personal adscrito a los Planes.

- Aprobación y puesta en práctica de Programas de Información a la población residente en los ámbitos territoriales de planificación.

- Aprobación y puesta en práctica de programas de ejercicios y simulacros.

Para una adecuada efectividad de estos planes, se desarrollarán las siguientes actividades:

– Reestructuración de la Red de Alerta a la Radiactividad y perfeccionamiento de la explotación de resultados obtenidos a partir de ella.

– Revisión y actualización de la Red Nacional de comunicaciones que une la Dirección General con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de zonas PEN y la red Provincial que une estas con los ayuntamiento situados en zona 1. Para ello se realizará una actualización tecnológica y una puesta a punto de la red de comunicaciones vía satélite (RECOSAT) para las zonas nucleares que garantice su total operatividad en caso de emergencia.

– En relación con las inversiones destinadas a la mejora de infraestructuras de titularidad municipal de los Ayuntamientos incluidos en las zonas de planificación nuclear, se está elaborando el 2º Plan Estratégico de Subvenciones destinadas a este fin, atendiendo a nuevas mejoras tales como Estaciones de Clasificación y Descontaminación, desarrollo y revisión de los planes de actuación municipal, al mismo tiempo que se seguirá con las subvenciones destinadas a reparación y mantenimiento de carreteras.

– Para lograr una mayor eficacia en los sistemas de aviso a la población se pretende ampliar los mismos a zonas diseminadas y nuevas urbanizaciones mediante la instalación de señales acústicas que cubran todo el territorio.

El Plan está en revisión para adecuarse a la nueva normativa europea en Protección Civil, que se prevé será aprobada en el Consejo este mismo año. También será objeto prioritario la revisión del Plan Estatal para Emergencias de incendios forestales que data de 1985; así como la elaboración del Plan Estatal de Riesgo Volcánico, tras las experiencias de El Hierro, el Plan Estatal de Transporte de Mercancías

Peligrosas y el Plan Estatal ante el Riesgo Químico, actualmente en las últimas fases de tramitación.

Otras actividades objeto de planificación anual son las siguientes:

– La campaña contra incendios forestales, dentro de las previsiones establecidas en el Plan anual de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales, aprobado por el Gobierno.

– La campaña de vialidad invernal, con motivo de nevadas.

– La Operación Paso del Estrecho.

Por otra parte, el desarrollo de mecanismos de cooperación a nivel internacional y la cada vez más frecuente organización de ejercicios y simulacros, en los que participan diversos países, así como los llevados a cabo a nivel nacional en cooperación con distintas entidades, con implicaciones en el ámbito de la protección civil, exige una creciente presencia en tales actividades.

2.3. Actividades para la mejora de la capacidad operativa

Se pretende mejorar la capacidad operativa mediante el desarrollo de los Equipos de Asistencia Técnica y Apoyo Logístico (TAST en inglés), que faciliten el apoyo técnico y logístico necesario a los equipos de intervención en emergencias o módulos europeos, mediante el aporte a los mismos de las condiciones mínimas de oficina y comunicaciones, de alojamiento, transporte y subsistencia, así como, en su caso, sanitarias, con el fin de dotar a estos últimos de la suficiente autonomía y autosuficiencia que se requiere en situaciones de emergencia. Pueden dar apoyo también a los equipos de evaluación y/o coordinación que tengan que actuar de forma autónoma o constituir un centro de coordinación operativa móvil en un determinado momento y lugar. Ya sea en apoyo a las Delegaciones del Gobierno, en los planes estatales o en el mecanismo europeo.

La Sala Nacional de Emergencia de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias presta servicio 24 horas todos los días del año, efectuando el seguimiento de todas las emergencias que se producen a lo largo del año con motivo de fenómenos meteorológicos adversos, accidentes derivados de riesgos tecnológicos, sísmicos, etc., y especialmente durante las campañas de viabilidad invernal, Operación Paso del Estrecho, y en la campaña de incendios forestales.

Respecto del seguimiento de estos últimos, la Sala se ha reforzado con la inclusión de determinados recursos tecnológicos que se ponen a disposición de los órganos interesados de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y que permiten:

– El seguimiento de incidentes y emergencias mediante la incorporación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno al proceso informatizado de introducción de datos e informaciones relevantes.

– La detección y seguimiento satelital de focos de fuego, mediante la observación y registro de datos obtenidos por medio de plataformas espaciales geoestacionarias (Meteosat) y de orbita polar (Modis).

– La simulación de la evolución de incendios, que teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas (temperatura, humedad, vientos, estado del combustible, etc.), permite obtener sobre un sistema de información geográfica, los elementos vulnerables a los que puede afectar (bienes, infraestructuras, etc.), así como su evolución previsible durante las horas siguientes, en el caso de que los medios de extinción no actuaran sobre el mismo. Con ello se estima el riesgo de los incendios ocurridos, en lo que se refiere al grado potencial de afectación de personas y bienes amenazados y se alerta en consecuencia a los servicios encargados de protegerlos o minimizar los daños.

– La determinación, en un periodo de 48 a 72 horas y mediante observación satelital, de los perímetros y grado de afectación de las superficies recorridas por el fuego, en caso incendio catastrófico, con el fin de contar con una valoración rápida de las consecuencias de dichos incendios sobre la población, sus bienes, infraestructuras y medio ambiente.

– La localización y análisis del escenario de los principales incendios detectados, mediante la cartografía que incorpora el Visor Cartográfico Nacional de Emergencias.

– La gestión rápida de las solicitudes, por parte de Comunidades Autónomas, de medios e intercambio de información en la lucha contra incendios forestales, mediante el sistema de comunicación SIGAME, continuando las actuaciones ya ensayadas durante años anteriores.

En el aspecto organizativo, la Sala Nacional de Emergencias se reforzará con un equipo de expertos en análisis de incendios forestales y en la explotación de los sistemas mencionados.

Todas las informaciones resultantes de las actuaciones de la Sala están disponibles para las Comunidades Autónomas, y se llevan a cabo en contacto permanente con el Centro de Operaciones Conjuntas (JOC) de la UME y el Centro de Información del Área de Defensa contra Incendios Forestales (CIRCA), así como a los Centros Operativos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2.4. Formación

Se considera que un instrumento fundamental de la prevención es la formación y la formación es otro de los objetivos estratégicos de esta Dirección General.

Esta estrategia pasa por liderar el sistema público de formación de la protección civil española, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC), cuya misión debe ser producir y mantener en los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil el nivel de competencia, profesionalidad y especialización que les exige su papel.

En este sentido se iniciarán las gestiones para implantar un Centro de referencia Nacional previsto en el Real Decreto 229/2008.

Durante 2012 se perseguirán los siguientes fines:

– Potenciar el objetivo de convergencia de los planes y programas de las actividades formativas de la ENPC con las titulaciones oficiales de los Ministerios de Educación y de Trabajo e Inmigración.

– Intensificar el esfuerzo en formación destinado a miembros del sistema nacional de protección civil pertenecientes a la Administración General del Estado, manteniendo el de otras Administraciones Territoriales. Diseñar y planificar la formación inicial de los voluntarios de protección civil, impartiendo módulos formativos de referencia que en adelante sirvan de modelo para el resto de centros de formación de este personal tan importante en el sistema nacional de protección civil.

– Organizar la Semana de la Protección Civil, que viene realizándose desde el año 2007, bajo el lema “La Prevención empieza en la Escuela”.

– Avanzar en la consolidación de la ENPC como centro de formación internacional, que contribuya, dentro del Mecanismo Europeo, a la mejor atención de las catástrofes, teniendo en cuenta la experiencia satisfactoria de los cursos celebrados en 2009, 2010 y 2011. El programa iberoamericano en colaboración con la AECID se ha consolidado. La previsión para el año 2012 es mantener el mismo número de actividades formativas que en 2011, tres en los centros formativos del AECID en Iberoamérica y tres en la ENPC. En el marco de los respectivos acuerdos con Portugal, Rusia, Marruecos y Senegal, también se celebrarán cursos sobre protección civil que satisfagan necesidades expresadas por esos países.

– Fomentar, a través de acciones específicas de formación, políticas de igualdad. En concreto, incrementar el número de actividades formativas dirigidas a los disminuidos físicos como medio para la mejora de su autoprotección en el caso de que se vean afectados por emergencias, en colaboración con las Asociaciones que les representan.

– Incrementar la publicidad de las actividades formativas entre las Instituciones y particulares potencialmente interesados en seguirlas, como medio para ampliar la base de destinatarios, disminuir la concentración de solicitudes y mejora de los procesos de selección del alumnado.

– Potenciar la modalidad de formación en línea con la ayuda de las nuevas tecnologías, dentro de una estrategia de mejora de la eficiencia. Para ello se mejorará la plataforma de formación on line.

– Mantener las gestiones para la creación de un programa de simulaciones de las prácticas de formación y entrenamiento que posibilitarían un uso más eficiente de las instalaciones del campo de prácticas.

– Consolidar el sistema de evaluación de la calidad de la formación, que empezará por medir la satisfacción de los participantes, alumnos, profesores y gestores como base desde donde elaborar políticas futuras de adaptación a las necesidades reales de formación.

– Seguir la línea de contención del gasto corriente y de incremento, en la medida de lo posible, de las aportaciones de fondos de empresas y de fondos nacionales para la formación continua (INAP) y europeos (Mecanismo Europeo de Protección Civil).

2.5. Colaboración Institucional

En materia de relaciones institucionales la Dirección General de Protección Civil y Emergencias desarrolla su trabajo en dos áreas específicas:

2.5.1. Colaboración con las Comunidades Autónomas

– La organización de las reuniones de la Comisión Nacional de Protección Civil en las que participan representantes de los distintos Ministerios implicados en este ámbito (Interior, Defensa, Medio Ambiente, Fomento, Exteriores, Presidencia) y los Directores Generales de Protección Civil de las Comunidades Autónomas, junto con un representante de la FEMP. En 2012 se celebrarán dos reuniones ordinarias en primavera y otoño, pudiendo organizarse reuniones extraordinarias si fuera necesario por determinadas circunstancias de emergencia.

2.5.2. Dimensión internacional de la protección civil

En materia de relaciones internacionales la Dirección General de Protección Civil y Emergencias desarrolla un importante papel como punto focal nacional en materia de protección civil participando activamente en todos los foros multilaterales y bilaterales.

En este sentido, las actuaciones se desarrollan en los siguientes ámbitos:

a) Unión Europea

Entre los distintos aspectos de protección civil a nivel europeo que deberán materializarse en 2012 se destacarían:

– Establecimiento de un Protocolo de gestión entre la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y AECID para facilitar el acceso a las ayudas europeas de transporte en emergencias.

– España está analizando en la posibilidad de identificar ante la Unión Europea un número de módulos españoles que podrían activarse, siempre por decisión de las autoridades españoles, en situaciones de grave emergencia determinada a través del MIC.

– Formulación de proyectos de formación para su financiación por la Comisión Europea en el marco de los Programas Financieros vigentes, para su ejecución en la Escuela Nacional de Protección Civil.

– Continuar gestionando la participación de expertos españoles en los programas de formación que desarrolla la Unión Europea en distintos países europeos.

– Avanzar en la negociación, en estrecha colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Proyecto de Directiva SEVESO III, de prevención y control de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

b) Naciones Unidas

En el marco de Naciones Unidas y tras la celebración en el pasado mes de mayo de la 2ª reunión bianual sobre la Estrategia Internacional de Reducción del Riesgo de Desastres, el trabajo más importante es el seguimiento de los compromisos alcanzados en la Declaración de Hyogo que deberán ser presentados en la próxima reunión en mayo de 2013. La Dirección General de Protección Civil y Emergencias dirige el Comité Español para la reducción del riesgo de desastres.

c) OTAN

Se pretende el impulso de la cooperación de España en las actividades del Grupo de Planeamiento de Protección Civil, prestando apoyo a la Representación Permanente de España ante la OTAN y asistiendo en representación de España a las Reuniones Plenarias.

d) Consejo de Europa

Se trabajará en el desarrollo de la cooperación entre el Acuerdo Parcial para Riesgos Mayores del Consejo de Europa (EUR-OPA) y la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres en el ámbito Euro-mediterráneo.

e) Relaciones bilaterales

En las relaciones bilaterales España ha priorizado las relaciones con los países vecinos con los que hay Acuerdos de asistencia mutua (Portugal, Francia, Marruecos), con Estados miembros de la Unión Europea de especial interés (Italia, Alemania), con los países iberoamericanos, con países africanos prioritarios para los intereses generales del Ministerio del Interior (Senegal, Mali), y con otros países con los

que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias mantiene estrechas relaciones técnicas (Rusia, Israel).

f) Iberoamérica

Destaca la Vicepresidencia que comenzará asumiendo España de la Asociación Iberoamericana de Organizaciones de Defensa y Protección Civil, ostentando Argentina la Presidencia, y la Organización de cursos de formación en los centros iberoamericanos de la AECID en 2012.

2.6. Área de estudios y documentación

El Servicio de Documentación y Publicaciones gestiona el Centro Nacional de Información y Documentación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con el objetivo de difundir la cultura de la autoprotección entre los más jóvenes, con la elaboración de folletos y materiales pedagógicos, además de participar en distintas ferias y espacios educativos. También se implica activamente en la organización de seminarios y conferencias nacionales así como otros eventos (como por ejemplo la entrega anual de los Premios Seguridad y Educación, la participación en las Ferias SICUR, AULA y HOMSEC, etcétera.

En 2012 el Servicio de Documentación y Publicaciones se responsabilizará de la:

– Elaboración y gestión del programa editorial de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

– Gestión y organización del Centro Nacional de Información y Documentación (web infantil “educar para prevenir”, catálogo de publicaciones, base de datos documental).

– Atención e Información al público y participación en ferias y seminarios (Aula 2012, Operación Paso del Estrecho, Semana de la Protección Civil, Premios Educación y Seguridad en el entorno escolar).

El Centro de Investigación Social de Situaciones de Emergencia (CEISE), especializado en estudios y análisis de distintos aspectos de la protección civil en España, desarrollará en 2012 un estudio sobre el voluntariado de protección civil en España.

2.7. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofe

La herramienta informática SIGAY desarrollada por la Dirección General para la gestión de ayudas por catástrofes que ha sido implantada en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, va a ir incorporando, durante el año 2012, nuevas utilidades de gestión, con desarrollo de nuevos módulos, singularmente aquellos que faciliten una gestión y resolución descentralizada de las ayudas en los Órganos Periféricos de la Administración General del Estado.

Se estudiarán diversas mejoras en la aplicación SIGAY y paralelamente se desarrollarán los procedimientos de conexión de la misma con el programa de gestión económica y contable SOROLLA y el programa TESEO de base de datos nacional de subvenciones.

2.8. Actuaciones en materia de ahorro energético y de gastos corrientes

Durante el año 2012 se continuará con los programas de formación y recomendaciones al personal para la racionalización y el ahorro energético.

También, en el marco de colaboración ya existente con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía para adoptar las medidas necesarias para conseguir este objetivo, se está estudiando la posibilidad de establecer un procedimiento de dialogo competitivo para llegar a la firma de un Contrato de Colaboración entre el Sector Publico y el Sector Privado, por el que se encargará a la iniciativa privada una actuación global en la gestión integral del mantenimiento de las instalaciones de la Escuela Nacional de Protección Civil.

En cuanto al resto de los gastos corrientes se seguirá con una política de reducción de los mismos en aspectos como viajes, dietas y formación, como ya se ha señalado, buscando alternativas, fundamentalmente en lo que se refiere a las actividades formativas de la Escuela Nacional de Protección Civil mediante financiación externa, lo que permitirá conseguir los objetivos previstos.

2.9. Información al ciudadano

Como ya se ha señalado, es necesario ante posibles riesgos, facilitar al ciudadano una adecuada información. Al margen de las campañas específicas (riesgo nuclear, inundaciones…), la web se ha reformado en 2011. En ella se informa a los

ciudadanos sobre riesgos, procedimiento de obtención de ayudas y subvenciones y actividades de la Escuela Nacional de Protección Civil. Para ello se ha modificado el diseño de los portales incrementando los contenidos multimedia y modificando la forma de presentación de la información para que resulte más práctica y atractiva. Además se ha extendido el uso de portales específicos de acceso restringido que incorporan herramientas que permiten la colaboración entre las distintas instituciones. Todo ello se realiza sobre una plataforma tecnológica común lo que permite un ahorro de costes de explotación y mantenimiento.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Actuaciones de previsión y prevención de riesgos y emergencias

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Portal Inforriesgos	1	1	1	1	-
2. Reposición estaciones medida Red Alerta Radiactividad (RAR) ***(Nº/m€)***	-	-	-	-	-
3. Reposición equipos sala coordina-ción operativa ***(m€)***	-	70	-	-	-
4. Red Provincial PEN(RECOSAT) ***(m€)***	-	-	-	55	97
5. Red local PEN ***(m€)***	80	-	80	-	-
6. Sustitución sistemas aviso ***(m€)***	1.500	85	800	27	250
7. Mantenimiento viales PEN ***(m€)***	-	1.700	2.670	2.138	1.364
8. Mejoras ECDde los PEN ***(m€))***	-	-	-	-	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Planificación para la actuación de emergencias

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudios y Metodologías para evaluación de riesgos ***(Nº)***	3	3	3	3	3
2. Programas de información. Ejercicios y simulacros ***(Nº)***	12	12	12	10	12
3. Campañas viabilidad invernal e incendios forestales ***(Nº)***	2	2	2	2	2
4. Operación Paso del Estrecho (Convenios Cruz Roja y Ayto. de Los Barrios) ***(Nº)***	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades para la mejora de la capacidad operativa

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Aplicación informática SIGAME ***(Nº)***	1	1	1	1	1
2. Modernización de Centros de Coordinación Operativa ***(Nº/m€)***	1/100	3/82	-	-	-
3. Reposición equipos informáticos ***(m€)***	30	30	30	30	15
4. Proyecto e-call ***(Nº)***	1	1	1	1	1
5. Módulos de gestión de emergencias ***(Nº)***	4	4	-	-	-
6. Acciones seguimiento incendios forestales ***(Nº/m€)***	1/50	1/50	1/50	1/50	1/50
7. Equipamiento de asistencia y apoyo logístico ***(m€)***	-	-	-	125	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Formación

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos formados mediante cursos y seminarios ***(Nº)***	6.000	6.659	7.617	8.425	8.846
2. Asistentes a jornadas técnicas ***(Nº)***	3.500	3.500	3.250	3.250	-
3. Alumnos formados mediante teleformación (vía internet) ***(Nº)***	500	500	180	180	180
4. Horas lectivas impartidas en jornadas técnicas ***(Nº)***	8.990	6.053	5.000	6.215	6.200
5. Acciones formativas impartidas ***(Nº)***	400	213	300	220	215
6. Ocupación Residencia/Día ***(Nº)***	16.000	12.067	12.000	12.000	12.000
7. Instalaciones Campo de Prácticas ***(m€)***	90	107	94	65	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Colaboración Institucional

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Acuerdos previstos y alcanzados ***(Nº)***	3	3	3	3	4
2. Participación en proyectos ***(Nº)***	11	11	6	6	5
3. Presidencia Europea (actividad) ***(Nº)***	6	6	-	-	-
4. Unión Europea (actividad) ***(Nº)***	-	-	-	-	9
5. Relaciones bilaterales (actividad) ***(Nº)***	-	-	-	-	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Estudios y documentación

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Campañas de información	***(Nº)***	-	-	4	4	5
2. Publicaciones	***(Nº)***	-	-	10	10	10
3. Estudios sociológicos	***(Nº)***	-	-	-	-	1
4. Actividades de información al ciudadano	***(Nº)***	-	-	-	-	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Implantación del sistema de control de calidad

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Cursos	***(Nº)***	3	3	3	3	2
2. Páginas WEB	***(Nº)***	-	-	1	1	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofes

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Ayudas a municipios	***(Nº)***	90	103	90	150	90
2. Ayudas a familias	***(Nº)***	350	1.391	350	1.250	350
3. Entidades privadas	***(Nº)***	20	2	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Actuaciones en materia de ahorro energético y de gastos corrientes

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Cursos de Formación ***(Nº)***	-	-	3	3	2
2. Renovación sistema clima-tización ***(Nº)***	-	-	1	1	1
3. Gestión integral mantenimiento Escuela Nacional de Protección Civil ***(Nº)***	-	-	-	-	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 464C. Investigación y estudios en materia de seguridad pública

PROGRAMA 464C

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

En la actualidad, la tecnología es un elemento estratégico para el desarrollo y ejecución de la política de seguridad ciudadana y para garantizar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercitar sus libertades y derechos.

El uso intensivo de nuevas tecnologías en el campo de la seguridad pública permite mejorar radicalmente la eficacia y la operatividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por este motivo, éstas utilizan intensivamente productos y sistemas tecnológicos, se esfuerzan en asimilar e incorporar estas tecnologías a su actividad diaria y en mejorar continuamente la planificación de sus infraestructuras tecnológicas.

Sin embargo, la extensión del desarrollo tecnológico a todos los ámbitos de la sociedad ha dado lugar a la aparición de nuevos riesgos, ya que éste también se aplica a la comisión de actividades delictivas tradicionales, e incluso ha dado lugar a la aparición de otras formas delictivas específicas, como la ciberdelincuencia.

Por otra parte, la seguridad es esencialmente una percepción subjetiva vinculada a la capacidad social y personal para la asunción de riesgos. Por consiguiente, cualquier política de seguridad necesariamente tiene que tener en cuenta, no solamente sus aspectos operativos y tecnológicos, sino sus implicaciones sociales y la dinámica del comportamiento humano.

En este contexto en rápida evolución, y dado que en el sector de la seguridad es clave el papel orientador de los agentes públicos, el impulso a la investigación, desarrollo de nuevas tecnologías e innovación en materias de seguridad pública son determinantes para mantener la eficacia policial a medio y largo plazo, así como para promover la consolidación de una industria nacional de la seguridad capaz no sólo de atender las necesidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sino de competir eficazmente en el mercado mundial.

El primer objetivo que se persigue con este programa es que el Ministerio del Interior no sólo sea un consumidor de productos de seguridad, sino que actúe como promotor activo e inteligente del desarrollo tecnológico y de la innovación en seguridad.

En base a su experiencia y al trabajo diario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, puede aportar un gran valor añadido al proceso innovador garantizando la efectividad de las inversiones en I+D: identificando áreas funcionales o tecnológicas prioritarias, definiendo requisitos operativos y validando o depurando funcionalmente prototipos, productos o sistemas. Este papel es esencial para que los resultados del proceso investigador puedan posicionarse eficazmente en el mercado, en un contexto como el de la seguridad, global y muy competitivo.

El segundo objetivo que se quiere alcanzar con este programa es el de reducir lo más posible los plazos de aplicación práctica de las nuevas capacidades que se desarrollen a través del proceso investigador. En otros sectores puede ser aceptable que transcurran cuatro o más años desde que se inicie una investigación hasta que su aplicación resultante llegue al mercado. Sin embargo, esos plazos no son eficaces en el extremadamente cambiante y dinámico sector de la seguridad, en el que para cuando llegan las soluciones, frecuentemente los problemas que se querían atender ya han evolucionado y son totalmente distintos, o han sido atendidos con soluciones procedentes de otros ámbitos más ágiles en su ciclo de investigación, desarrollo y aplicación.

Este problema es común a todos los ámbitos de la I+D en seguridad europeos, y la mejor forma de resolverlo es intentar orientar el proceso investigador hacia la obtención de resultados concretos que respondan plenamente a las necesidades operativas de las fuerzas de seguridad, así como reduciendo plazos y aproximándolos lo mas posible a la etapa de aplicación.

El tercer objetivo es el de facilitar la generación de sinergias con el sector de la defensa, y por ello se incluye este Programa en el grupo de programas “464” de los Presupuestos Generales del Estado. Las razones que lo justifican son que por una parte muchas de las tecnologías que se utilizan en el campo de la seguridad son tecnologías duales, nacidas en el campo militar y trasladadas posteriormente al civil, y por otra que cada vez son más extensos los ámbitos en los que se entrelazan los conceptos de seguridad ciudadana y seguridad nacional, como sucede con la protección de infraestructuras críticas, la protección frente a emergencias, la ciberseguridad o las misiones internacionales, por lo que la I+D en estas áreas debe contemplarse desde ambas perspectivas.

Para la promoción de la I+D en las políticas de seguridad pública se pueden utilizar varios tipos de instrumentos:

1. Mediante la convocatoria de programas de ayuda a la I+D a través de los cuales se subvencionen actividades de investigación hasta la fase precomercial. Este es

el instrumento utilizado con más frecuencia en otros países europeos y en los programas marco de investigación de la Unión Europea, que requiere la implicación de las fuerzas de seguridad y emergencias para que sus resultados finales puedan situarse eficazmente en el Mercado.

2. Integrando la investigación dentro de los procesos contractuales ordinarios de suministro o desarrollo de productos y sistemas de seguridad. Esto reduce los plazos y garantiza la efectividad de las inversiones realizadas, pero obliga a resolver cuestiones relativas a las formas contractuales a utilizar, la propiedad intelectual e industrial de los resultados, la difusión del conocimiento generado, y al tratamiento contractual del riesgo inherente a todo proceso de investigación, que puede finalmente tener éxito o no. A estos efectos, se tendrán en cuenta la estrategia desarrollada por el Gobierno sobre el fomento de compras públicas innovadoras, dirigidas específicamente a este fin.

3. Desarrollando actividades de normalización, certificación y validación de productos y tecnologías para la seguridad, muy útiles no sólo para garantizar la calidad, sino para facilitar la consolidación del sector industrial de la seguridad.

A través de los instrumentos descritos se seguirán prioritariamente las siguientes vías de trabajo:

- Desarrollar productos o tecnologías de aplicación específica al campo de la seguridad, ya sea autónomamente o en colaboración con otros agentes.
- Estudiar los aspectos sociales y la dinámica de la seguridad.
- Orientar al sector industrial de la seguridad mediante el establecimiento de directrices e identificación de áreas prioritarias.
- Ayudar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la definición de requisitos funcionales y técnicos en sus procesos de incorporación de sistemas tecnológicos.

El Centro Directivo encargado de su gestión es la Secretaría de Estado de Seguridad a través de su servicio presupuestario 02, sin perjuicio de que en futuros ejercicios, en función de la experiencia adquirida y de la evolución de la capacidad presupuestaria se valore la conveniencia de extenderla a otros Centros Directivos y servicios presupuestarios del Departamento.

2. ACTIVIDADES

2.1. Problemática actual

Como se ha indicado anteriormente, el objetivo principal es iniciar una política específica de I+D+i en seguridad pública como medio para garantizar la eficacia de la política general de seguridad en el medio y largo plazo y para facilitar el desarrollo del sector industrial de la seguridad.

Las áreas en las que se desarrollarán preferentemente actuaciones de investigación serán las siguientes:

– Seguridad ciudadana, incluyendo investigación y análisis forense; sistemas especiales operativos, de vigilancia, localización, seguimiento, análisis y detección; protección frente incidentes NRBQE (nuclear, radiológico, biológico, químico o explosivo).

– Antiterrorismo y lucha contra el crimen organizado.

– Ciberseguridad y protección de identidades.

– Protección de infraestructuras críticas.

– Vigilancia, protección de fronteras y puntos fronterizos, y lucha contra la inmigración ilegal.

– Interconexión, interoperabilidad y estandarización de sistemas de seguridad.

– Aspectos sociales y dinámica de la seguridad.

En esta línea, durante el ejercicio 2011 se completó un proyecto para el desarrollo de herramientas de monitorización en el ámbito de la ciberseguridad, iniciado el año anterior, y se han iniciado cinco proyectos a través de compras públicas innovadoras que se completarán en el 2012: dos de ellos relativos al ámbito de la ciberseguridad y forensia digital, otros dos centrados en el desarrollo de nuevas tecnologías de vigilancia (de especial aplicación para la lucha antiterrorista y contra el crimen organizado), y un quinto de naturaleza forense.

También se ha promovido activamente la participación del Ministerio en propuestas presentadas al 7º Programa Marco de I+D, de forma que el Ministerio del Interior participa en la actualidad como socio en 6 consorcios que han propuesto proyectos de I+D en el área de seguridad que han sido preseleccionados por la UE, y

que, previsiblemente, comenzarán a desarrollarse en el 2012. Se pretende seguir impulsando esta línea en años futuros.

2.2. Resultados esperados

Garantizar la eficacia de la política general de seguridad y facilitar el desarrollo del sector industrial de la seguridad.

2.3. Importancia de la inversión en la consecución de los objetivos

Las inversiones previstas permitirán promover actuaciones por una parte en áreas tecnológicas transversales, cuyos resultados podrán incorporarse posteriormente a una diversidad de soluciones funcionales, y por otra se desarrollarán proyectos en áreas funcionales específicas, verticales, de especial interés para la política de seguridad pública.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción del desarrollo tecnológico y la innovación en seguridad pública

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Proyectos de I+D iniciados ***(Nº)***			6	2	4
2. Proyectos de I+D finalizados ***(Nº)***			2	-	2
3. Actuaciones de normalización o estandarización ***(Nº)***			1	-	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Reducción de plazos en el ciclo investigación/desarrollo/aplicación, y efectividad en la aplicación de los resultados

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Proyectos iniciados con ciclo previsto inferior a 12 meses ***(Nº)***			1	1	1
2. Proyectos iniciados con ciclo previsto inferior a 24 meses ***(Nº)***			1	1	1
3. Proyectos iniciados con ciclo previsto entre 24 y 36 meses ***(Nº)***			1	-	-
4. Proyectos iniciados con ciclo previsto entre 36 y 48 meses ***(Nº)***			-	-	-
5. Proyectos finalizados en el ejercicio con resultado positivo ***(Nº)***			1	-	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Generar sinergias con el sector de la defensa

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actuaciones desarrolladas conjuntamente con el Ministerio de Defensa ***(Nº)***			1	-	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Este programa presupuestario, de carácter interministerial, empezó a aplicarse en 2006 a través de actuaciones tendentes a impulsar la implantación de nuevas tecnologías en la Administración.

En el Ministerio del Interior se han iniciado, en el contexto de este Programa, los siguientes proyectos, que se han venido desarrollando el los últimos ejercicios presupuestarios:

- Sistema integral de gestión de procesos electorales y voto por Internet mediante el DNI electrónico.
- Sistema de información de Asilo.
- Sistema de formación a través de Internet (e-learning).
- Sistema integral de Asociaciones.
- Sistema integrado de Atención al Ciudadano.
- Adaptación de los sistemas de gestión de documentación interna a formato electrónico
- Adaptación de los sistemas de información para la incorporación de la firma electrónica de documentos.
- Mantenimiento del Registro Telemático y adaptación del Registro al Sistema de Interconexión de Registros (SIR)
- Aulas de formación en informática para internos en centros penitenciarios.
- Sistema integral de gestión de centros penitenciarios.

Los órganos encargados de la ejecución de este Programa, en el Ministerio del Interior, son la **Subsecretaría y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**.

2. ACTIVIDADES

2.1. Sistema de información de Asilo

El objetivo del proyecto es dotar al Ministerio del Interior de un sistema integral de información y gestión de las solicitudes de Asilo y Refugio que soporte toda la tramitación de los expedientes en el nuevo contexto de Administración Electrónica y reducir significativamente los tiempos de tramitación. Además, debe proveer información puntual y exacta sobre el estado de tramitación de los expedientes a los solicitantes afectados y efectuará por Internet las notificaciones que actualmente se efectúan en boletines.

En el ejercicio 2011, tras la aprobación de la nueva ley 12/2009 Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y las diversas normas de las que derivan obligaciones internacionales en este ámbito, se han realizado nuevos desarrollos de adaptación y ampliación de la funcionalidad y de la capacidad de generar informes y estadísticas de este sistema informático.

En el ejercicio 2012 se realizarán trabajos de adaptación a nuevos requerimientos de intermediación de datos, impulsado por la Secretaría de Estado para la Función Pública, y se continuará con su mantenimiento.

2.2. Sistema de formación a través de Internet (e-learning)

El objetivo del proyecto era dotar al Ministerio del Interior de una plataforma completa de formación a través de Internet (e-learning) que permita la gestión integral de la formación.

En 2011 se ha atendido el mantenimiento de equipos y aplicaciones informáticas. En estos momentos la estrategia de formación on-line está sujeta a revisión, considerando el área de Formación de la Subdirección General de Gestión de Recursos

Humanos más interesante a medio plazo el recurrir a plataformas exteriores, por lo que previsiblemente la plataforma existente dejará de prestar servicio en el mismo plazo.

En 2012, para permitir la continuación de la línea de cursos de formación “on line”, se mantendrán las aplicaciones informáticas de la Plataforma de Formación.

2.3. Sistema Integral de Asociaciones

El objetivo del proyecto es elaborar un sistema que sea capaz de soportar de forma íntegra la gestión que realiza el Ministerio del Interior en este ámbito, incluyendo para ello tanto la gestión interna que se realiza por el personal, como la tramitación e información sobre ésta a los solicitantes de este servicio, así como la información general del registro de Asociaciones, a todos los ciudadanos a través de la web, una vez que se han realizado todas las formalidades administrativas.

En el ejercicio 2011 se han desarrollado los trabajos de adaptación a los requisitos que establece el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en lo relativo a la firma electrónica de los documentos que se manejan.

En 2012 se prevén trabajos de adaptación del sistema para incorporarlo al esquema de intermediación de datos, impulsado por la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.4. Sistema integrado de Atención al Ciudadano

Se trata de realizar un proyecto integral de atención al ciudadano, desde la recogida de información que se requiera hasta la redirección de las quejas, peticiones, sugerencias y demás relaciones de los ciudadanos con las unidades del Ministerio del Interior.

Dado el éxito de este proyecto y los resultados obtenidos a lo largo de los años transcurridos desde la incorporación al servicio 060 y analizadas las previsiones que ese servicio tiene, en el cual se van a ir incrementando los servicios que proporciona, incorporando cada vez más información y más detallada sobre los servicios e información demandados por los ciudadanos, se prevé que se produzca una reducción en la inversión necesaria para la evolución y desarrollo de nuevos sistemas dentro del Ministerio.

En el ejercicio 2011 se realizó la ampliación en las funcionalidades para mejorar la calidad de la atención prestada al ciudadano. En 2012 este sistema será objeto de trabajos de mantenimiento.

2.5. Adaptación de los sistemas de gestión de documentación interna a formato electrónico

El objetivo del proyecto es la eliminación del papel que se intercambia entre las distintas unidades del Ministerio para la gestión interna.

Para ello en el ejercicio 2011 se han desarrollado los trabajos de adaptación de la aplicación de gestión de documentación de las Secretarías de las distintas unidades para que pueda manejar firma electrónica y para que facilite el control de remisión de documentación.

En 2012 se quieren adoptar dos líneas de trabajo en este proyecto, incrementar su funcionalidad en el aspecto de tratamiento de texto completo y prepararla para prestar servicios en unidades del Ministerio que no forman parte de la Subsecretaría, para lo cual se le dotará de una mejor interoperabilidad.

2.6. Adaptación de los sistemas de información para la incorporación de la firma electrónica de documentos

El objetivo del proyecto es la adaptación a los requisitos que establece el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en distintos sistemas de información.

Para ello en el ejercicio 2011 se han desrarrollado los trabajos de adaptación de las aplicaciones que utiliza la Subdirección General de Recursos para su gestión, gestión de recursos, relaciones con los Tribunales e Indemnizaciones, para que puedan manejar firma electrónica en toda la documentación que procese. También se está adaptando la aplicación de gestión de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica.

En 2012 se adaptarán las aplicaciones de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y otras residentes en el Gestor de Expediente.

2.7. Mantenimiento del Registro Electrónico y adaptación del Registro al Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

El objetivo del proyecto es la adaptación de los formularios del Registro Telemático actual a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, así como adaptar el Registro Telemático a los requisitos de interconexión de oficinas de registro que se recoge en el artículo 24.4 la ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para ello durante 2011 se han modificado los formularios del Registro Electrónico para adaptarlos a los nuevos requisitos normativos, destacándose las actuaciones para mejorar su accesibilidad y el multiidioma. Asimismo, se mejorará su integración con las aplicaciones de la Subsecretaría de Interior y se dotará al sistema de acuses de recibo con un sellado de tiempo.

En 2012 se adaptará el Registro General de Entrada y Salida a la nueva especificación SICRES 3.0 del Consejo Superior de Administración Electrónica.

2.8. Formación de los internos en actividades relacionadas con la Sociedad de la información y las comunicaciones

Para la consecución de este objetivo se plantean las siguientes lineas de acuación:

– Continuar con la creación de aulas de formación de informática para los internos de los centros penitenciarios. Esta línea de actuación nos lleva a dotar a cada establecimiento penitenciario de las aulas informáticas necesarias para que los internos que lo deseen puedan tener acceso a las mismas.

– Programas de aprendizaje. En el contexto laboral actual, el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación facilitan notablemente el empleo, y su desconocimiento genera una brecha que disminuye las oportunidades. Una gran parte de la población reclusa en las instituciones penitenciarias españolas necesita formación en materia de tecnologías de la información para facilitar su acceso al mercado laboral, que es el factor clave de la rehabilitación. Esta línea de actuación pretende conseguir que los internos perciban el estudio de las nuevas tecnologías, como algo que trascienda la mera actividad educativa y se convierta en forma interesante de aprovechar su estancia en los

Centros Penitenciario, para mejorar su inserción laboral una vez cumplidas sus condenas.

– Compatibilizar el diseño de las aulas informáticas y los programas de aprendizaje con las necesarias medidas de seguridad inherentes a los centros penitenciarios. El objetivo del proyecto es continuar durante el ejercicio 2012 con la instalación de aulas de informática, en cada uno de los centros penitenciarios. Cada aula dispondrá de 20 puestos de trabajo conectados a una red de área local y un ordenador que preste los servicios de almacenamiento, impresión e Internet. Todo ello requerirá un esfuerzo en personal especializado y en gastos varios para adaptar estas aulas al hábitat penitenciario con la finalidad de conseguir el objetivo planteado.

2.9. Preparación de los establecimientos penitenciarios para que puedan funcionar en un sistema integral de gestión informatizada

La gestión de una institución penitenciaria conlleva múltiples dimensiones, tales como los ingresos y salidas de internos, la gestión sanitaria, las comunicaciones, las visitas, la gestión del peculio, el control del mantenimiento, los servicios sociales o la vigilancia, por citar algunos.

La complejidad de la gestión viene aumentada por la magnitud de las cifras estimadas para 2012 en más de 80 Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, 30.000 empleados públicos (funcionarios y personal laboral) y 60.000 internos.

En la actualidad la gestión de los centros está soportada en multitud de aplicaciones informáticas no homogéneas, no integradas y con excesivos procedimientos manuales.

La línea de actuación para conseguir este objetivo, consiste en diseñar, desarrollar y poner a punto un sistema integral de gestión de un centro penitenciario, que contemple todas las dimensiones, tanto las propias como las que provienen de las relaciones entre centros y de los centros con instituciones exteriores (Fuerzas de Seguridad, Instituciones Judiciales etc.).

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

NOTA: Se ha suprimido el objetivo de objetivos de años anteriores correspondiente a "Implantar un sistema de votación por Internet mediante DNI electrónico".

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Implantar un sistema integral de información y gestión de las solicitudes de asilo y refugio

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Funciones analizadas	***(Nº)***	20	20	14	14	5
2. Aplicaciones desarrolladas	***(Nº)***	1	1	1	1	1
3. Expedientes gestionados	***(Nº)***	6.000	6.000	7.000	7.000	7.000
4. Tiempo medio de resolución	***(Meses)***	10	10	6	10	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Implantar un sistema de Formación a través de Internet (e-learning)

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Disponibilidad de la plataforma (24x7)	***(%)***	100	100	100	100	100
2. Cursos publicados	***(Nº)***	3	3	2	2	2
3. Alumnos matriculados	***(Nº)***	200	100	250	200	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Implantar un sistema integral de gestión de Asociaciones

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Funciones analizadas	***(Nº)***	2	2	6	6	2
2. Aplicaciones desarrolladas	***(Nº)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Implantar un sistema integral de Atención al Ciudadano

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Funciones analizadas	***(Nº)***	2	2	2	2	2
2. Aplicaciones desarrolladas	***(Nº)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Adaptación de los sistemas de gestión de documentación interna a formato electrónico

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Funciones analizadas	***(Nº)***	-	4	4	4	4
2. Aplicaciones desarrolladas	***(Nº)***	-	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Adaptación de los sistemas de información para la incorporación de la firma electrónica de documentos

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Funciones analizadas	***(Nº)***	-	-	15	15	15
2. Aplicaciones desarrolladas	***(Nº)***	-	-	5	5	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Mantenimiento del Registro Telemático y adaptación del Registro al Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Funciones analizadas	***(Nº)***	-	20	20	20	20
2. Aplicaciones desarrolladas	***(Nº)***	-	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Formar a los internos y funcionarios en actividades relacionadas con la sociedad de la información y las comunicaciones.

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Aulas instaladas	***(Nº)***	3	7	8	8	8
2. Cursos impartidos	***(Nº)***	62	366	50	-	-
3. Alumnos matriculados	***(Nº)***	11.100	6.090	5.000	-	500
4. Videoconferencias de internos	***(Nº)***	3	26	3	-	250
5. Videoconferencias de funcio-narios	***(Nº)***	153	30	30	20	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Preparar los establecimientos penitenciarios para que puedan funcionar en un sistema integral de gestión informatizada

INDICADORES		2010		2011		2012
		Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:						
1. Funciones realizadas	***(Nº)***	200	200	200	-	-
2. Aplicaciones desarrolladas	***(Nº)***	3	3	2	3	2
3. Usuarios del sistema	***(Nº)***	10.500	14.000	15.000	18.800	16.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos

PROGRAMA 924M

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

1. ESCRIPCIÓN

El artículo 23 de la Constitución Española de 1978 incluye entre los derechos fundamentales que se reconocen a los ciudadanos el de "participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal".

El reconocimiento constitucional de este derecho de participación determina la necesidad de articular el procedimiento de emanación de la voluntad mayoritaria del pueblo en las diversas instancias representativas en las que se articula el Estado español. Dicha articulación se ha hecho efectiva a través, básicamente, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, que regula las Elecciones al Parlamento Europeo.
- Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, que mejora técnicamente determinados aspectos del procedimiento electoral.
- Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, que introduce modificaciones en el ejercicio del voto por correspondencia.
- Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo, que modifica diversos artículos con el propósito de reducir los gastos electorales y mejorar los mecanismos de su control.
- Ley Orgánica 3/1995, de 23 de marzo, que modifica diversos artículos relativos a la elaboración del Censo Electoral.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

– Ley Orgánica 1/1997, de 30 de mayo, para la transposición de la Directiva 94/80/CE, de Elecciones Municipales.

– Ley Orgánica 3/1998, de 15 de junio, que permite la acumulación y celebración conjunta de Elecciones al Parlamento Europeo y Locales cuando coincida en el mismo año su celebración.

– Ley Orgánica 8/1999, de 21 de abril, que introduce modificaciones en las mociones de censura y cuestiones de confianza para la mejora del gobierno local.

– Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

– Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales.

– Ley Orgánica 16/2003, de 28 de noviembre, sobre el número de diputados a elegir en España para el Parlamento Europeo.

– Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

– Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

– Ley Orgánica 8/2010, de 4 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional.

– Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

– Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

– Ley Orgánica 7/2011, de 15 de julio, de modificación del artículo 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Sobre estas bases ha de ser descrito el programa que nos ocupa, cuya primera finalidad es posibilitar la celebración de los procesos electorales impuestos por la legislación vigente.

Por otra parte, no hay que olvidar que el artículo 6 de la Constitución española de 1978, al referirse a los partidos políticos, señala que “expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política”.

Dada la importante misión que los partidos políticos tienen encomendada en nuestro sistema democrático, el propio Estado contribuye a la financiación de sus actividades, de aquí que la segunda finalidad del presente programa sea la de financiación a partidos políticos en una triple vertiente:

a) La financiación de sus actividades ordinarias para su funcionamiento normal, que se encuentra regulada en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos.

b) La financiación de sus actividades extraordinarias, determinadas por el exceso de gastos que conlleva la celebración de procesos electorales. Esta financiación se encuentra regulada en la ya citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

c) La financiación para gastos de seguridad, asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, que se encuentra regulada en la en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos.

La ejecución de este programa, en los Capítulos II y IV corresponde a la Dirección General de Política Interior.

2. ACTIVIDADES

El ejercicio de las competencias que al Estado corresponde en la consecución de los fines de este programa se lleva a cabo mediante la realización de una serie de actuaciones, que para el año 2012, se concretan en las siguientes áreas:

2.1. Celebración de procesos electorales

En el ejercicio económico 2012 no está prevista la celebración de ningún

proceso electoral ni consulta popular, además de las ya realizadas al Parlamento de Andalucía y a la Junta General del Principado de Asturias.

2.2. Financiación de partidos políticos

La financiación de los partidos políticos es efectuada en una triple vertiente, financiando sus actividades ordinarias, extraordinarias y los gastos de seguridad para el desarrollo de dichas actividades, si bien por razones expositivas se agrupan la financiación ordinaria y los gastos de seguridad por coincidir su régimen jurídico:

a) Financiación de las actividades ordinarias, mediante subvenciones estatales anuales para financiación de los gastos ordinarios de funcionamiento y de seguridad de los partidos políticos.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, dispone que el Estado otorgará a los que tengan representación en el Congreso de los Diputados subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinarios, así como la posibilidad de establecer una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los mismos para mantener su actividad política e institucional.

Los criterios de distribución de estos dos tipos de subvención, determinados también en la citada Ley Orgánica 8/2007, son los siguientes:

- 1/3 de la cantidad total que se asigne en los Presupuestos Generales del Estado se reparte proporcionalmente con relación a los representantes del Congreso de los Diputados.

- Los 2/3 restantes de la cantidad total asignada son repartidos con relación a la totalidad de los votos obtenidos por las formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, en las últimas elecciones generales.

b) Financiación de las actividades extraordinarias a través de las denominadas subvenciones por gastos electorales.

Los criterios de distribución y abono de estas subvenciones para atender las actividades extraordinarias derivadas de la celebración de procesos electorales, se

establecen en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Durante el ejercicio de 2012 está previsto que el Estado a través del Ministerio del Interior debe satisfacer los importes que correspondan al anticipo del 90% de las subvenciones por los gastos electorales extraordinarios motivados por la celebración de elecciones generales el día 20 de noviembre de 2011 y continuar con la tramitación del abono del anticipo del 90% de las Elecciones Locales 2011.

En el año 2012 está previsto tramitar la liquidación de las Elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 7 de junio de 2009, una vez que se apruebe en las Cortes Generales el preceptivo Informe de fiscalización, emitido por el Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento al artículo 134.5 LOREG.

Significar que en todos los supuestos se procederá al abono efectivo de las ayudas siempre que en el ejercicio de 2012 las formaciones políticas presenten la documentación necesaria.

Se prevé ejecutar el 100% de las cantidades solicitadas.

2.3. Cooperación electoral

Las actividades en materia de cooperación electoral se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Elaboración de proyectos de convenios de colaboración en materia electoral.
- Organización de Seminarios y jornadas.
- Asistencias técnicas y formación en materia electoral.

Las actividades en materia de cooperación electoral se pueden clasificar en las siguientes categorías: organización de Seminarios y jornadas en materia electoral, nacionales e internacionales; colaboración con organismos gestores de procesos electorales y con organismos internacionales especializados en materia electoral. Este Centro Directivo, a través del Área de Cooperación electoral, colabora con Organismos Internacionales especializados en materia electoral: la División de Asistencia Electoral de la Organización de Naciones Unidas, IDEA internacional, IIDH- CAPEL y la Asociación Europea de Gestores Electorales (ACEEEO), así como con la OSCE-ODHIR y el Consejo

de Europa, fundamentalmente.

En las previsiones para el año 2012 hay que tener en cuenta: las eventuales actividades que se organicen para el desarrollo de relaciones de cooperación electoral, iniciadas en el año 2009, con los responsables autonómicos en materia de gestión de procesos electorales y consultas populares; la participación y/o organización de Seminarios y Conferencias en materia electoral Ej. Seminarios organizados en los Centros de Formación de la Cooperación Española en Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional -Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-,o jornadas de ámbito nacional; y las eventuales asistencias técnicas en materia electoral prestadas a otros países.

Se prevé ejecutar el 100% de la cantidad solicitada.

2.4. Estudios y trabajos técnicos

Cabe aquí señalar que se prevé la realización de estudios sobre el régimen jurídico de los partidos políticos, sobre la aplicación de las tecnologías de la información a la gestión electoral, así como evaluaciones y estudios sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a los procesos electorales y las consultas populares exigidos por la normativa en vigor en esta materia (Real Decreto 1612/2007 y Real Decreto 422/2011), sin perjuicio de otros estudios o trabajos técnicos que puedan ser objeto de los convenios de colaboración que entren en vigor en el año 2011 o en el año 2012.

Se prevé ejecutar el 100% de la cantidad solicitada.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar el ejercicio de los derechos democráticos de elección y participación política

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Procesos Electorales y otras consultas públicas ***(Nº)***	1	1	14	15	-
2. Expedientes de abono de financiación ordinaria a Partidos Políticos ***(Nº)***	164	154	154	140	178
3. Expedientes de abono para sufragar gastos de seguridad a Partidos Políticos ***(Nº)***	164	143	143	130	156
4. Expedientes de abono de subvenciones por gastos electorales de los Partidos Políticos ***(Nº)***	30	38	400	400	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Cooperación Electoral

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Celebración de Jornadas y seminarios electorales ***(Nº)***	2	2	2	-	1
2. Observación electoral en otros países ***(Nº)***	-	-	-	-	-
3. Asistencias técnicas y formación ***(Nº)***	1	1	1	-	1
4. Colaboración con otros organismos ***(Nº)***	1	1	1	-	1